

ACTA DE LA SESIÓN 195 DEL CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998.

PRESIDENTA: Mtra. Mónica de la Garza Malo
SECRETARIO: Lic. Guillermo Ejea Mendoza

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Antes de comenzar la sesión 195 la Mtra. Mónica de la Garza Malo dio la bienvenida a la Lic. Xóchitl Moctezuma Martínez quien asumió la Jefatura de la Oficina Técnica del Consejo Académico y a la Lic. Gabriela Rosas Salazar que se había incorporado al equipo de esta Unidad y estaría asesorando a las comisiones del Consejo Académico fundamentalmente, así como a los Consejos Divisionales.

El Lic. Guillermo Ejea notificó que se había recibido un comunicado del Sr. Marcial Isaac Luqueño disculpándose de no poder asistir a esta sesión. Enseguida paso lista de asistencia para verificar el quórum, la presencia de 37 consejeros permitió dar inicio a la sesión 195, a las 10:15 horas.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Ramiro Bautista Rosas sugirió que los puntos once y doce cambiaran de orden; que primero se abordara el punto doce porque en este se presentaba el dictamen parcial y era probable que se aprobaran los Criterios que tenían que ver con la Supresión de Áreas, en tanto el punto once era una propuesta del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para suprimir tres Áreas.

La Mtra. Mónica de la Garza señaló que la solicitud de supresión de estas tres Áreas al igual que otros informes que habían entregado los divisionales, se habían realizado sin la existencia de estos nuevos criterios y justamente la idea era cerrar este proceso, porque de otra forma aún con la aprobación de los criterios nuevos, éstos no podrían ser aplicados en forma retroactiva.

El Lic. Ramiro Bautista Rosas manifestó que sí había una prohibición de aplicar retroactivamente cuando se afectaba a los interesados pero podría ser al revés si se beneficiaba, entonces legalmente si podrían aplicarse.

La Mtra. Mónica de la Garza insistió en que los puntos reflejaban la dinámica que se había venido trabajando; primero el proceso de seguimiento de las Áreas y después el proceso de consulta del documento que se había acordado para la aprobación de los Criterios.

El Lic. Ramiro Bautista Rosas aceptó que no se hiciera el cambio propuesto en el Orden del Día.

El Ing. Luis Cabrera Pérez propuso la inclusión de un punto que a la letra dijera: “Análisis, discusión y, en su caso, resolución sobre la elaboración de un programa de desarrollo de la Unidad Azcapotzalco”. Indicó que esta inquietud se apoyaba en que en este mes -noviembre- se acostumbraba a celebrar oficialmente el aniversario de la Institución, ahora cumplía 24 años y no se había registrado un plan de desarrollo para la Unidad por parte del Consejo Académico, y por otra parte, normalmente los planes de desarrollo habían sido elaborados y discutidos a partir de las autoridades, fundamentalmente los órganos personales y algunos órganos de confianza; sin embargo, planteó que era esencial que en este Consejo Académico se conociera cuál era el programa de desarrollo de la Unidad para saber hacia dónde convergíamos, hacia donde caminábamos y con qué medios se iba a lograr.

El M. en C. Héctor Schwabe Mayagoitia manifestó su desacuerdo con respecto a lo expuesto por el Ing. Luis Cabrera y precisó que el plan de desarrollo que se había fundamentado y con el cual habían estado trabajando los Directores conjuntamente con los Jefes de Departamento y éstos a su vez con los Jefes de Área y Coordinadores Departamentales de Docencia habían tenido una comunicación que permitió el diálogo en torno a las propuestas que se elaboraron por parte de la Rectoría y en la mayor parte de los casos se retomaban las inquietudes, por lo menos en su División.

El D.I. Jorge Peniche Bolio opinó que las instancias actuales tenían esa responsabilidad y la estaban cumpliendo con toda prontitud y efectividad, y solamente en el caso de que hubiera fallas, sería competencia de este órgano colegiado evaluar el desarrollo de esas actividades. Consideró innecesaria la inclusión de este punto.

La Mtra. Mónica de la Garza Malo indicó que tal vez era falta de información, porque ya se tenían varios meses en el conjunto de la Unidad que se estaba trabajando en estos programas de desarrollo -que habían iniciado a principio del año- y se habían venido discutiendo en diferentes espacios de la Unidad: en reuniones de seguimiento donde se presentaban los avances de cada una de las tres divisiones y en reuniones generales con los Jefes de los distintos departamentos académicos de la Unidad para ir articulando esfuerzos y un programa que desarrollara las líneas de trabajo planteadas por los profesores, justamente para obtener el programa general de desarrollo de la UAM. Declaró que se esperaba tener este programa a principio del año próximo porque no era algo que se hiciera de manera rápida y evidentemente cuando estuviera consensado en los diferentes espacios, se presentaría a este órgano colegiado, pero primero había que generarlo, donde se estaba haciendo la dinámica de investigación de cada Departamento, de cada plan de estudio de licenciatura o de posgrado, etcétera, toda una dinámica de vinculación, por eso era importante primero concluir toda esta fase, articularla, armonizarla y, en su momento, se presentaría al órgano colegiado o lo que correspondiera.

El Dr. Mario Romero Romo comentó que en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería les había parecido pertinente organizar una reunión de diseño participativo, a la cual se había invitado aproximadamente a 40 personas. Esta reunión había tenido lugar en Toluca, Edo. de México y se había preparado con el objeto de presentar una especie de balance, para recoger inquietudes y organizar una propuesta de programa de desarrollo donde no existiera la posibilidad de apropiarse de las intencionalidades expresas, y desde ese punto de vista, estaban en la etapa de dar a conocer la memoria de la reunión y la siguiente etapa tendría que ver con la definición de la misión de la División y la visión de la misma a largo plazo o la definición de responsabilidades, como se había expresado en esa reunión, sobre las líneas de

dirección, quiénes deberían hacerse cargo de avanzar, cómo realizar estas acciones en el tiempo, los plazos, etc. Indicó que esta acción estaba obviamente vinculada con la presupuestación, de ahí que era muy importante que el conjunto de la División y de las otras divisiones académicas pudieran organizar reuniones de diseño, no necesariamente de la misma forma, pero con el objeto de que se pudieran acercar a un proceso de armonización en donde cada División compartiera sus puntos de vista.

El Ing. Luis Cabrera Pérez dijo que no sabía que había ocasionado la respuesta del Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ya que no había hecho ninguna crítica al respecto, solamente había solicitado la inclusión de un punto y había aportado algunos elementos que se habían corroborado, ya que se había mencionado una reunión en Toluca, hacía cuatro años habían tenido una reunión en Tequisquiapan y unas semanas atrás se había realizado una reunión en Rectoría General con invitados especiales. Recalcó que no había criticado nada, pero estimaba que si en el Consejo Académico estaban representados los alumnos, el personal académico y además era el órgano colegiado oficial que tenía competencia para dirigir la planeación en la Institución de manera oficial y seguro de que las resoluciones de los órganos colegiados, coordinaban, dirigían y guiaban las acciones de todas las demás partes de la Universidad, era que insistía en su propuesta de abordar este punto, y si el Consejo consideraba que no era pertinente abordarlo tendría que haber un acuerdo.

La Mtra. Mónica de la Garza indicó que se tenía la propuesta de incorporar un punto en el Orden del día. Recordó que se había explicado la dinámica y la complejidad que significaría, por lo menos en la perspectiva en la que se estaba trabajando este programa de desarrollo de la Unidad. El Sr. Ulises Escamilla Haro solicitó se le diera la redacción del punto propuesto, la Mtra. de la Garza la proporcionó y el Sr. Escamilla dijo que por la lógica que la Presidenta había planteado, consideraba que habría que establecer si era pertinente incluir este punto.

El Ing. Luis Cabrera Pérez preguntó con respecto al punto diez ¿cuál era el objeto de la presentación de estos informes ante el pleno del Consejo? y si esto obedecía a algún señalamiento reglamentario.

La Mtra. Mónica de la Garza contestó que se incluían porque había sido un acuerdo que este órgano colegiado había tomado una vez concluido el proceso de evaluación de las Áreas de Investigación, en el que se había aprobado que los Consejos Divisionales hicieran un seguimiento e informaran al Consejo Académico el desarrollo o la evolución que tuviera toda esta dinámica de organización de la investigación.

El Ing. Luis Cabrera Pérez preguntó si con esta presentación podría darse el caso de que los consejos divisionales suprimieran algún Área, porque habría que recordar que en el Reglamento no estaba establecido así, en el Reglamento estaba establecido que los consejos divisionales enviaran al Consejo Académico, a solicitud de los Jefes de Departamento las solicitudes de supresión o creación de Áreas.

La Mtra. Mónica de la Garza aclaró que el punto diez hacía referencia solamente a la presentación de los informes de las tres divisiones sobre el seguimiento del proceso de evaluación de las Áreas y en el punto once era el que contenía solicitud para suprimir Áreas, porque efectivamente, era competencia del Consejo Académico tomar la decisión.

Al no haber más intervenciones, la Mtra. Mónica de la Garza sometió a consideración de los miembros del órgano colegiado la inclusión de un punto con la siguiente redacción: Análisis, discusión y, en su caso, resolución sobre la elaboración de un plan de desarrollo de la Unidad Azcapotzalco, los resultados fueron 12 votos a favor, 16 en contra y 10 abstenciones. A continuación se votó por la aprobación del Orden del Día en los términos presentados, quedando aprobado por 40 a favor, 0 en contra y 1 abstención.

195.1 Aprobación del Orden del Día en los términos presentados.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION 193, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 1998.

La Mtra. Mónica de la Garza señaló que contaban con el acta de la sesión 193, en su documentación e informó que en la Oficina Técnica del Consejo Académico no se había recibido ninguna observación a este respecto. Preguntó si se tenían observaciones.

El Ing. Luis Cabrera Pérez manifestó que en la sesión 193 había solicitado que sus intervenciones fueran circunstanciadas y no aparecieran como debería ser, el día anterior había acudido a la Oficina Técnica del Consejo Académico, había oído las grabaciones y no estaban pormenorizadas, por lo que quería pedir que se hicieran las correcciones en sus intervenciones exactamente como estaban grabadas.

La Mtra. de la Garza Malo precisó que se había hecho la transcripción de sus intervenciones y también se abría un periodo del momento en que se recibía la documentación hasta la celebración de la sesión correspondiente, en el que se recibía sus observaciones, las cuales no se habían recibido, pero si consideraba que sus intervenciones no estaban pormenorizadas, enviara por escrito a la Oficina Técnica del Consejo Académico sus correcciones para que estas fueran incorporadas al Acta.

El D. I. Jorge Peniche Bolio opinó que cuando hubiera una falla u omisión por parte de la Oficina Técnica del Consejo Académico o cuando algún miembro considerara que no se había reflejado el sentido de su intervención, hicieran llegar sus observaciones en el lapso que había mencionado la Presidenta para incorporarlas al Acta, y si se presentaban en la sesión de aprobación del acta, se les solicitara que hicieran llegar al pleno del Consejo las omisiones o correcciones que consideraran para que el pleno las conociera, analizara y aprobara.

La Mtra. Mónica de la Garza recordó que el acuerdo del Colegio Académico en el que se señalaba que entre el plazo de entrega del acta y la celebración de la sesión se entregaran por escrito las observaciones, con objeto de hacer más ágil la aprobación de las Actas, era un acuerdo que se había retomado en el Consejo Académico.

El acta de la sesión 193 se aprobó por 34 votos a favor, 3 abstenciones y 1 en contra.

195.2 Aprobación del Acta de la sesión 193 sin modificaciones.

4. INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE SE ENCARGUE DE ANALIZAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD PARA 1999.

El Lic. Guillermo Ejea Mendoza indicó que de acuerdo con el calendario del proceso de elaboración de presupuesto de 1999 los anteproyectos de las Divisiones debían presentarse en los Consejos Divisionales en la semana del primero al cuatro de diciembre y el anteproyecto integral de la Unidad podría presentarse en la primera quincena de enero al Consejo Académico. Informó que en el caso de los presupuestos de 1997 y 1998 las comisiones respectivas se habían integrado con diez miembros, tres órganos personales, tres representantes profesores, tres de alumnos y uno del personal administrativo y como asesores los Coordinadores de Servicios Administrativos, de Cómputo, de Planeación, mas los que el propio consejo propusiera.

La Mtra. Mónica de la Garza Malo al no haber otra propuesta de conformación, sometió a consideración del pleno la creación de la Comisión integrada con diez miembros, propuesta que fue aceptada por mayoría.

Enseguida, se pasó a la propuesta de los miembros que integraría la Comisión, por los órganos personales se propusieron al Dr. Mario Romero Romo, a la Lic. Gabriela Medina Wiechers y al Mtro. Alfonso Peniche Camacho, por el sector de profesores; al M. en I. Hugón Juárez García, a la Mtra. Cristina Sánchez Mejorada y a la Mtra. Rosalba Gámez Alatorre; por el sector de alumnos, al Sr Teodosio Vázquez Díaz, al Sr. Sergio Omar Saldaña Zorrilla y el Sr. Alejandro Dionicio Carrera y por el sector administrativo la Srita. Luz Ma. Cabrera Villanueva. Se votó por esta conformación, misma que quedó aprobada por unanimidad.

Con respecto a los asesores, la Mtra. Mónica de la Garza propuso como asesores a las personas responsables de la integración del presupuesto, la Coordinadora de Servicios Administrativos, el Coordinador de Servicios de Cómputo, (sobre todo porque ahí estaba el paquete y la interacción con la Comisión para diseñar la información) y el Coordinador de Planeación.

El Ing. Luis Cabrera Pérez solicitó se viera la posibilidad de integrar a esta Comisión tres asesores que provinieran del personal académico, uno por cada una de las divisiones y un representante del personal administrativo que no fuera personal de confianza.

La Mtra. Mónica de la Garza le pidió que proporcionara los nombres. El Ing. Luis Cabrera indicó que era solo una sugerencia. La Mtra. de la Garza señaló que se escucharían propuestas de asesores y tal vez coincidieran con su inquietud.

Como asesores se propusieron al Sr. Ulises Escamilla Haro, al Dr. Juan Morales Gómez, al Arq. Alejandro Viramontes Muciño, al Mtro. Romualdo López Zárate y al Mtro. Antonio Ruíz Gutiérrez.

La Mtra. De la Garza señaló que se tenían las propuestas de los Coordinadores de Servicios Administrativos, Cómputo y Planeación y cinco propuestas más, por lo que habría que realizar una votación.

El Sr. Teodosio Vázquez Díaz dijo que para no hacer votación, se podían dejar como invitados a la parte administrativa y se les invitara cuando lo requiriera la Comisión.

La Mtra. de la Garza expresó que los tres Coordinadores administrativos también estaban propuestos como asesores y para efectos prácticos no era lo mismo estar de asesor permanente en la Comisión que asistir en algunas ocasiones, por eso había que votarlo.

La Srita. Luz Ma. Cabrera Villanueva opinó que era importante que los asesores fueran personas que tuvieran conocimiento de la integración del presupuesto para que, precisamente estuvieran como apoyo a la Comisión.

El Sr. Teodosio Vázquez insistió en que a los coordinadores la misma Comisión podía requerirlos y así podían quedar como asesores los otros cinco propuestos.

La Mtra. Mónica de la Garza precisó que los Coordinadores de Servicios Administrativos, Cómputo y Planeación también estaban propuestos como asesores por las funciones que desempeñaban, no por quienes eran.

El Mtro. Héctor Schwabe Mayagoitia señaló que era importante la participación de los Coordinadores propuestos porque conocían el proceso de elaboración y el funcionamiento del presupuesto y de hecho se habían encargado -en otras comisiones que le había tocado participar- de explicar a los miembros de la Comisión, sobre todo a los que no habían participado.

El Ing. Luis Cabrera Pérez propuso que se realizara la votación y ésta fuera secreta.

La Mtra. Mónica de la Garza sugirió que en una sola papeleta se anotaran hasta seis nombres de los ocho propuestos y a continuación procedió a leer los nombres. de cada uno.

El Secretario pasó lista para tener un conteo del número de votos, se recolectaron las papeletas por orden de lista y se emitieron en total 38.

Se nombraron como escrutadores al Mtro. Hugón Juárez García y al Sr. Ricardo Alfaro Arizmendi. Se procedió a la votación y de acuerdo con los resultados de ésta, quedaron como asesores de la Comisión, la Lic. Ivonne Rodríguez Ortega, el Ing. José Luis Pantoja Villanueva, el Dr. José Angel Dávila Gómez, Mtro. Antonio Ruíz Gutiérrez, el Mtro. Romualdo López Zárate y el Arq. Alejandro Viramontes Muciño.

La Mtra. Mónica de la Garza indicó que de acuerdo al calendario que había señalado el Secretario al inicio del punto, el Consejo Académico tendría que estar revisando el proyecto de presupuesto y el dictamen en la semana del 18 al 22 de enero de 1999, y en vista que la documentación a los consejeros tenía que entregarse en la semana del 11 al 15 de enero, proponía que el plazo para entrega de dictamen de la Comisión fuera el 13 de enero de 1999, propuesta que fue aprobada por mayoría. (32 a favor, 3 abstenciones y 0 en contra).

195.3 Integración de la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Unidad para 1999 con plazo hasta el día 13 de enero de 1999, y los siguientes integrantes:

miembros:

Dr. Mario Romero Romo
Mtra. Rosalba Gámez Alatorre

M. en I. Hugón Juárez García
Mtra. Ma. Cristina Sánchez-Mejorada
Lic. Gabriela Medina Wiechers
Mtro. Luis Alfonso Peniche Camacho
Sr. Teodosio Vázquez Díaz
Sr. Alejandro Dionicio Carrera
Sr. Sergio Omar Saldaña Zorrilla
Srita. Luz Ma. Cabrera Villanueva

Asesores:

Lic. Ivonne Rodríguez Ortega, como Coordinadora de Servicios Administrativos
Ing. José Luis Pantoja, como Coordinador de Servicios de Cómputo
Dr. José Angel Dávila Gómez, como Coordinador General de Planeación
Arq. Alejandro Viramontes Muciño
Dr. Romualdo López Zárate
Mtro. Antonio Ruiz Gutiérrez

Antes de dar por concluido el punto, el Lic. Ramiro Bautista Rosas expresó que desde hacía varios años había venido manifestando la preocupación de que la UAM pudiera aprobar sus proyectos de presupuesto a más tardar en octubre o noviembre del año anterior al que se iba a ejercitar, porque, sin dejar de reconocer que se había avanzado, hacía falta un empujón para que se incorporara cuando se presentaba en la Cámara de Diputados el presupuesto nacional, para que hubiera una proyección presupuestal plenamente nuestra, porque de otra manera nos encontrábamos con un presupuesto otorgado sin que hubiésemos participado en su decisión

El Ing. Luis Cabrera Pérez indicó que como complemento de la intervención del Lic. Bautista con la presentación del proyecto de presupuesto en enero, se volvía a cometer infracción al Reglamento en el que se señalaba que a más tardar el 15 de julio del año en curso debía estar aprobado el proyecto de presupuesto y por otra parte solicitaba que se precisara cuál era el mandato a esta Comisión, porque de acuerdo al Orden del Día, decía que se iba a encargar de analizar el proyecto o sea que solo iba a entregar el resultado del análisis.

La Mtra. Mónica de la Garza señaló que la Comisión elaboraba un dictamen y en éste recomendaba al órgano colegiado la aprobación del Presupuesto. Con respecto a los tiempos para aprobación del presupuesto, señaló que se tenía un retraso pero había que reconocer que se había ido avanzado y que lo ideal sería tener una dinámica de planeación de mediano plazo, de manera que se siguieran fortaleciendo las líneas prioritarias, que dieran sustento a las negociaciones presupuestales de la Institución.

El Dr. Rubén Dorantes Rodríguez indicó que se había enterado que en septiembre u octubre las instituciones de educación superior habían hecho llegar a la Secretaría de Hacienda el presupuesto correspondiente a 1999 para su aprobación, y le llamaba la atención porque ahora como Jefe de Departamento se daba cuenta que era difícil elaborar un presupuesto a finales de año por eso pensaba que era realmente importante avanzar en acortar tiempos en la aprobación del presupuesto para que se pudiera tener efectivamente en julio, porque esto serviría para que la UAM presentara sus necesidades a la Secretaría de Hacienda.

La Mtra. Mónica de la Garza declaró que había que recordar que el anteproyecto de presupuesto surgía desde Jefes de Áreas, los Grupos, los Departamentos, las Divisiones, las Coordinaciones y se refería exclusivamente a la parte de otros gastos de operación en

inversión, mientras que el mayor porcentaje del presupuesto de la UAM, era todo lo que correspondía a lo que llamábamos capítulo 1, 2 y 3, compromisos contractuales, nóminas, prestaciones, programas de becas; que se tenía con mucha antelación y era de las partes que obviamente se presentaban a la SEP para la cuestión de presupuesto; pero en esta aprobación de presupuesto se estaba hablando de la parte que se dedicaba a gastos de operación e inversión lo cual era una parte menor en el presupuesto global de la Institución, sin dejar de reconocer que era importante que entre más se adelantara el tiempo y más se profundizara en la dinámica de planeación podríamos lograrlo.

5. NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE A 1997. (REGLAMENTO DE ALUMNOS, ARTICULOS 36 Y 39).

La Mtra. Mónica de la Garza indicó que los tres puntos que a continuación se abordarían eran concernientes a la notificación de distinciones a los estudiantes las cuales se entregaban en una sesión formal del órgano colegiado que se convocaba exclusivamente para ese efecto y aprovechaba para informar que esta sesión tendría lugar el próximo jueves 19 de noviembre a las 12:00 horas. Recomendó que fueran puntuales dado que en esta sesión acompañaban a los alumnos distinguidos sus familiares.

A continuación, señaló que este punto se refería al otorgamiento del Diploma a la Investigación y el Artículo 36 del Reglamento de alumnos mencionaba que esta distinción se otorgaba al alumno o grupo de alumnos de cada licenciatura que hubiera ganado el concurso convocado para este efecto por los Rectores de Unidad. Informó que la convocatoria se había publicado en su oportunidad, se había integrado el Jurado Calificador de las tres divisiones y se contaba con los resultados presentados por los Jurados. Al no haber comentarios para esta notificación, ésta se dio por recibida.

195.4 Notificación de entrega del Diploma a la Investigación 1997, a los alumnos ganadores del Concurso Anual de Investigación.

6. NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES 97-P, 97-O Y 98-I. (REGLAMENTO DE ALUMNOS, ARTICULOS 35 Y 39).

La Mtra. Mónica de la Garza recordó que el año pasado surgió por parte de los miembros del Consejo Académico una inquietud respecto a los promedios que se consideraban para este otorgamiento, en aquella ocasión se comentó que por mandato de la Legislación el promedio mínimo para obtener este reconocimiento era ocho, o también se había planteado que en la lista de ganadores se incluyeran los promedios obtenidos por los alumnos, y en atención a esta sugerencia esta vez se habían incorporado.

El Ing. Luis Cabrera Pérez solicitó que en la medida de lo posible se difundiera el listado con los promedios que se asentaban en la notificación para que los estudiantes estuviesen enterados de que habían sido premiados sus compañeros egresados de la Institución y porque era importante motivarlos para mejorar sus rendimientos académicos.

El Ing. Antonio Ruíz Gutiérrez mencionó que el año pasado había manifestado que el promedio requerido para la entrega de este Premio era muy bajo y era un reconocimiento que no debería concederse así nada más. Consideró que, debía haber un límite, el cual si no se alcanzaba, se declarara desierto porque no podía imaginar que si el mejor promedio en su generación era siete se otorgara el Premio. Dijo que el año pasado inclusive había sugerido que el promedio fuera de nueve en adelante porque le parecía que eran promedios muy bajos para conceder una medalla.

La Mtra. Mónica de la Garza señaló que para otorgar la Medalla al Mérito Universitario el promedio mínimo era B y se consideraba como ocho.

El Mtro. Antonio Ruíz Gutiérrez juzgó que el rango que abarcaba la B era muy amplio porque iba de siete punto cinco a ocho y él había sugerido en aquella ocasión que se considerara una calificación numérica mínima de nueve, e inclusive se iba a hacer llegar al Colegio Académico esta propuesta.

La Mtra. Mónica de la Garza aclaró que el año pasado se preguntó cuál era el requisito para el otorgamiento de la Medalla y se había informado que era ocho, entonces había solicitado que se anotara en la lista de ganadores el promedio obtenido por cada uno, pero en ningún momento se había acordado hacer alguna propuesta al Colegio Académico, pero si se consideraba pertinente podía rescatarse esta sugerencia para incorporarla y analizarla en algún punto del orden del día de las siguientes sesiones. Con respecto a la difusión contestó que además de las formas normales que se usaban para divulgar estos asuntos, se vería la posibilidad de sacar un cartel que se pegara en la Unidad, además se publicaría la lista en el ALEPH y también se pondría junto con los acuerdos en la página WEB del Consejo Académico.

El Sr. Ulises Escamilla Haro manifestó que aunque esta no era la instancia adecuada, si era pertinente que se sugiriera revisar la legislación en esta materia, porque muchas veces los profesores eran subjetivos en la cuestión y a veces se les dejaba mucha discrecionalidad. Había ocasiones en que un alumno calificaba siete y como se había presentado durante todo el trimestre, se le dejaba B que equivalía al ocho y aunque desafortunadamente dependiendo de cómo se manejaba la legalidad, se ponía el grito cuando no nos convenía porque si se tenía siete y les ponían B no decían nada, pero si al contrario se tenía siete y les calificaban S, entonces si se pensaba que les estaban afectando, por eso consideraba que sí era importante que se legislara la conveniencia de que la calificación fuera numérica.

La Mtra. Mónica de la Garza indicó que para el otorgamiento del Premio se consideraba al mejor promedio de la generación y éste no podía ser menor a ocho, de darse el caso no se otorgaba reconocimiento en ese trimestre, por otra parte también había promedios de diez lo cual quería decir que no era tan laxo el asunto.

El D. I. Luis Lazcano Gómez recordó que en un Consejo Académico más o menos en 1983, se había acordado cuál debía ser el equivalente entre los decimales y las letras y lo que sucedía era que a través del tiempo se había olvidado y tal vez era conveniente rescatarlo y difundirlo entre las divisiones, los profesores y los alumnos.

La Mtra. Mónica de la Garza indicó que se haría esa difusión.

La Med. Cir. Elvia Martínez dijo que le gustaría saber cuál había sido el parámetro para determinar el promedio de ocho para otorgar la distinción, porque esto le dejaba pensar que la escala que se había venido obteniendo no había sido mayor de nueve, o bien que en algunas carreras no se registraba un promedio mayor de ocho y le preocupaba que no hubieran calificaciones entre nueve y diez.

La Mtra. Mónica de la Garza expresó que en algunas generaciones y en algunas carreras el promedio más alto no era de ocho y tenía que ver con la dinámica de cada plan de estudios y a lo mejor era importante analizar estas circunstancias.

El Ing. Luis Cabrera Pérez declaró que un caso sobresaliente era el alumno Oscar Herrera Alcántar de la Carrera de Ingeniería Electrónica quien había obtenido una calificación de diez, ya que en Ciencias Básicas e Ingeniería los alumnos llegaban a tener curso que en promedio oscilaban entre los 60 y 70 al término de su carrera y él haber obtenido MB en todos esos cursos era de felicitarse. Comentó que una cuestión adicional era el caso de los tres alumnos de Sociología que registraba un empate (8.80), el cual podía residir en el número de trimestres que le había ocupado a cada uno concluir sus estudios y era muy importante también ver el número de trimestres que llevaba a los alumnos terminar sus estudios porque esto tenía una repercusión trascendental en los gastos de la Institución y en el uso de los recursos en términos generales como tiempos de profesores, uso de salones, etc. y si se abordaba la cuestión de modificar la reglamentación, podría resultar interesante que se pensara en este elemento.

La Mtra. Mónica de la Garza dijo que con este tipo de información surgían dos líneas de reflexión, una, ver como docentes que tendrían que hacer para promover que una mayor cantidad de alumnos obtuvieran calificaciones más altas a las que sentían no eran las idóneas y la otra sería ver qué entendíamos por una distinción y qué elementos podrían mejorarla. Sugirió que en otra sesión se incluyera en un punto si el órgano colegiado consideraba importante hacer modificaciones a estas distinciones y su promoción sobre una reflexión más profunda en los diferentes planes y programas de licenciatura, para mejorar la calidad de la docencia y que ésta se reflejara en un mejor perfil de nuestros egresados. Señaló que estas distinciones se hacían a partir de lo estipulado en la Legislación, dentro de la normatividad y estos eran los alumnos que se habían hecho acreedores a la Medalla al Mérito Universitario.

El Sr. Ulises Escamilla Haro manifestó que había alumnos que a veces se daban de baja porque trabajan o realizaban otro tipo de actividades y también se daban casos de profesores que tenían en sus grupos un número de reprobados impresionante, por eso había que valorar el desempeño tanto de los alumnos como de los profesores, porque era una interacción que existía entre profesor-alumno y debían revisarse las dos partes, no solo el sector estudiantil.

La Mtra. Mónica de la Garza precisó que había que revisarse, en su caso, todo lo que conformaba el desarrollo de un plan de estudios que eran otras cosas además de los agentes centrales que eran los profesores y los alumnos. Al no haber más opiniones al respecto, el Consejo Académico se dio por notificado de otorgamiento de la Medalla al Mérito Universitario.

195.5 Notificación de entrega de la Medalla al Mérito Universitario a los alumnos que obtuvieron el mejor promedio del grupo que termina en los trimestres 97-P, 97-O y 98-I.

7. NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA MENCIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE A 1997. (REGLAMENTO DE ALUMNOS, ARTICULOS 32 Y 39).

La Mtra. Mónica de la Garza explicó que este reconocimiento se entregaba al alumno de cada especialización y /o doctorado que hubiera realizado una comunicación de resultados o una tesis que se distinguiera por contribuir al desarrollo del conocimiento científico humanístico o artístico o bien a las necesidades nacionales o de autodeterminación cultural y en esta ocasión correspondía al alumno Benjamín Lázaro Domínguez, conforme al dictamen presentado por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

No hubo comentarios en torno a esta notificación y la Mtra. Mónica de la Garza recordó a los presentes que la sesión formal para la entrega de estos reconocimientos se llevaría a cabo el próximo 19 de noviembre a las 12:00 horas.

195.6 Notificación de entrega de la Mención Académica 1997, por realizar una comunicación de resultados o una tesis que se distinga por contribuir al desarrollo del conocimiento científico, humanístico o artístico.

8. AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PARA QUE CONCLUYAN SUS TRABAJOS LAS SIGUIENTES COMISIONES: COMISIÓN ENCARGADA DE DEFINIR LAS FORMAS EN QUE SE ABORDARAN LOS TEMAS DE LA AGENDA DE DISCUSION APROBADA POR EL UNDÉCIMO CONSEJO ACADÉMICO (ACUERDO 177.6) Y COMISIÓN ENCARGADA DE DEFINIR LAS POLÍTICAS OPERATIVAS DE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL EN LA UNIDAD.

La Mtra. Mónica de la Garza informó que ambas comisiones hacían una solicitud de prórroga al 19 de febrero para concluir con sus dictámenes. No se sugirió ninguna otra fecha, por lo que la Mtra. de la Garza sometió a consideración esta propuesta, misma que quedó aprobada por unanimidad.

195.7 Autorización de una prórroga para concluir con sus mandatos a la Comisión encargada de definir las formas en que se abordarán los temas de la agenda de discusión aprobada por el Undécimo Consejo Académico y a la Comisión encargada de definir las Políticas Operativas de la producción editorial en la Unidad, el 19 de febrero de 1999.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER SOLUCIONES AL PROBLEMA DE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE UNIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

A invitación de la Mtra. Mónica de la Garza el Dr. Rafael López Bracho hizo la presentación del dictamen después de repartir a los consejeros una hoja con gráficas de los cursos abiertos por División y por turno (figura uno) que había salido mal impresa. Refirió que la

información relativa a la demanda existente de espacios para la impartición de docencia con la que la Comisión había contado había sido básicamente la proporcionada por las coordinaciones de Sistemas Escolares y Computo y las Académicas; información que después de haberse analizado y de un intercambio de puntos de vista sobre las diferentes problemáticas les había hecho determinar que las causas predominantes que daba lugar a la falta de espacios eran principalmente:

1. la propia escasez de espacios.
2. falta de planeación.
3. los usos y costumbres.
4. falta de información.

Explicó que el número de aulas que se disponía en el trimestre 88-I ya había originado el problema de falta de espacio para la docencia y en su momento se había elaborado un documento con el cual se habían distribuido las aulas existentes a las tres Divisiones, de manera que estas contaran con espacio suficiente para llevar a cabo su actividad, sin embargo esa repartición se había visto afectada por diferentes motivos, uno el mencionado justamente en el punto tres, a las aulas se les empezó a dar otro fin diferente al de la docencia, posteriormente, hubo necesidad de realizar el reforzamiento de uno de los edificios y eso había llevado a la eliminación de aulas y a que se volviera a hacer una redistribución (tablas uno y dos). Manifestó que la situación que imperaba hoy respecto al número de aulas debía tomarse en cuenta que los edificios L y G no estaban considerados, porque el L era básicamente utilizado por CYAD y el G por CBI y entonces se podía hablar de las aulas que administraba la Coordinación de Sistemas Escolares y se podía ver que el número de aulas había disminuido porque algunas divisiones las habían adaptado para otro uso. Destacó que la misma necesidad de aulas había llevado a que las divisiones utilizaran salas de juntas u otro tipo de espacios para impartir clases y de esta forma los departamentos y los profesores habían ido resolviendo a su manera los problemas y se encontraba que este problema se daba básicamente en el turno matutino y en especial los lunes, miércoles y viernes (figura uno, tabla tres) debido al incremento de grupos en cada División durante los últimos nueve años y aunque en la Comisión estaban conscientes de que habían habido programas nuevos, especialmente en los posgrado que habían requerido de más aulas, en alguna forma no habían incidido tanto en la demanda de salones. Entonces se coincidió en que había habido varias causas que podían ser el origen de los problemas, por ejemplo la demanda de aulas se estaba dando básicamente en los cursos de licenciatura, se había dado incremento en el nuevo ingreso que en 1991 era de 1200, mientras que en 1996 había subido a 4020, una cifra que prácticamente se había duplicado, y por otra parte -aunque no se tenía la confirmación- también estaba aumentado el tiempo de permanencia en la Universidad, el regreso de alumnos que había suspendido sus estudios (aunque no se tenía la certeza); las adecuaciones y modificaciones a los planes y programas de estudios que habían incidido en la adición de nuevas uueeaa, especialmente en la División de Ciencias Sociales y Humanidades que había realizado la revisión del Tronco Básico lo cual había propiciado la necesidad de más grupos, el cambio de criterios de asignación de becas de la carrera docente, la cual se otorgaba de conformidad con la cantidad de horas frente a grupo, lo que había propiciado interés por impartir un número mayor de grupos, así como la asignación de salones que eran desaprovechados porque la impartición de uueeaa se hacía a veces en salones audiovisuales, electrónicos, talleres, etc. eran algunas de las causas que la Comisión sospechaba podía ser el origen de este problema.

El Dr. López Bracho expresó que uno de los comentarios que había privado en la Comisión había sido que este conjunto de problemas no era una responsabilidad exclusiva de las Coordinaciones, de los órganos personales, de los profesores o de los alumnos, sino que era una responsabilidad compartida de la comunidad, porque de alguna forma todos incidían en el problema. Comunicó que de acuerdo con las causas que se habían considerado, proponían una serie de acciones tendientes a resolver la problemática, acciones que deberían ser emprendidas por todas las instancias de la Unidad de acuerdo con el nivel de responsabilidad que le correspondiera en el proceso de asignación de espacios para la docencia; para cada acción estaban proponiendo un trimestre para la puesta en marcha y, cuál sería la instancia responsable de vigilar esta acción. Hizo un reconocimiento a los asesores por este trabajo y finalmente declaró que la Comisión sugería que se hiciera un seguimiento de las medidas (tablas cuatro, cinco y seis) y a más tardar en un año se volvieran a evaluar las acciones implementadas y se presentara un informe al pleno del Consejo Académico por medio de su Oficina Técnica del Consejo Académico y proponía al pleno que se aprobara el dictamen, se implementaran las acciones y se hiciera la evaluación de éstas no solo de su impacto sobre la programación y número de salones para asignación, sino también sobre la calidad de la docencia.

La Mtra. Mónica de la Garza felicitó a los miembros de la Comisión por el trabajo tan serio y concienzudo y resaltó que era un tema muy importante avanzar en la resolución de la asignación de cursos en salones adecuados, atendiendo primordialmente criterios académicos y era fundamental avanzar en la solución de este problema.

El Ing. Luis Cabrera Pérez dijo que quería hacer una aclaración con relación al primer párrafo del documento, donde decía que el M. en C. Enrique Aduna Espinosa había suplido al M. en C. José Rubén Luévano del 20 de julio al 28 de agosto por haber sido designado Encargado del Departamento de Ciencias Básicas, ya que conforme a la Legislación existía una diferencia entre ausencia temporal y definitiva y para el caso de la ausencia definitiva se procedía a nombrar un encargado no así en la ausencia temporal en la que se debía nombrar a un profesor que atendiera la carga administrativa que diariamente debía enfrentar un Jefe de Departamento y la aclaración iba en el sentido de que no debía haberse nombrado un encargado porque el M. en C. Rubén Luévano continuaba en funciones.

El Dr. Mario Romero Romo manifestó que en el Consejo Divisional había habido una inquietud similar y por esa razón se había realizado una consulta al Abogado General para tratar de entender si había una distinción entre encargado y responsable y la respuesta del abogado había sido que estas dos palabras se estaban utilizando en forma equivalente.

El Ing. Luis Cabrera Pérez dijo que solo era una confusión porque para ausencia permanente se nombraba encargado y para la ausencia que no excediera de tres meses no existía esa palabra.

El Sr. Ulises Escamilla Haro indicó que en la hoja tres el punto 6.3 señalaba que la crisis económica iniciada en 1994 había propiciado el regreso a la Universidad de alumnos que habían suspendido sus estudios y si se observaba la figura 1 (cursos abiertos por División y por turno, periodo 1990-1998) se podía ver que el turno matutino de la División de CYAD había disminuido en los trimestres 95-I, 95-P y 95-O y en lugar de manifestarse una asignación de cursos abiertos, más bien se podía notar que no había cursos abiertos, por eso que no infería que no había regreso de los alumnos debido a la crisis, sino más bien había sucedido que algunos alumnos habían tenido que dejar la Universidad. Señaló que era

pertinente una aclaración porque por ejemplo en CSH al contrario de CYAD aumentaban los cursos abiertos y el problema de las generalizaciones en cuestiones estadísticas era que muchas veces no se abarcaba completamente todo lo que pasaba, además de que la lógica de las divisiones era diferente y la gráfica así lo demostraba. Solicitó que se hiciera una revisión de esa parte.

La Mtra. Mónica de la Garza aclaró que en el documento lo que se manejaba en este punto eran hipótesis de porqué se habían incrementado los grupos en la Unidad y un elemento adicional que había contemplado en su presentación el Dr. López Bracho era el relacionado con el incremento de los egresados, pero se había hecho énfasis en que ninguna de estas hipótesis estaba totalmente demostrada con números. Señaló que esta información abría una veta de análisis para ver estas características en cada uno de los planes de estudio y tal vez iba a resultar muy interesante que las Coordinaciones de Carrera analizaran este tipo de información.

El Dr. Sergio Tamayo Flores-Alatorre opinó que las propuestas que se hacían en el documento iban en el sentido de rescatar las aulas para que fueran destinadas precisamente para esa función, pero había que tomar en cuenta las implicaciones y los efectos que acciones de este tipo iban a acarrear a actividades complementarias. Señaló que el inciso tres (página dos) hablaba de la asignación de salones para actividades no previstas originalmente, oficinas administrativas, centros de capacitación, educación continua, etc. lo cual se llevaba cabo con el consentimiento discrecional de las autoridades y por las necesidades académicas. Con respecto al párrafo diez indicó que se mencionaba “salones asignados para la impartición de uueeaa que eran desaprovechados porque se utilizaban salones audiovisuales o electrónicos” opinó que el problema iba más allá porque a veces las actividades docentes también requerían de una constante actividad audiovisual, pero luego resultaba que había escasez de aulas audiovisuales y quería subrayar que las aulas audiovisuales al menos de 7:00 a 10:00 y de 19:00 a 22:00 horas era difícil conseguirlas, por diferentes motivos, falta de personal para abrir o incluso el mismo equipo que se requería, y lo que quería decir con esto era que todas esas actividades complementarias que se hacían en salones destinados originalmente para sesiones teóricas, que a veces no se usaban era también porque había una necesidad de hacerlo y porque no se contaba con espacios para grupos especiales, seminarios, y había necesidad de guardar algún material que se utilizaba en la actividad práctica, etc. lo que hacía que a veces se invadieran espacios que no correspondían, y entonces se buscaban salones para que fueran asignados. Opinó que para las propuestas había que tomar en cuenta los impactos que estas tendrían, porque se había comentado que era importante motivar la investigación y no tomábamos en cuenta los efectos que esto podía acarrear tanto en términos presupuestales, de recursos, de organización y reorganización de espacio.

El Sr. Alejandro Dionicio Carrera manifestó que las salas audiovisuales se saturaban a finales del trimestre en ciertos horario y proponía que se revisara el asunto de estas salas porque era un problema recurrente que se daba en cada trimestre. Agregó que solicitar que hubiera más salas resultaría muy caro, pero tal vez podrían adecuarse algunos salones para que se dieran clases de manera regular y al mismo tiempo pudieran adecuarse como salas audiovisuales con la colocación de cortinas.

El Mtro. Antonio Ruíz Gutiérrez planteó la posibilidad de sustituir los pizarrones de gis por unos blancos en los que se utilizaran plumones, ya que éstos podrían aprovecharse como

pantalla e incluso para usar equipo de cómputo y eso contribuiría a solucionar en alguna medida el problema de espacios.

El Dr. Rafael López Bracho aseguró que ese había sido uno de los problemas que se habían manejado durante las reuniones de la Comisión y lo que habían propuesto era que se respetara la programación y que de alguna forma todo mundo trabajara para la academia y no al revés y otro punto importante era que no había suficientes salas audiovisuales, aunque tampoco eran tan escasas, el problema se daba porque se saturaban en la mañana pero en la tarde sobraban salones electrónicos y salas audiovisuales. Destacó que en la tabla cuatro, en el último párrafo, se planteaba la necesidad de elaborar un proyecto para dotar de espacios idóneos a las necesidades de docencia práctica y la Comisión había abordado esta necesidad justamente porque se había mencionado que en la División de CYAD por el trabajo que se desarrollaba se requería de que los alumnos tuvieran algún lugar para guardar sus útiles, pero había resultado que en CBI también se daba este requerimiento, lo que indicaba que había un problema de planeación, por eso debía realizarse una mejor planeación para contar con una infraestructura que se construyera basándose en las necesidades reales.

El Ing. Luis Cabrera Pérez opinó que si la Comisión había tenido como objeto analizar y proponer soluciones al problema de la asignación de espacios para la impartición de uueeaa, se hubieran remitido a los planes de estudio, que eran los que establecían los números de uueeaa que debían impartirse por licenciatura. Señaló que en el documento no se tocaba lo referente a la población estudiantil inscrita en cada uno de los cursos y si se hubieran remitido a los planes de estudio pudieron haberse resuelto muchos problemas, uno de ellos, la cuestión de las salas audiovisuales, ya que los programas de estudio especificaban la modalidad de enseñanza y precisaban si una uueeaa tenía que ser impartida por medios audiovisuales o no. Declaró que modalidad de enseñanza-aprendizaje estaba establecida por el Colegio Académico, de manera que si un curso estaba aprobado por este órgano colegiado para ser impartido con determinada modalidad, la Universidad tenía la obligación de atender a la población estudiantil de acuerdo a lo que estaba aprobado. Hizo alusión al hecho de que se había comentado que algunos profesores por razones justificadas o no, modificaban el lugar donde debían impartir su curso y quería recordar que por reglamento, se establecía como un derecho que los alumnos tenían, recibir clases o sesiones de las uueeaa en el lugar y hora especificada por la Institución, en este caso en los horarios publicados con salones y grupos a los cuales se inscribían. Acotó que este dictamen parecía resolver cuestiones de comunicación y planteaba cuestiones interesantes, pero sugería que se remitiese también a lo que estaba establecido en cuanto al número de uea y a la población estudiantil.

El Sr. Ulises Escamilla Haro dijo que considerando que eran hipótesis lo que se planteaba, era pertinente que se anotara que esto era lo que creían que está pasando y así, quedara más claro los del número de profesores que había disminuido o el número de alumnos que había regresado con relación a la crisis de 1994. Indicó que en la tabla cinco, hoja nueve del dictamen, el cuadro seis hablaba de “procurar” que las instancias administrativas garantizaran que las aulas y salones estuvieran disponibles durante todas las horas programadas, pero recordaba que la palabra procurar había causado problemas en el Consejo porque se interpretaba como tratar de, y no podíamos “tratar de” sino ser más burocráticos en el sentido Weberiano de la acción y entrar a la cuestión de garantizar. Pidió que si se estaba tratando de hacer, se empezara a usar la semántica adecuada desde el principio y se cambiara procurar por garantizar.

El Dr. Rafael López Bracho comentó respecto al planteamiento del Ing. Luis Cabrera sobre los planes y programas de estudio que si se había trabajado toda esta información, pero como la Comisión había realizado un trabajo a nivel macro, no había sido la intención puntualizar en lo específico cada carrera, División o grupo porque eso no permitía contemplar el problema globalmente. Señaló que la Comisión había contado con toda la información, alguna proporcionada por la Coordinación de Sistemas Escolares y otra por las divisiones, en cuanto al tipo de materia, la forma de decidir cuántos grupos se abrían, etc., y habían considerado que era más conveniente abordarla en un sentido global buscando la forma de trabajar de la Universidad, y la independencia de las Divisiones y los Departamentos para definir el número de grupos a abrir. Aclaró con respecto al uso de salones audiovisuales que si bien era cierto que había uueea que recomendaban su uso, también lo era la existencia de libertad de cátedra de los profesores para que en algún momento, en un tema específico utilizaran salones de cómputo o salas audiovisuales y justamente era ese el problema, profesores que por la dinámica de trabajo y por la forma como habían reorganizado los cursos, recurrían con más frecuencia al uso de paquetes computacionales, pero no se podía pedir la asignación de un salón porque se estaría bloqueando el espacio a otros grupos que también requerían de estos recursos, lo que llevaba a la necesidad de que todos estuvieran dispuestos a organizarse y no se violentaba ningún derecho de los alumnos porque se respetaban los horarios. Comentó con relación al “procurar” utilizado, que efectivamente en el ánimo de todos estaba garantizar, pero el día que estaban trabajando en la redacción del documento, se habían suspendido varias clases en la División de Ciencias Sociales con motivo de una mesa redonda organizada para el asunto del EGEL y los únicos salones que se podía utilizar eran algunos que estaba asignados para cursos de docencia, entonces se habían dado cuenta de que a veces sucedían cosas imprevistas que eran completamente ajenas a los profesores e inclusive a la administración y no se podía garantizar.

El M. en C. Héctor Schwabe Mayagoitia precisó que en los planes y programas no se reflejaba directamente la necesidad o el uso de recursos audiovisuales, sino que había que remitirse a las cartas temáticas calendarizadas, ya que el profesor podía decidir trimestralmente en qué medida requeriría el uso de este tipo de salones.

El D. I. Luis Lazcano resaltó que la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico decía que el Colegio Académico había decidido que era importante determinar el significado de procurar ya que podía pensarse que su mención no vinculaba al órgano o instancia a realizar el contenido de la competencia o que carecía de la obligación, lo cual implicaba que la acción de procurar fuera una declaración de buena voluntad, por eso había considerado conveniente determinar que el significado de “procurar” implicaba que se otorgaba una competencia, en este caso el Colegio Académico a otra instancia para cumplir y optimizar el contenido de la competencia atribuida, y entonces si el Colegio Académico había establecido una manera de que dentro de la Universidad comprendiéramos los criterios de estas palabras, había sido por eso que la Comisión se había remitido a usar el término procurar. Reflexionando acerca de los espacios, dijo que la Unidad en un principio tenía muchos espacios y recursos y con el tiempo, los recursos habían ido disminuyendo y los espacios se habían ido ocupando por el ingreso de alumnos y lo que la Comisión proponía era que se hiciera un esfuerzo por aprovechar los espacios de manera óptima, porque se daban casos de profesores que en un momento dado solicitaban un salón y en el trimestre no lo ocupaban o lo ocupaban una vez en la semana. Indicó que se contaba con ocho salas audiovisuales, las cuales si se multiplicaban por el número de horas hábiles en la semana,

difícilmente se cubrían, lo cual quería decir que sí había espacios suficientes, pero no se organizaban adecuadamente y lo que proponía la Comisión, era que fuéramos más racionales en la manera de utilizar los espacios como talleres, aulas audiovisuales, aulas teóricas etc. y aún cuando cada División tenía sus problemas especiales la sugerencia era que cada Consejo Divisional juzgara la mejor manera de aprovechar los espacios.

El Mtro. Víctor Sosa Godínez estimó que esta Comisión había rebasado su mandato “proponer soluciones al problema de la asignación de espacios” de manera intencional, haciendo un conjunto de propuestas que daba posibilidades no solo de mejorar los espacios, sino de mejorar también la calidad de la docencia y en ese sentido de aprobarse en conjunto de medidas que se proponían podría avanzarse en lo que era la docencia nivel de la Unidad. Por otro lado pidió que se buscara llegar a la aprobación en lo general para entrar a la particularidad de las acciones.

La Mtra. Mónica de la Garza indicó que habían tres grandes rubros de propuestas y sugería que se tratara de ver si con éstas se estaban atendiendo las principales líneas de trabajo por todas las instancias que tenían que ver en esta situación, para proceder a la aprobación en lo general y posteriormente abordar cada una de las líneas porque varias de las cosas que se habían comentado posiblemente estuvieran contempladas y otras podrían incorporarse. Propuso que se organizara la discusión de esta manera.

El Sr. Alejandro Dionicio Carrera solicitó se aclarara si procurar era sinónimo de garantizar o garantizar era tener la absoluta certeza de que iba a hacer y procurar era que posiblemente se podía hacer. Insistió en que en lugar de procurar, a pesar de lo que decía el reglamento se pusiera garantizar.

La Mtra. Mónica de la Garza aseveró que procurar era hacer el mayor esfuerzo.

El Sr. Alejandro Dionicio señaló que se había mencionado que el día de consulta del EGEL se había ocupado espacios asignados y los profesores que los tenían asignados no habían podido utilizarlos y eso había hecho que la Comisión decidiera utilizar procurar porque no se podía garantizar, pero no se podía definir una acción a partir de casos extraordinarios, sino más bien a partir de lo común y lo necesario. Indicó con respecto a la observación del D. I. Luis Lazcano sobre el aumento de alumnos por ingreso y la del Dr. López Bracho que manifestaba que había disminuido la permanencia que tenía una duda a esa hipótesis, ya que en su carrera -arquitectura- hasta hacía año y medio solamente egresaban en cuatro años el 16.5% de la población, actualmente habían alrededor de 1600 alumnos que estudiaban arquitectura de los cuales, según la estadística egresarían un 16.5% en los cuatro años siguientes, pero también se procuraba, no se garantizaba que iban a salir; por eso ponían en duda la hipótesis de que la matrícula aumentara, más bien creía que disminuía, pero era evidente que había que revisar números y por supuesto esto también era una hipótesis. Destacó que el número de cursos abiertos si aumentaba para las carreras de las Divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Sociales y Humanidades, sin embargo le parecía que en el documento debía mencionarse que no era posible ser muy particulares, pero si podía hacerse una mención sobre el punto de los cursos abiertos durante los trimestres posteriores al error de diciembre, y por otra parte sentía que en la División de Ciencias y Artes para el Diseño había una caída muy dramática del trimestre 94-P al 94-O y a pesar de que esa era la generalidad, en CYAD se mantenía hasta 95 y no había vuelto a crecer, lo cual era preocupante porque quería decir que había un número menor de estudiantes ahora, es decir la disminución en la matrícula en las tres divisiones era de

alrededor de 500 y era preocupante que disminuyera porque todos sabíamos como estaba nuestro País y necesitábamos gente profesional.

El Sr. Eduardo Adrián Hernández Yáñez con relación a la acción “condicionar la asignación de aulas de grupos dados de alta o cambiados a la disponibilidad de espacios y horarios cuando estas demandas se presenten en la fecha posterior...” declaró que esta acción más bien correspondía a los consejos divisionales en la programación anual de uueeaa porque esta programación a veces no estaba perfectamente programada ya que habían uueeaa que dejaban de salir un trimestre e inclusive había materias que dejaban de salir hasta un año y cuando aparecía llegaba la ampliación de grupos.

El M. en C. Rubén Luévano Enríquez destacó que el punto tres del dictamen hablaba de que el Consejo Académico hiciera una evaluación de las acciones implementadas a más tardar un año después de la aprobación del dictamen, no solo de su impacto sobre la programación y número de salones para asignación, sino también sobre la calidad de la docencia y esto era porque se estaba en el entendido de que todos éramos responsables de este proceso y era responsabilidad del órgano colegiado si aceptaba el dictamen, vigilar que se pusiera todo nuestro esfuerzo, de tal manera que se contribuyera de manera positiva a la solución de esta problemática y se pudiera cumplir en términos de tiempo y correspondencia de acciones para que a más tardar en un año, tal vez mediante la conformación de una Comisión se pudiera evaluar y fuera visible para la comunidad en lo general cuáles eran los pasos que se llevaban a cabo para realizar la asignación de espacios, la programación docente, la planeación de uueeaa, etc. para tener una visión más realista de la problemática y además pensaba que los órganos personales estaban haciendo un compromiso bastante fuerte para poder atender esta recomendación, para que estas acciones fueran evaluadas por el Consejo Académico en un futuro próximo.

A continuación a solicitud del Ing. Luis Cabrera Pérez se transcribe su intervención.

Deseo presentar a este pleno una propuesta que sea adicionada al dictamen para resolver el caso que se está abordando para presentar tal propuesta voy a referirme primero al marco de referencia en el que voy a suponer dos clasificaciones de salones, existirían al parecer dos tipos de salones que sería la gran clasificación; unos que están administrados por cada uno de los departamentos o las divisiones, otros que están administrados exclusivamente por Sistemas Escolares. Primero los salones que están administrados por Sistemas Escolares podrían tener las siguientes características o ser agrupados bajo las siguientes características, por ejemplo, salón estándar que cuenta sólo con pizarra pizarrón, mesa, bancos y la mesa del profesor; salones con medio audiovisual que fundamentalmente sería el proyector de acetatos y salones que cuentan con computadoras, llamaríamos salones de cómputo y posiblemente haya otros salones que estén dentro de los salones que administra fundamentalmente servicios o Sistemas Escolares, si este es el caso, se debe de tener el número forzosamente de los salones estándar o de cada uno de estos salones disponibles en un trimestre determinado, por ejemplo, es posible que en estos días Sistemas Escolares sepa con precisión cuántos salones de cada uno de los tipos mencionados pueden estar disponibles para el trimestre de I-99. Otro punto aparte de la clasificación de los salones, esto es con respecto a la clasificación de los salones que administra Sistemas Escolares de manera que ahora Sistemas Escolares cuenta con la información para obtener el número de salones que normalmente solicita cada una de las divisiones, creo y ese es el primer punto de la propuesta, que Sistemas Escolares debería como parte del procedimiento de asignación de salones enviar a cada Director de la División correspondiente el número de salones de los que podría disponer con

una distribución de horas generalmente, estoy tomando el modelo de Ciencias Básicas e Ingeniería que es el que conozco en CBI las clases son de hora y media, lunes, miércoles y viernes, las que se denominan clases teóricas, entonces Sistemas Escolares le proporcionaría al Director de Ciencias Básicas e Ingeniería cuántos salones para clases de tal a tal hora, de las 7:00 a las 8:30 horas y de las 8:30 a las 10:00 horas, etc. habría disponibles de lunes a viernes para el trimestre tal. El Director a su vez informaría a los Jefes de Departamento de cuántos salones dispondrían para programar toda la carga docente y entonces retornar la información en sentido contrario. Cuando los Jefes de Departamento asignen las cargas docentes evidentemente tendrían que descontar todos los salones que no se requerirían a Sistemas Escolares estrictamente porque van a hacer uso de los salones que ellos administran o que administra la División. La otra parte del procedimiento quizá es el punto cuatro, los Directores de División una vez que hayan recibido la planeación por cada uno de los Jefes de Departamento, de los salones que ellos tienen a su mando o a su cargo, bajo su administración, comunicarán a los otros Jefes de División los espacios disponibles de esos salones para que en caso necesario pudieran ser utilizados por las otras divisiones o por los otros departamentos, si este procedimiento se hace así creo que redundaría en simplicidad porque Sistemas Escolares determinaría con precisión el número de salones disponibles por cada División, en cada hora, en cada rango de hora, 7:00 a 8:30, etc. de lunes a viernes y las Divisiones y Jefes de Departamento a su vez podrían determinar cómo ocupar esos horarios, por ejemplo si Sistemas Escolares determina junto con el Director de División que ahí sería la otra parte, que el Departamento de Energía dispusiese de diez salones de las diez a las once y media, no podría programar más de diez uueeea a esa hora por supuesto y tendría que verse forzado a resolver el problema con sus profesores para readministrar esos horarios porque parece ser que uno de los problemas que se dan a la hora de administrar los salones es que un número importante de profesores solicitan dar los cursos a una misma hora, pero en fin este procedimiento traería como consecuencia que los recursos tendrían que ser utilizados y estos evidentemente influiría en la planeación del número de alumnos, que se programaría para cada grupo, porque hay salones que también tienen diferentes capacidades. Muchas gracias.

El D. I. Guillermo Gazano Izquierdo refirió que en 1994 una de las cosas que había sucedido en la División había sido precisamente que se habían organizado los grupos de manera diferente, se había ampliado el cupo de los cursos, sobre todo en los de talleres de diseño de eslabones operativos, es decir el número de alumnos no había bajado tan significativamente como se mostraba en la gráfica.

El Dr. Rafael López Bracho dijo que tal vez se había expresado mal cuando había presentado en dictamen y quería aclarar que había hablado de que se estaba incrementando el tiempo de permanencia de los alumnos, y otra hipótesis era que la crisis económica había propiciado el egreso de alumnos y esto parecía ser contradictorio, pero estas eran cifras oficiales del anuario estadístico de 91 a 96. Declaró que estaba de acuerdo en que había más alumnos pero la Comisión había trabajado a nivel de grupos y las gráficas mostraban grupos no alumnos. Sobre el acondicionamiento de espacios, expresó que estaba de acuerdo en que esta asignación deberían verla también las divisiones, no solo la Coordinación de Sistemas Escolares, pero se había puesto a Sistemas Escolares porque eran quienes tradicionalmente asignaban las aulas, pero las divisiones debían estar conscientes de que ya no había aulas y la idea era que cuando se hiciera la asignación con la formulación de horarios, Sistemas Escolares procediera a asignar los salones y todos los cambios que hubieran posteriormente se tuvieran que sujetar a los salones que hubieran quedado libres, esa era la propuesta de la Comisión, que no por abrir un grupo nuevo, se afectara a otro que

había planeado con anticipación. Con respecto a la propuesta del Ing. Luis Cabrera Pérez informó que la Comisión había contemplado esta posibilidad, que de hecho ya existía en las divisiones era forma de trabajar, la asignación se hacían en las divisiones, pero llevarlo a un nivel departamental podía perjudicar en gran medida la asignación de cursos a los alumnos porque si a un departamento se le ajustaba o restringía en horarios, esto podía propiciar que comenzara a haber grupos encimados y se había considerado que debía manejarse a nivel divisional y no departamental para evitar este tipo de situaciones.

El Dr. Mario Romero Romo dijo que tenía la impresión de que la catalogación de espacios ya se recogía en la tabla cuatro, tercera celda de acciones, y la propuesta operativa que hacía el Ing. Cabrera también estaba contemplada en la última acción de la tabla cinco, página nueve en donde decía que el modelo de programación debería ser actualizado con objeto de poder establecer pronósticos de optimización en cuanto a cupos y quienes debían intervenir en el proceso de flujo de información en la continuación de la tabla cuatro (página diez) se mencionaba lo de la actualización y revisión del modelo de asignación de salones así como de los grupos que no debían abrirse si la demanda no era la prevista o la responsabilidad en cuanto a la apertura de estos grupos, etc. por lo que consideraba que algunas de las cosas en que se había puntualizado ya estaba implícita y tal vez debía detallarse solamente su operación en cuanto a flujos de información porque era pertinente que se compartiera con los responsables de la asignación.

La Mtra. Mónica de la Garza Malo indicó que ya se estaban abordando cuestiones muy puntuales y entonces para darle orden a la discusión proponía al pleno que el dictamen se aprobara en lo general y posteriormente se pasara a lo particular. Esta propuesta fue aceptada y a continuación se procedió a la votación, quedando aprobado por unanimidad, en lo general.

A continuación la Mtra. Mónica de la Garza informó que separaría los tres tipos de líneas de acción propuestas por la Comisión, la primera "Acciones para el rescate y el acondicionamiento de espacios físicos destinados a la impartición de uueeaa".

El Dr. Sergio Tamayo Flores-Alatorre comentó que estaba de acuerdo con el Dr. López Bracho en el sentido de que este documento era una visión global macro de la problemática de las uueeaa, pero le parecía que precisamente por eso era importante que hubiera cierta flexibilidad en las acciones que se iban a tomar, de manera que no hiciéramos un hoyo y después cayéramos en él, o bien que solamente se viera el problema de las aulas sin tomar en cuenta las otras funciones y la forma como se habían ido invadiendo espacios de docencia por otras actividades. Propuso que en el primera acción de la tabla cuatro, se añadiera después de "...adecuadamente, sin menoscabo de otras actividades académicas necesarias de las Divisiones de la Unidad que requieren espacios específicos." y en el efecto de la acción: disponer de más salones; se agregara "y reorganizar mejor las necesidades de espacio de la Unidad". Para el efecto de la segunda acción de la tabla cuatro, sugirió que se añadiera: "y fomentar la organización y asignación de espacios para otras actividades académicas necesarias de las Divisiones de la Unidad", de tal manera que ahí era donde las instancias responsables y demás iban a pasar de lo macro a lo micro porque la idea era tomar acciones más integradoras y finalmente para la cuarta acción de la tabla cuatro propuso que se le adicionara después de: Establecer medidas para verificar la ocupación real de las aulas "y garantizar la adecuada infraestructura de cada una, especialmente en cuanto a instalaciones eléctricas.", agregó que esta propuesta la hacía en virtud de que en algunas aulas los enchufes, apagadores, no servían y otras como apagadores y switches que servían

pero que estaban colocados en baños y éstos estaban cerrados; y si se garantizaba el funcionamiento de éstos, se podía alivianar el peso de los audiovisuales porque se podía llevar lo necesario de algún audiovisual y usarlo adecuadamente en estos salones.

La Mtra. Mónica de la Garza expresó que esa idea estaba en el espíritu de la Comisión, por eso se estaba en el recuadro de instancias responsables que esto correspondía a las divisiones académicas, no era que la misma Comisión le dijera a cada División que entendía por utilización no adecuada del espacio, sino que eran las propias divisiones, las que a partir de su propio programa académico definían si era adecuada o no la utilización del espacio y de acuerdo a lo que proponía el Dr. Tamayo tendría que cambiarse la instancia responsable y entonces ésta sería la comunidad, porque había un problema, muy desagradable pero muy real, ya que en los salones se colocaban los enchufes, apagadores, etc. y a las dos semanas de clases se los robaban, por eso esto no podía garantizarse.

El Lic. Guillermo Ejea Mendoza con respecto a la intervención del Dr. Tamayo manifestó que ésta iba en el sentido de garantizar que las aulas que por algún motivo se destinaron para algún uso que no era la impartición de la docencia se quedaran como estaban y la Comisión estaba planteando que fueran las divisiones académicas en conjunto con la Secretaría quienes revisaran la utilización de esos espacios, por eso la propuesta del Dr. Tamayo le daba la sensación de que frenaría uno de los propósitos de la Comisión en cuanto a la parte de las instalaciones y la infraestructura. Consideró que las acciones y decisiones de políticas y estrategias a seguir debían considerar los impactos presupuestales que esto implicaba, porque si se querían mejorar las instalaciones físicas y realizar, como se había mencionado, cambio de pizarrones, sustitución de enchufes y apagadores, reposición de chapas, etc. entonces se necesitaba incrementar los recursos y dadas las restricciones presupuestales que se estaban viviendo esto implicaba disminuir recursos en otras áreas.

El M. en I. Hugón Juárez mencionó que evidentemente en el ánimo de la Comisión estaba aminorar el problema a través de ciertas acciones, pero quería mencionar dos acciones que le gustaría se incluyeran: procurar que los espacios arquitectónicos sean los adecuados y procurar que en las horas pico la densidad de las personas que hay en los salones estén distribuidos de tal forma que los salones puedan ser evacuados de manera eficiente en caso de un sismo o incendio.

El D. I. Jorge Peniche Bolio informó que existían sistemas de protección para enchufes, contactos, etc. como tornillos que enroscaban y no desenroscaban para proteger los bienes de la Unidad y con mucho gusto podría dar informaciones al respecto. Dijo que había escuchado algunas demandas y el dictamen no debía tomarse como una panacea para solucionar los problemas de asignación de salones para la impartición de uueeeaa, porque inclusive no contemplaba todo lo que tenía que ver con la impartición de uueeeaa para los posgrados, pero si estaba planteando la posibilidad de contar con espacios para el desarrollo de estas actividades de enseñanza-aprendizaje. Consideró que el dictamen estaba muy bien planteado y con respecto al punto tres sobre la evaluación de estas acciones y recomendaciones a más tardar en un año, sugirió que esta Comisión al concluir el Duodécimo Consejo Académico, se integrara como un grupo de trabajo con objeto de informar de los resultados de éstas.

El Dr. Sergio Tamayo Flores-Alatorre aclaró que sus propuestas de redacción no significaba mantener las cosas como estaban, pero la redacción del dictamen tampoco significaba rescate de aulas que no se utilizaban adecuadamente o no necesariamente significaba que

las divisiones iban a decidir si se daban o no las aulas que estaban ocupadas para otras actividades distintas a la docencia; por eso su propuesta era que sí se rescataran esas aulas que no eran utilizadas adecuadamente, sin menoscabo de las actividades académicas que habían requerido de espacios y que solamente se había encontrado en las aulas, porque incluso había habido remodelaciones y reorganización de espacios que habían ocupado los pasillos. Señaló que había actividades que también eran importantes además de la cuestión de docencia y por eso estaba de acuerdo en que el análisis presentado en este dictamen estaba muy bien, pero sin embargo no se mencionaba que pasaba después, por eso consideraba que las Secretarías de División responsables debían profundizar en por qué de la utilización de las aulas para otros aspectos distintos a lo que eran las uueeaa y en función de ese análisis o reflexión, resolver en función de los efectos de dotación de espacios idóneos.

El D. I. Jorge Peniche Bolio argumentó que la tabla cuatro era muy clara como respuesta de que se quería, y tocaba como instancias responsables a la Secretaría de la Unidad, a las Divisiones Académicas y Jefaturas de Departamento, hacer el trabajo de investigar que era lo que se necesitaba para dotar de espacios idóneos a las necesidades de docencia teórica y práctica de cada una de las instancias de educación y elaborar un proyecto de establecimiento de necesidades. Dijo que aunque el dictamen no decía paso por paso lo que debía hacerse eso era precisamente parte del proyecto, por eso una vez que se tomara acción de estas recomendaciones que eran muy amplias y específicas, vendría la etapa de evaluación de todas las acciones.

El D. I. Luis Lazcano Gómez indicó que dentro de la Comisión evidentemente se habían discutido más cosas de las que aparecían planteadas, pero lo que había pasado era que el mandato de la Comisión era el problema de la asignación de espacios en la impartición de uueeaa y aunque ésta había evaluado otros aspectos que también le preocupaban, se había ajustado a su mandato y los otros asuntos sí se habían considerado pero no eran parte del mandato.

El Sr. Víctor Hugo Romero Maury opinó que el primer recuadro de la tabla cuatro podía quedarse como estaba o bien retomando la intervención del Dr. Sergio Tamayo, podría agregarse “elaborar proyectos para dotar de espacios idóneos a las necesidades de la docencia práctica y la investigación”. El Dr. Rafael López Bracho coincidió con la propuesta del Sr. Romero y dijo que si se agregaba esa redacción no se perdía el espíritu original de rescatar las aulas que no se utilizaban adecuadamente.

El Lic. Guillermo Ejea Mendoza señaló que la Comisión tenía como mandato la cuestión del problema de la distribución de espacios, pero se habían encontrado con una realidad, que los espacios de que se disponía en la Unidad para docencia, investigación y todas las demás actividades eran menores a las necesidades, entonces había que establecer algunos criterios para mejorar esta distribución y en el recuadro uno de la tabla cuatro se había establecido de manera abierta la palabra “adecuadamente”, porque competía a las divisiones académicas definir la idoneidad de las actividades y los espacios físicos que se utilizaban para ella. Agregó que la Secretaría y los Directores estaban trabajando en un estudio de todos los espacios con que se contaba en la Unidad para satisfacer no solo las necesidades de docencia teórico prácticas sino también las de los posgrados de investigación y en general de las actividades que se realizaban en la Unidad. Opinó que si se modificaba el enunciado entonces se estaba quitando el horizonte de la acción que se estaba proponiendo.

La Mtra. Mónica de la Garza expresó que tal vez con la sugerencia de redacción dada por el Sr. Romero Maury quedaba rescatada la inquietud y no se perdía el espíritu del primer punto. A continuación sometió a consideración del pleno la propuesta de agregar a la primera acción: “elaborar un proyecto para dotar de espacios idóneos a las necesidades de la docencia teórico práctica y la investigación”, quedando aprobada por 33 votos.

A continuación se procedió a la discusión del segundo bloque de acciones (tabla cinco).

El Dr. López Bracho recordó que para estas acciones se había propuesto agregar en el penúltimo párrafo de instancias responsables a las Divisiones Académicas.

El Ing. Antonio Flores Bustamante juzgó que la cuarta acción de la tabla cinco si se dejaba como factible, prácticamente quedaba en lo mismo. Manifestó que planteaba esto porque analizando la tabla tres veía que el porcentaje de atención de uueeaa en Sociales (12% aproximadamente) para el turno vespertino era muy pequeño en comparación con CYAD y CBI que tenían alrededor de un 67% y haciendo cuentas serían cerca de 145 grupos que tendrían que dar en la tarde Ciencias Sociales para equiparar ese 60% de las otras dos divisiones lo que se reflejaba en cerca de treinta salones de clase que podían desahogarse en la mañana por eso al dejarlo como factible se iba a seguir sufriendo ese problema y aunque no sabía como estaba organizada a fondo la División de Ciencias Sociales, consideraba que si se había un esfuerzo por impartir más uueeaa en el turno vespertino se ayudaría bastante a la resolución del problema.

La Mtra. Mónica de la Garza precisó que debía quedar en términos de factibilidad porque era una recomendación y era competencia de los consejos divisionales en sentido estricto el definir qué turnos ofrecía la División.

La Dra. Paz Trigueros Legarreta explicó que había sido una preocupación de la División o por lo menos en el Departamento de Sociología la cuestión de los cursos vespertinos, pero por un lado estaba el problema de las contrataciones, los profesores estaban contratados con el turno matutino porque la carrera inicialmente se había planteado para la mañana y no se podían violentar las condiciones laborales, tampoco la disponibilidad de los estudiantes ya que había bastantes alumnos que trabajaban y había que ver si los alumnos estaban interesados en tomar clases en la tarde.

El D. I. Jorge Peniche Bolio indicó que en la División de Ciencias y Artes para el Diseño también se tenía el problema con la carrera de Diseño Industrial, la cual solo se impartía en las mañanas y había una demanda aparente de que se revisara la posibilidad de impartir esta carrera en las tardes, lo cual aligeraría la demanda de salones, pero consideraba que la solicitud debía provenir de los alumnos. El Sr. Luis Alberto Pizano Jiménez coincidió con esta apreciación y consideró que era una buena medida incluir en el caso particular de la carrera de Diseño Industrial que se analizara la posibilidad de implementarla en el turno vespertino, porque de hecho los talleres tenían una demanda muy superior a la del horario que se manejaba e inclusive se había tenido que recurrir al envío de cartas para solicitar la ampliación de horario.

El Mtro. Víctor M. Sosa Godínez manifestó con respecto a la impartición de clases en la tarde, que esta era competencia del Consejo Divisional y sabían que existía este impacto sobre la planta física, pero existían también otros factores que debían plantearse a las comisiones de docencia en los divisionales, por ejemplo la carrera de Economía una vez se

había considerado que era mejor dar todas las clases en la mañana pensando en los alumnos de tiempo completo y ahora debía replantearse, en ese sentido había un compromiso en la División de hacer este tipo de análisis en los dos niveles, tanto el de necesidades de alumnos como el tipo de contrataciones de académicos.

El Sr. Alejandro Dionicio Carrera recordó que los alumnos habían hecho la propuesta de cambiar la palabra procurar por garantizar o bien que se quitara procurar y quedara “que las instancias administrativas garanticen que las aulas, etc.”

El D. I. Luis Lazcano Gómez declaró que los talleres de CYAD se saturaban durante las sexta o séptima semana del trimestre y al final cuando se requería de preparar ciertos modelos y de hecho que se tuviera que estar en la tarde no iba a resolver el problema, ya que éste era principalmente de organización y a veces era falta de orientación al alumno y eso salía completamente del mandato de la Comisión, por eso pedía al pleno que se ciñeran al mandato de la Comisión y respecto a la petición del Sr. Carrera juzgó que no se podía establecer una cosa tan radical.

El Lic. Guillermo Ejea Mendoza propuso que la redacción de esta acción quedara de la siguiente manera: “analizar la factibilidad para la implantación de turnos vespertinos en las licenciaturas que nos los ofrecen”.

Con relación a la propuesta de los alumnos de quitar la palabra procurar, el Lic. Guillermo Ejea declaró que si se eliminaba se dejaba sin verbo de acción este párrafo; por otra parte quería hacer la observación de que ni la Secretaría ni ninguna otra instancia podía garantizar lo que se estaba estableciendo y esta cuestión había sido ampliamente discutida en la Comisión, por eso había quedado la idea de procurar que establecía el efecto del propósito de acción garantizando la disponibilidad que en nuestra Institución quería decir hacer el máximo de todos los esfuerzos posibles, porque de otra manera, por lo menos la Secretaría no se podía comprometer a que quedara garantizar como parte de la acción, por dos motivos, uno las necesidades eran superiores a los recursos de que se disponía y segundo, una serie de prácticas protegidas en materia laboral cuya adaptación a los nuevos tiempos requería de un lapso mayor que el que se estaba planteando para esto, es decir una serie de eventualidades de fuerza mayor, hablando solamente de la parte administrativa; por eso sugería que la primera parte quedara como estaba y se modificara el efecto de la acción hacia la garantía que se debían tener por razones administrativas para que no se afectara el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El Sr. Ulises Escamilla Haro opinó que usar ar, er, ir en todos los verbos era una medida conductiva que no debía privar y este tipo de terminaciones había privado en los planes de estudio, con las terminaciones analizar, encauzar, reprimir, etc. por eso se sumaba a la propuesta de quitar la palabra procurar porque había que empezar a tratar de garantizar los espacios para que los profesores tuvieran un lugar adecuado donde realizar su actividad académica y porque ese era el mandato de la Comisión era analizar y proponer soluciones al problema de la asignación de espacios.

El M. en C. Rogelio Herrera Aguirre insistió en que se tenía una definición de procurar como ya se había indicado y esa definición era suficientemente clara por esto estaba de acuerdo en que la redacción de este punto tal como estaba era la correcta y por otro lado proponía que se cancelara el párrafo inmediatamente anterior “Recomendar a los tres Consejos Divisionales de la Unidad que el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento...” porque no

veía que tuviera que distinguirse a los que tenían disponibilidad a la impartición en docencia vespertina, en todo caso era un problema complejo ya que un profesor de tiempo completo tenían un conjunto de responsabilidades que no iban a calificarlo mejor porque diera docencia vespertina y le parecía grave que se estuviera privilegiando a los que tenían compromisos diurnos, además de que era competencia de los consejos divisionales cuidar que este otorgamiento se estuviera realizando de manera adecuada.

El D. I. Jorge Peniche Bolio propuso que toda vez que el punto tres del dictamen hablaba de realizar una evaluación de las acciones un año después de la implementación de éstas, y que el Duodécimo Consejo Académico ya no estaría en funciones, se integrara un grupo de trabajo con la idea de que al término de esta gestión se les informara cuál era el seguimiento que se estaba dando.

El Dr. Rafael López Bracho indicó que el punto dos llevaba la idea de que las instancias responsables informaran a la Oficina Técnica del Consejo Académico sobre la implementación de estas acciones y si efectivamente las Divisiones y los Departamentos habían cumplido el mandato. Consideró que no tenía mucho sentido hacer un seguimiento más allá porque era importante vislumbrar que los cambios se fueran dando en cuanto a disponibilidad de espacios y también al aspecto sobre la calidad de la docencia, y entonces pensar en la presentación de un informe más adelante, una vez que ya estuvieran iniciadas las acciones, e inclusive integrando una Comisión del Consejo Académico, en la cual si lo consideraban pertinente se podía nombrar a algunos de los integrantes de la actual Comisión como asesores.

El M. en C. Rubén Luévano Enríquez expresó que podría hacerse el compromiso de dar un avance trimestral, para que antes de la conclusión de Consejo Académico, las instancias comprometidas pudieran hacerlo llegar a la Oficina Técnica del Consejo Académico y se presentara en la última sesión del Duodécimo Consejo Académico.

El Ing. Luis Cabrera Pérez dijo que no entendía la intención de formar un grupo de trabajo de seguimiento de estas acciones, porque juzgaba que al haberse aprobado la tabla cuatro las instancias responsables que ahí se mencionaban, se estaban responsabilizando de llevar a cabo las acciones descritas y estas instancias al concluir los tiempos previstos tendrían que ofrecer un informe, por eso tenía la impresión de que era suficiente tal y como estaba establecido.

La Mtra. Mónica de la Garza indicó que la intención era sistematizar los informes que presentaran las instancias involucradas y tal vez podría ser antes de la conclusión de esta representación sin necesidad de integrar un grupo de trabajo.

El D. I. Jorge Peniche Bolio retiró la propuesta de integrar un grupo de trabajo. Indicó que la intención había ido un poco en el sentido de la idea del Mtro. Rubén Luévano y porque algunas ocasiones -sin mencionar casos específicos- los propósitos se quedaban en papel y porque le había quedado la inquietud de conocer en un primer intento como iba este proceso.

La Mtra. Mónica de la Garza señaló que se procuraría notificar al Consejo Académico de los informes que llegaran antes de concluir esta representación, sistematizándolos para que se tuviera un panorama de las consecuencias de las acciones que se habían acordado este día.

195.8. Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de analizar y proponer soluciones al problema de la asignación de espacios para la impartición de unidades de enseñanza-aprendizaje, con modificaciones.

- 1. Que se implementen las acciones indicadas en las tablas cuatro, cinco y seis.**
- 2. Que se informe al Consejo Académico de la puesta en marcha de las acciones en los tiempos previstos para ellas, a través de su Oficina Técnica del Consejo Académico para su seguimiento.**
- 3. Que el Consejo Académico haga una evaluación de las acciones implementadas a más tardar un año después de la aprobación del Dictamen (14 de noviembre de 1998), no solo de su impacto sobre la programación y número de salones para asignación sino también sobre la calidad de la docencia.**

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS CONSEJOS DIVISIONALES DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES Y CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS.

A solicitud de la Presidenta, el Dr. Mario Romero Romo hizo la presentación del seguimiento del proceso de evaluación de las Áreas de Investigación de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Dr. Mario Romero Romo dijo que como antecedente de este proceso quería mencionar que en 1996 se había dado el proceso de evaluación de las Áreas de Investigación y en 1997 se había acordado dar continuidad al proceso de evaluación. Recordó que en 1998 se había aprobado que para dar continuidad al proceso de evaluación de las Áreas, se realizaría un seguimiento de esta evaluación y como resultado se había integrado una Comisión del Consejo Divisional que se encargaría de realizar este mandato, la cual trabajó arduamente del 21 de mayo al 14 de julio de 1998. Manifestó que esta Comisión había recogido los informes de los análisis presentados por las Áreas y grupos de investigación de la División con un total de 13 Áreas, seis grupos y cinco grupos de nueva creación, en los que para cada caso se había utilizado como recurso enriquecedor con la presencia de los Jefes de Departamento respectivos. Añadió que se presentaba un resumen de los acuerdos que se habían tomado en el Consejo Divisional en 1998, donde se había resuelto enviar al Consejo Académico de la Unidad un documento intitulado "Seguimiento al proceso de evaluación de las Áreas y Grupos de Investigación de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería", en el que se enlistaban los acuerdos a los que había llegado el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería en su sesión 263.

- Se resolvió solicitar a los órganos personales e instancias académicas de la División que atiendan las recomendaciones y sugerencias que se incluyen en el mencionado documento.
- Se acordó analizar la propuesta de supresión del Área de Física y de creación de las Áreas de Electrodinámica y Materia Condensada, Física Aplicada, y Sistemas Complejos y Física Computacional, presentada por el Jefe del Departamento de Ciencias Básicas, una vez que el Consejo Académico haya aprobado los nuevos criterios para la creación y supresión de Áreas.
- Se aprobó la creación de los siguientes Grupos de Investigación, propuestos por los Jefes de los Departamentos de Ciencias Básicas y de Energía:

Departamento de Ciencias Básicas:

Grupo de Investigación en Física Educativa
Grupo de Investigación en Matemáticas Educativas.

Departamento de Energía:

Grupo de Investigación en Tratamiento y Reuso de Residuos
Grupo de Investigación en Procesos en la Industria Química
Grupo de Investigación en Análisis de Sistemas Reactivos y de Separación.

El Dr. Mario Romero indicó que en la mayoría de los casos de Áreas y Grupos de Investigación se apreciaba una mejor reorganización de los recursos humanos y una mayor convergencia temática e integración de los investigadores en un menor número de proyectos de investigación y esto obedecía a una situación de discusión de los proyectos de investigación y a una reformulación de los mismos.

Destacó entre otros puntos, los avances en la obtención de grados académicos en los niveles de maestría y doctorado, la vinculación de los programas de investigación con la docencia en los niveles de licenciatura y posgrado, el aumento en el número de trabajos publicados en revistas de circulación internacional con arbitraje, así como el que la mayoría de las Áreas contaran con foros de discusión interna, en los que estos foros había dado surgimiento a eventos de mayor alcance, inclusive a nivel internacional.

Por otro lado en términos de Áreas expresó que la tendencia que se observaba era una evolución correcta en este periodo y también una participación creciente por parte de los profesores de los diferentes Grupos y Áreas y un mayor interés por fortalecer los posgrados además de que era notorio el interés que existía entre los integrantes de Grupos y Áreas de Investigación por dar continuidad a todos sus trabajos de investigación aunque había un porcentaje significativo de profesores que no tenían interés de participar en las tareas de investigación aún cuando había una reiterada invitación para que asumieran el compromiso de una reestructuración y para que se reincorporaran a dicha actividad. Hizo énfasis en que la aprobación de nuevas Áreas y Grupos de Investigación debía contemplar como aspecto importante una interrelación estrecha entre la docencia y la investigación en sus dos niveles, licenciatura y posgrado.

En cuanto a la infraestructura destacó que se seguían observando carencias de espacio físico, tanto en cubículos como en laboratorios y había que reconocer que -como se había discutido en el punto anterior- era una oportunidad de reordenar nuestros espacios, versatilizar y recoger todos los intereses de docencia e investigación en los espacios departamentales. Informó que muchos recursos utilizados en infraestructura y equipo se habían obtenido con financiamiento externo, sin embargo había equipo prácticamente obsoleto que requería de importantes montos para su operación y había que darle una solución adecuada a este asunto porque a veces no era factible que pudiera tener una funcionalidad en este momento y era importante que se dieran soluciones ya fuera para deshacerse de él o bien formalizando programas que permitieran reactualizarlos si era posible, con objeto de hacer una optimización de los recursos de la División. Indicó que era importante avanzar en cuanto al reconocimiento de estas similitudes entre los proyectos de

las distintas Áreas, Grupos y Departamentos, con objeto de tener la posibilidad de obtener mejores recursos.

Por otra parte declaró que de las ocho Áreas suprimidas en el proceso de evaluación, dos de ellas no habían asumido la posibilidad de conformarse como grupos de investigación y de las seis restantes, algunos de los profesores se habían venido integrando parcialmente en grupos de investigación.

Para finalizar su presentación, el Dr. Mario Romero Romo dio a conocer como habían quedado los departamentos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería en su reorganización:

Departamento de Ciencias Básicas: Área de Análisis Matemático y sus Aplicaciones, Área de Física. Se propone la creación del Área de Sistemas Complejos y Física Computacional; del Área de Electrodinámica y Materia Condensada; del Área de Física Aplicada y del Grupo de Investigación en Física Educativa.

Área de Química, Área de Química Aplicada, Grupo de Investigación en Ingeniería de Software; Grupo de Investigación en Álgebra y Geometría y la creación del Grupo de Investigación en Matemáticas Educativas.

Departamento de Electrónica: Área de Comunicaciones, Área de Instrumentación; Área de Sistemas Digitales, Grupo de Investigación en Control de Procesos y Grupo de Investigación en Control Electrónico de Oscilaciones de Baja Frecuencia.

Departamento de Energía: Área de Termofluido, Área de Eléctrica, Grupo de Investigación en Tratamiento y Reuso de Residuos. Se propone la creación de tres Grupos: Investigación en Tratamiento y Reuso de Residuos, Investigación en Análisis de Sistemas Reactivos y Separación y el grupo de Investigación en Procesos de la Industria Química.

Departamento de Materiales: Área de Estructuras, Área de Ciencia de los Materiales y el Grupo de Investigación en Construcción.

Departamento de Sistemas: Área de Estadística e Investigación de Operaciones, Área de Sistemas Computacionales y el Grupo de Investigación en Planeación de Sistemas.

La Mtra. Mónica de la Garza explicó que se continuaría con la presentación de las otras dos Divisiones para, en su caso, hacer una reflexión en lo general sobre el desarrollo de la Investigación colegiada en nuestra Unidad.

El Mtro. Víctor M. Sosa Godínez mencionó que dentro de los antecedentes de este proceso, estaba el propio proceso de evaluación y dada su complejidad se había dado la necesidad de mantener un seguimiento el cual se había establecido por un periodo de tres años acordando que las Divisiones determinaran las modalidades que juzgaran convenientes. Mencionó que desde febrero habían tenido juntas de coordinación con la dirección de la División y a nivel Rectoría; a partir de ahí el 23 de marzo de 1998 habían definido un acuerdo y en ese sentido se había procesado la información. Destacó que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades había establecido seis dimensiones de observación en cada espacio académico, es decir delimitando lo que era vida colegiada, vinculación de investigación con docencia, difusión y la extensión universitaria, resultados de investigación, formación de profesores, vinculación con otros colectivos, etc. Informó que como

mecanismo para este seguimiento, se había conformado un Comité Evaluador Externo nombrado por el Consejo Divisional en varias disciplinas; Administración, Derecho, Economía Historia y Sociología y en el que se había establecido que sus miembros tuvieran una trayectoria académica del más alto nivel y experiencia en resultados de investigación; y de acuerdo a su informe en el que presentaban una serie de recomendaciones y observaciones, se había precisado la tipología que había sido tomada para este seguimiento.

Áreas consolidadas: con un objeto de estudio definido, con programas, proyectos y resultados de investigación registrados formalmente ante el Consejo Divisional, constituyen cuerpos académicos altamente habilitados para las funciones de investigación, formación de investigadores, docencia y difusión de la cultura, con programa de desarrollo a corto y mediano plazo, con espacios de discusión colegiada formalizados, con infraestructura suficiente para desarrollar su objeto de estudio.

Dentro de estas Áreas y como resultado del proceso de evaluación, había solamente un Área consolidada, el Área de Sociología Urbana, (Sociología) que se había mantenido en esa misma condición, con un reconocimiento nacional e internacional, con niveles de productividad muy altos y posibilidades de renovación continua y propuestas de renovación muy relevantes.

Áreas en proceso de consolidación: con un objeto definido de estudio, con programa, proyectos y resultados de investigación registrados formalmente ante el Consejo Divisional, constituyen parcialmente un cuerpo académico habilitado para las funciones de investigación y formación de investigadores, cuentan con programa de desarrollo a corto y mediano plazo, tienen espacio de discusión colegiada y mantienen relaciones interdisciplinarias.

El año pasado tenían solamente el Área de Sociología de las Universidades (Sociología) había quedado en esta clasificación, venía cumpliendo con el plan que se había fijado en su programa de desarrollo, mantenía su proceso de formación, etc., y este año el Área de Historia y Economía Mexicana (Economía) que había tenido una delimitación más precisa de las líneas de investigación, desarrollo de su vida colegiada y una política de habilitación y el Área de Análisis Sociológico de la Historia (Sociología) que había organizado su programa y depurado sus proyectos, habían pasado de Áreas en reestructuración a ser Áreas en proceso de consolidación.

Áreas en Reestructuración: a estas se les había puesto una categoría de tipo transitoria porque consideraban que estas Áreas deberían concluir con sus procesos en 1999 para convertirse en Áreas en proceso de consolidación. A estas Áreas se les había reagrupado en dos grupos.

a) Áreas que han avanzado en su proceso de reestructuración. En este caso estaban consideradas el Área de Administración y Procesos de Desarrollo (Administración), que había tenido una identificación de su objeto de estudio y de su objetivo, había presentado un nuevo programa cuyos proyectos tenían una clara articulación y habían iniciado un proceso de construcción de su vida colegiada; y el Área de Literatura que había reestructurado su investigación de manera coherente en torno a sus programas, pero se planteaba que tenían el inconveniente de contar con un número reducido de profesores para la investigación.

b) Áreas a las que se recomienda una profunda reorganización. En estas Áreas se recomendaba un profundo proceso de reorganización que promoviera una adecuada definición de su objeto de estudio y la creación de grupos nucleados en torno a un objeto de investigación más específico. Entre estas se encontraba el Área de Empresa Pública (Administración), que cual el año pasado había quedado en proceso de revisión; tenía niveles de habilitación de sus miembros y productos de investigación considerables, sin embargo había permanecido la dispersión temática y en consecuencia la falta de trabajo colectivo; el Área de Economía Matemática (Economía) que había realizado esfuerzos importantes por reestructurarse pero no había definido adecuadamente el programa de investigación. El Comité había sugerido la conveniencia de reagrupar los múltiples proyectos en torno a objetos de investigación acotados constituyendo Grupos de investigación como serían el de Economía Matemática Financiera y el de Economía Matemática Aplicada a sectores y regiones de México; el Área de Estado y Política Económica, (Economía) esta Área estaba logrando la integración de la investigación en torno a tres programas bien definidos que se consideraba podía ser los núcleos de tres distintos grupos de investigación: 1) Estado y Sistema Financiero y Grupos Económicos, 2) Poder, Historia de las Instituciones y Federalismo y 3) Estudios Sectoriales de Política Económica. Estaba también el Área de Sociedad y Acumulación Capitalista (Economía) donde no se tenía claramente delimitado el objeto de estudio, el cual lo resolvieron -a juicio del evaluador externo- con la ampliación de la definición de su objeto de estudio; las temáticas abordadas por sus proyectos eran muy variadas lo que planteaba la dificultad de agruparlos bajo un mismo programa aún cuando se tratara de proyectos de investigación con objetos de estudio bien definidos. Finalmente el Área de Teoría y Análisis Económico (Economía) había redefinido dos programas: Fundamentos del Análisis Económico y Análisis y Políticas Económicas, pero los temas al interior de cada programa eran diversos; la producción del Área era importante, pero con respecto a la vida colegiada, la dispersión temática dificultaba la realización de un seminario permanente de discusión de proyectos, en este caso el Comité había recomendado que se reorganizara esta Área en torno a dos programas que nuclearan sus proyectos, lo que no podía darse en tanto el Programa de Análisis y Políticas Económicas no cumpliera con los requisitos institucionales para su registro.

Grupos de Investigación. Al pasar al tema de los Grupos de Investigación, el Mtro. Víctor Sosa Godínez mencionó que había recordar que los grupos en términos de la División y de la Unidad eran figuras en transición para facilitar la conformación de nuevas Áreas de Investigación donde se estructuraban las labores de investigación.

Grupo de Derechos Humanos, Derechos Sociales (Derecho). Avanza en su proceso de definir con precisión su objeto de estudio, lo que puede propiciar la vida colectiva.

Grupo de Derecho y Control Social (Derecho). Avanza en la delimitación de su objeto de estudio, el Control Social, eje temático del grupo que escapa al concepto tradicional del derecho penal, cuenta con vida colegiada activa que se realiza mediante seminarios en los que participan profesores externos. Sus resultados de investigación son muy desiguales, es un grupo de creación reciente que requiere de apoyos.

Grupo de Desarrollo Económico y Medio Ambiente (Economía). Un grupo pequeño lo que impide que cumpla con el perfil de un Área de Investigación, tiene definido su objeto de estudio pero requiere de un mayor número de investigadores y de la colaboración multidisciplinaria, particularmente de las Ciencias Naturales y de la Ingeniería.

Grupo de Prácticas Histórico-Sociales de la Escritura y la Oralidad (Humanidades). Su objeto de estudio es amplio y ambicioso, falta claridad en su delimitación de objeto, así como su articulación entre los proyectos del Grupo. El Comité consideró que los plazos previstos son difíciles de cumplir. La vida colegiada del grupo es intensa, los resultados de investigación son considerables, cuenta con un alto nivel de habilitación y su vinculación con otros colectivos se distingue por ser muy activa. Se recomienda mantener los apoyos institucionales a este grupo.

Grupo de Historia e Historiografía (Humanidades). El programa de formación de los miembros del Grupo absorbe parte importante de sus esfuerzos. Están en proceso de habilitación trabajando en su proceso de estudio. Debe concluir con su fase de formación para avanzar en su proceso de consolidación. Este grupo coordina el programa de la Maestría en Historiografía.

Grupo de Biotecnología y Sociedad (Sociología). Ha actualizado sus programas y proyectos en función de la consecución de alguno de sus objetivos. Existe la intención de ampliar el objeto de estudio como Análisis Sociológico de las Nuevas Tecnologías, lo que permitirá incorporar a otros miembros.

Pensamiento Sociológico (Sociología). Es un grupo altamente productivo que cuenta con programas y proyectos que muestran una clara definición del objeto de estudio, sus miembros se encuentran en la fase de obtención de grados lo que hace indispensable que cuenten con apoyos institucionales que les permitan consolidarse como colectivo y convertirse en Área de Investigación.

El Mtro. Víctor Sosa enfatizó que los grupos eran figuras en transición, cuyo objetivo era facilitar la conformación de Áreas de Investigación, figura a través de la cual la Universidad había decidido estructurar sus labores de investigación y lo que se esperaba era que en un periodo entre uno y dos años la División tuviera siete nuevas Áreas de Investigación.

A continuación el Mtro. Víctor Sosa explicó que como resultado del seguimiento hubo grupos de investigación que se suprimieron en virtud de que no cumplen con los perfiles institucionales de organización.

Grupo de Derecho Ambiental (Derecho). Se dictamina su supresión porque no existen las condiciones para desarrollar trabajo colectivo, el grupo se ha desarticulado y carece de condiciones para desarrollar trabajo colectivo, carece de coordinador desde junio de 1997.

Grupo Nuevos Modelos de Organización (Administración). Hubo proceso de reducción continua de sus integrantes, de ser ocho pasaron a tres; tiene bajo nivel de habilitación y carece de experiencia en la investigación empírica.

Enseguida se refirió a: Áreas que se propone al Consejo Académico suprimir, donde aclaró que esto formaba parte de un punto posterior del Orden del Día de esta sesión del Consejo Académico, pero también formaba parte del Informe que estaba presentando.

Área del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. El Área carece de programa de investigación, no tiene definición precisa de su objeto de estudio y no tiene vida colegiada. El Área no presentó los documentos solicitados para la realización del proceso de seguimiento (sesión 106 Urgente del Consejo Divisional, del 23 de marzo de 1998) a pesar

de lo cual se consideró conveniente someterla al proceso de seguimiento basándose en la documentación existente.

Área de Estudios Interdisciplinarios de Cultura en México. Los integrantes de esta Área decidieron dar de baja sus proyectos, pasando a ser proyectos individuales.

Área de Historia de México. Los miembros de esta Área decidieron dar de baja a la misma para formar dos grupos de investigación: Historia e Historiografía y prácticas histórico-sociales de la escritura y la oralidad.

El Mtro. Víctor Sosa Godínez apuntó que se aprobó cancelar el Grupo de investigación Análisis de la Realidad Mexicana, en la sesión 105 Urgente del Consejo Divisional el 5 de marzo de 1998, por no cumplir con los requisitos para formar un Grupo de investigación con base en los Lineamientos de investigación.

Enseguida el Mtro. Sosa Godínez precisó el resultado de este proceso de seguimiento de las Áreas y Grupos de Investigación en la División de Ciencias Sociales:

Departamento de Administración: Área de Administración y Proceso de Desarrollo (nivel A) Área de Empresa Pública, en proceso de reestructuración categoría B y el Grupo Nuevos Modelos de Organización se acordó suprimirlo.

Departamento de Derecho: Área del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, la propuesta es suprimir; el Grupo de Derechos Humanos, Derechos Sociales, continua como grupo; el Grupo de Derecho y Control Social, continua como grupo; Grupo de Derecho Ambiental, queda como suprimido.

Departamento de Economía: Área de Economía Mexicana, en proceso de consolidación; Área de Sociedad y Acumulación Capitalista, en reestructuración con categoría B; Área de Economía Matemática, en reestructuración con categoría B; Área de Teoría y Análisis Económico, en reestructuración; Área de Teoría y Análisis Económico, en reestructuración; Área de Estado y Política Económica, en reestructuración. En cuanto al grupo de investigación de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, se esperaba que pronto se constituyera como Área.

Departamento de Humanidades: Área de Estudios Interdisciplinarios de Cultura en México, suprimida (sí el Consejo Académico lo aprobaba); Área de Literatura, en proceso de reestructuración con categoría A. Los Grupos de Historia e Historiografía y Prácticas Histórico-Sociales de la Escritura y la Oralidad” quedaban como grupos.

Departamento de Sociología: Área de Análisis Sociológico de la Historia y Área de Sociología de las Universidades, en proceso de consolidación; Área de Sociología Urbana, se mantiene como Área consolidada; mientras el Grupo de Biotecnología y Sociedad y el Grupo de Pensamiento Sociológico, permanecían como grupos.

Al término de esta presentación, el Mtro. Víctor M. Sosa Godínez señaló que después de este balance, se aspiraba a tener siete nuevas Áreas sobre la base de los grupos y que las Áreas ubicadas en la categoría B dieran lugar a nuevas conformaciones de investigación, lo cual quería resaltar por la idea de que a veces se pensaba que quitar un Área era como cerrar y

ya no tener temática, aunque se trataba de que se reorganizara en otra perspectiva o en otra dirección para cumplir con ciertas líneas de cuerpos realmente vivos.

Enseguida el M. en C. Héctor Schwabe Mayagoitia a solicitud de la Presidencia expuso el Informe del Proceso de Seguimiento de las Áreas y Grupos correspondiente a la División de Ciencias y Artes para el Diseño. Informó que la presentación estaba dividida en cinco rubros que eran básicamente, los antecedentes, el proceso de seguimiento, el balance divisional, la prospectiva de la investigación divisional y algunas consideraciones finales. Expresó que a raíz del proceso de reestructuración de las Áreas de Investigación realizado en esta Unidad, iniciado en 1996 y concluido a principios de 1997, el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para Diseño acordó la supresión de doce Áreas de Investigación de las 15 que hasta ese momento tenía registradas, consecuencia de una profunda reflexión llevada a diversos niveles de discusión, que finalmente había sido concretada en la sesión 176 del Consejo Académico, con objeto de que este mismo proceso conllevara a la construcción de una nueva estructura para el desarrollo de la investigación.

Manifestó que el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño había determinado la creación de los Grupos de Investigación como espacios para el desarrollo de esta tarea sustantiva, con la orientación en criterios metodológicos y de rigor académico postulados en la normatividad de nuestra Casa de Estudios. Explicó que dentro de los antecedentes en la primera fase de reestructuración se tenía a las siguientes Áreas en proceso de Consolidación:

Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo: Área de Estudios Urbanos, donde los miembros del Área habían decidido acotar incluso un nuevo nombre al Área, que se denominaba Área de Evaluación y Metodología del Espacio Urbano”, el cual fue aprobado por el Consejo Académico en su sesión 176, celebrada los días 20, 21, 22 y 23 de febrero de 1997.

Departamento del Medio Ambiente para el Diseño: Área de Factores del Medio Ambiente Natural y Diseño y Área de Factores del Medio Ambiente Artificial y Diseño.

En cuanto a los Grupos de Investigación destacó que se habían surgido en la División siete grupos de Investigación.

Departamento de Investigación y Conocimiento para el Diseño

- Grupo de Hábitat y Diseño.
- Grupo de Análisis y Prospectiva del Diseño.

Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo

- Grupo de Historia del Diseño.
- Grupo de Semiótica del Diseño.

Departamento de Procesos y Técnicas de Realización.

- Grupo de Administración.
- Grupo de Estructuras.
- Grupo de Nuevas Tecnologías.

El Mtro. Héctor Schwabe Mayagoitia explicó que dentro de la segunda fase de reestructuración, las estrategias de apoyo a la investigación, en el contexto de cada una de las Áreas en proceso de consolidación se formularon los planes de desarrollo correspondientes, los cuales fueron evaluados por especialistas seleccionados por el Consejo Divisional. Las Áreas presentaron su plan de desarrollo y recibieron el apoyo contemplado en el acuerdo 01/97 del Rector de la Unidad. Respecto de los siete Grupos de Investigación aprobados se derivaron planes y objetivos determinados por sus mismos miembros que fueron sometidos a una evaluación similar a la de las Áreas y se determinó la viabilidad de que recibieran el respaldo contenido en el Acuerdo 02/97 del Rector de la Unidad. Indicó que dentro de estas estrategias de apoyo a la investigación y con base en los resultados y viabilidad de los programas de investigación de estos organismos, el Consejo Divisional había acordado integrar una Comisión que tenía entre sus objetivos, analizar el desarrollo de este proceso de reorganización de Áreas y Grupos de Investigación y los productos que en cada etapa de sus trabajos obtuvieran, para continuar su evaluación y definir las medidas académicas procedentes; esta Comisión solicitó al grupo de especialistas externos que analizaran entre otros aspectos: el objeto de estudio, el perfil profesional de los integrantes del Área o Grupo, las características de los proyectos y objetos de estudio, las actividades y resultados a partir de su integración y aspectos sobre su vida colegiada.

A continuación dio a conocer de manera muy general las características de cada una de las Áreas en proceso de consolidación.

Área de Estudios Urbanos (Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo), integrada por diez académicos de tiempo completo y dos de medio tiempo. Cuenta con cuatro Doctores de los cuales dos pertenecen al SNI, y de acuerdo a los objetivos de formación de recursos humanos, se encontraban dos académicos concluyendo sus tesis de maestría y dos de doctorado estaban en proceso de presentar sus tesis de maestría. El objetivo es el análisis y propuesta de solución a problemas relevantes de carácter urbano desde una perspectiva interdisciplinaria. Se mencionaron entre otros, las principales temáticas, las actividades relevantes del Área, los vínculos académicos, etc.

Área de Factores del Medio Ambiente Natural y Diseño (Departamento del Medio Ambiente para el Diseño). Tiene una integración de dieciséis académicos de tiempo completo y tres de medio tiempo. En cuanto a formación académica, tres realizan estudios de especialización, dos de maestría y un de doctorado. Su objetivo es dar soluciones a problemas en el ámbito nacional para contribuir al desarrollo del medio ambiente en congruencia con un desarrollo sustentable. Citó su relación con alumnos de Servicio Social, las labores desarrolladas en los proyectos convenidos con la Delegación Azcapotzalco, con el D.D.F. para el Bosque de Chapultepec, su relación con el Posgrado en Diseño en sus Líneas de Arquitectura Bioclimática y Conservación de Inmuebles de Valor Patrimonial, la dirección de tesis de especialización por parte de académicos del Área, etc.

Área de Factores del Medio Ambiente Artificial y Diseño (Departamento del Medio Ambiente para el Diseño). Esta conformada por trece académicos de tiempo completo y ocho de medio tiempo, dentro del aspecto de formación académica, tres académicos realizan estudios de especialización, nueve de maestría y dos a nivel doctoral. El objetivo es generar a través de una nueva alternativa de enseñanza, conocimientos que modifiquen el sentido social del diseño en armonía con el medio ambiente. En esta Área se generan dos líneas, la de Desarrollo y Conservación de Objetos y la de Desarrollo y Conservación del Medio Ambiente Cultural. Cuenta con cuatro grupos, tienen implementado un seminario de discusión,

donde sus participantes se reúnen una vez al mes. Enunció las principales temáticas de actividades relevantes y los principales vínculos académicos.

A continuación el Mtro. Schwabe pasó a la etapa de los Grupos de Investigación surgidos a raíz de la reestructuración

Departamento de Investigación y Conocimiento para el Diseño.

Grupo de Hábitat y Diseño. Está conformado por diez académicos de los cuales todos son de tiempo completo. Entre sus integrantes, dos están por concluir sus estudios de Doctorado, hay un profesor con maestría. La mayor parte de los académicos del Grupo asiste normalmente a conferencias, cursos, seminarios y congresos para actualizar sus conocimientos. Tienen reuniones de seminario sin periodicidad y se han agrupado en lo que denominan talleres. El objetivo que tiene es la generación de un espacio dinámico donde radique el desarrollo de la investigación en la construcción de conocimiento en torno al hábitat y a la dialéctica que en el ejercicio del diseño tienen las implicaciones teórico-operativas para cumplir en lo social con las tareas sustantivas de la Universidad.

Grupo de Análisis y Prospectiva del Diseño. Cuentan con trece integrantes, de los cuales uno tiene grado de doctor, uno está realizando estudios de doctorado y cinco estudios de maestría. A partir de 1997 dieron inicio formal los trabajos del Grupo proponiendo como punto de partida la estructuración y articulación de los proyectos, con ello la definición de objetivos, metas y primeras estrategias para lograr la consolidación y futura conversión del Grupo en Área. Una segunda fase ha sido caracterizada por la elaboración del programa de investigación, el cual ha servido como base fundamental para la discusión en la búsqueda del objeto de estudio del grupo y también como eje central en la definición de estrategias para lograr la integración de las actividades de investigación.

Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo.

Grupo de Semiótica del Diseño. Conformado por seis participantes, de los cuales cuatro ostentan el grado de Maestro y dos más se encuentran realizando estudios de doctorado. Llevan a cabo un seminario grupal a través de reuniones de trabajo semanales. Actualmente tienen siete proyectos registrados ante el Consejo Divisional, cuatro de los cuales fueron presentados y aprobados y aprobados en el periodo que se evalúa. Ha contado con más de quince investigadores invitados en sus seminarios y ha recibido dos cursos de profesores externos, reconocidos en el campo de la Semiótica.

Grupo de Historia del Diseño. El grupo cuenta con diecisiete integrantes y tiene como objetivo primordial el desarrollo de la investigación sobre la historia del diseño en ámbitos como el urbanismo, la arquitectura, la industria y la comunicación gráfica, mediante la reflexión y la relación con los procesos históricos relacionados con esta disciplina, difundiéndola a través de los procesos de retroalimentación para comprender, explicar y proponer soluciones a los problemas contemporáneos del diseño. Actualmente tienen 12 proyectos registrado ante el Consejo Divisional, nueve de los cuales fueron presentados y aprobados en el periodo que se evalúa. El Grupo ha logrado avances significativos en la definición de su objeto de estudio y en el planteamiento de líneas de trabajo congruentes con las tendencias y necesidades del mismo.

Departamento de Procesos y Técnicas de Realización.

Grupo de Administración. Cuenta con nueve académicos, siete de tiempo completo y dos de medio tiempo, de los cuales cuatro realizan estudios de maestría, uno tiene el grado de maestría y tres están por graduarse a nivel doctoral. Su objetivo está en torno a la generación de investigaciones en diferentes aspectos de la administración del diseño a través de la especialización y a la generación de nuevos conocimientos para aplicarlos a trabajos de investigación y a la docencia.

Grupo de Cubiertas Ligeras. Es un Grupo formado por cuatro académicos que se centran en el estudio de nuevas tecnologías que permitan cubrir grandes claros con un mínimo de material y mano de obra, a través de impulsar métodos de análisis y simulación de los elementos que la conforman, para ofrecer otras alternativas en lo que a techumbres se refiere. Actualmente tienen cuatro proyectos registrados ante el Consejo Divisional.

Grupo de Nuevas Tecnologías. El Grupo está constituido por 14 académicos de tiempo completo, de los cuales tres tiene el grado de maestría, dos están por obtenerlo y tres son candidatos a doctor. Entre los objetivos se ha fijado el programa de investigación destaca el de "Educación a Distancia para la Enseñanza de la Especialización (Posgrado en Diseño UAM/Azc./CYAD) en Hipermedios a través de Internet. Se ha puesto especial énfasis en la firma de un convenio con la Universidad Canadiense Tele Université, institución con amplia experiencia en lo que a Educación a distancia se refiere.

Con respecto al análisis de los trabajos realizados (Balance divisional) declaró que entre los logros y avances había habido un progreso en la definición de objetivos, campos temáticos y planteamiento de las investigaciones, precisión de resultados, programas específicos, etc., todo consecuencia de un mayor trabajo colegiado de Áreas y Grupos -un punto importante que era repetitivo en las tres divisiones- mayor congruencia entre las políticas departamentales y divisionales de investigación y los programas de esos organismos; diversificación y mayor cantidad de productos colectivos en el seno de los cuerpos académicos y transmisión de experiencias académicas entre sus miembros, mayor racionalización de los recursos financieros destinados a programas promocionales de seminarios y reuniones académicas con la presencia de especialistas de alto nivel nacionales y extranjeros; notable mejoramiento del equipamiento requerido por los programas de investigación básicamente en materia de informática y redes de intercomunicación, nuevos mecanismos de vinculación entre proyectos de investigación y docencia a nivel de posgrado, etc.

Finalmente mencionó que dentro de estos logros y avances, la reestructuración de las políticas de investigación había impactado positivamente la obtención de estímulos y becas para los miembros de los cuerpos académicos a través de un mayor equilibrio y objetividad en la evaluación de sus trabajos. Existía mayor concordancia entre la planeación y el desarrollo de los cuerpos académicos y el resultado de sus programas evaluados por la Comisión externa; si bien había que considerar en este punto de la planeación en particular que faltaba un buen camino por recorrer, sin dejar de reconocer que se había avanzado. Reconoció que faltaban avances satisfactorios en el establecimiento de parámetros de calidad para evaluar los contenidos y productos de investigación y era necesario precisar los grados de avance en cada etapa de los programas para superar las actuales dificultades en la evaluación parcial de los productos y era indispensable incrementar la orientación a los académicos sobre el proceso de registro, seguimiento y evaluación de las investigaciones y de las sanciones, en su caso, por incumplimiento y esto era muy importante porque si bien los

proyectos se registraban ante el Consejo Divisional, eventualmente se había dado poca importancia a lo que había sido el proceso de seguimiento y evaluación, por eso gran parte del trabajo estaba orientado a tratar de definir una serie de lineamientos, que aunque bien era cierto que se contaba con los lineamientos de seguimiento y evaluación de las investigaciones, era imperativo establecer un sistema institucionalizado para la aprobación de los avances de investigación con objeto de facilitar la toma de decisiones respecto a los resultados.

Destacó que para la División de Ciencias y Artes para el Diseño era fundamental que los programas de investigación trascendieran objetivamente en el desarrollo de la dinámica social con una orientación en beneficio del fortalecimiento de los trabajos encaminados a reducir la dependencia tecnológica, dirigir el diseño hacia una modificación de mejores condiciones de vida para la población, y con base en el modelo pedagógico y formativo de la UAM contribuir al acervo cultural con un sentido de vanguardia en este vasto campo de conocimiento y la creatividad. Sobre la prospectiva de la investigación divisional manifestó que era una preocupación compartida de la comunidad académica de la División de que el proceso de reestructuración de las Áreas y Grupos conllevara a consolidar los logros sobre la formulación de nuevas concepciones de creación de conocimiento a través de esta actividad donde concurría la multidisciplina y la sociedad en diferentes niveles del proceso proyectual como parte de una nueva dinámica en la que la educación se convirtiera en participativo de mayores alcances y corresponsabilidades. Manifestó que de manera colegiada la División había establecido una serie de reglas orientadas a definir claramente los procesos, apoyos y modalidades de evaluación y difusión de los trabajos de investigación a fin de dar coherencia a los diferentes trabajos y racionalizar los recursos que demandaban y con base en algunos criterios, se habían determinado diversos preceptos temáticos para definir aquellos proyectos de interés divisional y congruentes a los propósitos departamentales entre ellos, destacando la definición colegiada de temáticas, metodologías y procesos de evaluación de los trabajos de investigación en el diseño, el grado de relación que las temáticas guardaban con los procesos académicos del posgrado en diseño y los mapas curriculares de las licenciaturas dentro de los lineamientos de la Universidad.

Precisó que la consolidación de los cuerpos académicos requería de una serie de medidas que de acuerdo al estudio realizado en la División incluiría la creación de Comisiones o coordinaciones departamentales de investigación y la integración de un comité divisional de investigación que continuara el proceso de seguimiento y la evaluación de los trabajos de Áreas y Grupos de acuerdo a lo establecido por los propios organismos y en el marco de los compromisos suscritos para recibir los apoyos.

Indicó que lo hasta ahora alcanzado, una vez superado que el impacto de la reestructuración de las Áreas y Grupos propició en diversos sectores de la comunidad académica demostraba que potencialmente la investigación en el diseño habría de consolidar paulatinamente sus caracteres, rigor metodológico y el seguimiento; y la evaluación de criterios internos y externos académicamente reconocidos se mantendría como política divisional.

La Mtra. Mónica de la Garza indicó que una vez que se habían dado a conocer los informes de las tres divisiones, respecto al balance y el seguimiento del proceso de evaluación de las Áreas dentro del marco de la reorganización de los espacios de investigación de nuestra Unidad, podíamos darnos cuenta de que este seguimiento había sido una oportunidad propicia para general nuevas reflexiones hacia donde seguir avanzando para consolidar los espacios de investigación y para generar nuevos compromisos de cómo hacerlo en cada una

de las tres divisiones. Invitó a los consejeros a externar sus opiniones al respecto para avanzar primero en una reflexión general de este proceso del conjunto de la Unidad.

El Dr. Rubén Dorantes Rodríguez manifestó que poder escuchar y ver las presentaciones que hacían los colegas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y la División de Ciencias Sociales y Humanidades, le había permitido apreciar la diversidad de trabajos que se estaban desarrollando y ver que se compartía la problemática en cuanto a reestructuración, consolidación de Grupos de Investigación, de Grupos de trabajo, de líneas, etc., pero particularmente le habían gustado las presentaciones que los directores había realizado. Señaló que le llamaba la atención la cantidad de temas de carácter interdisciplinario que no se estaban atendiendo, por ejemplo la parte ambiental, donde la Universidad había sido pionera en 1974 y que no se hubiera podido resolver desde esa época hasta nuestros días las dificultades para consolidar los Grupos de Investigación en estas Áreas, no solamente de ingeniería, donde había respuestas más o menos positivas; pero en la parte de Derecho estaba costando trabajo mantener un grupo importante como era el de Derecho Ambiental. Opinó que las tres Divisiones podían hacer algo por tratar de desarrollar alguna estrategia que permitiera recobrar poco a poco el liderazgo y la visión que se había tenido en 1974 y era un reto que quedaba dado que se tenía el compromiso del posgrado en Especialización, Maestría y Doctorado en Ingeniería Ambiental, el cual debía estar bien sustentado por las tres Divisiones, aunque el compromiso ineludible fuera por parte de la División de CBI, pero se requería un apoyo importante de las otras dos Divisiones.

El M. en C. Rogelio Herrera Aguirre indicó que la diversidad de las presentaciones le convocaba a pensar en lo difícil que era a veces reconocerse entre Áreas de conocimiento diferentes, pero más allá de esas Áreas de conocimiento y respecto a los mecanismos que se estaban siguiendo en este tipo de procesos, quería destacar dos elementos; primero, que hasta donde había entendido, las Divisiones que habían recuperado la idea de un Comité Externo habían sido la División de CSH y la de CYAD. Consideró que había que buscar elementos más homogéneos en esta toma de decisiones como la realización de evaluaciones por medio de estos comités evaluadores y segundo, ver de los seguimientos que hoy se habían conocido, qué ventajas, qué virtudes y qué desventajas se habían obtenido. Manifestó que en la presentación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades había entendido que se tenía la idea de que las Áreas en proceso de reestructuración, en el óptimo de los casos podrían transformarse en Grupos de Investigación, él lo veía desde algunos sectores de Ciencias Básicas e Ingeniería, en particular en el Área de Física, como se había comentado en diferentes ocasiones, esta Área tenía planteada una reestructuración desde hacía varios años, una reorganización en tres Áreas y un Grupo de Investigación y estos tres colectivos que se estaban presentando como propuestas de nuevas Áreas, estaban convencidos de que eran Áreas, en el peor de los casos en proceso de consolidación, sino es que se consideraban a sí mismas como Áreas consolidadas, lo cual no significaba que tuviera que ser así, sino más bien que estos procesos en general iban a dar más variables de las que originalmente se pudieran haber imaginado; entonces no necesariamente un Área en proceso de reestructuración iba a dar Grupos que eventualmente iban a ser Áreas en proceso de consolidación como sucedía con el Área de Física donde los miembros sentían que tenían la capacidad para ello y algunas personas de CBI coincidían con ese punto de vista, por eso insistía en que había que tratar de tener criterios homogéneos.

El Ing. Luis Cabrera Pérez precisó que quería dejar constancia de su participación: Como se ha mencionado sería conveniente hablar ahorita en términos generales, que contrario a lo que decía Rogelio que no había homogeneidad, yo encontré alguna homogeneidad en los tres

informes, la primera que ninguna menciona el periodo de evaluación, la segunda que no se menciona la metodología de evaluación, qué parámetros se evaluaron, cómo se evaluaron. Quisiera que quedara circunstanciada mi inconformidad porque considero que se infringe de nueva cuenta la Legislación al realizarse la acción por parte de los Consejos Divisionales de aprobar y suprimir unas cosas que no existen en el organigrama institucional y que han dado en llamar Grupos de Investigación. Estos Grupos de Investigación, en mi interpretación desde el punto de vista normativos es un método coercitivo que se está demostrando ya en algunas declaraciones que ya han hecho en la evaluación para los profesores contra los profesores, esa es una interpretación que quiero dejar sentada.

Por otra parte el Ing. Luis Cabrera Pérez indicó que existía información que evidentemente era importante en el sentido de que corroboraba una idea a que le parecía importante, con relación a la reestructuración de la organización de la investigación en la Institución, especialmente en la Unidad Azcapotzalco, y que era la búsqueda de nuevos rumbos planteando la posibilidad de una renovación en la temática de la investigación, en la forma de realizarla y en la forma de evaluarla; porque existía un nuevo léxico que en algunos casos había motivado la confusión. Señaló que se había hablado de nucleación, una palabra que él entendía de una manera y ahí se interpretaba como habilitación. Argumentó que en países del primer mundo se realizaba un trabajo especializado al que se dedicaba entre cuatro y ocho años de investigación y a los resultados de ese trabajo se le llamaba escrito de habilitación y al profesor se le conocía como un profesor habilitado y era un término universitario muy conocido, pero en esta Institución él no conocía en esos términos un profesor habilitado. Precisó que como ese término, se estaban incorporando al léxico palabras que le daban la impresión de que podían causar confusión y podía interponerse en el buen camino de la reorganización de la investigación.

El M. en C. Héctor Schwabe Mayagoitia respecto al señalamiento del periodo de evaluación dijo que se había considerado que quedaba claro, puesto que había sido un acuerdo del Consejo Académico que a partir de este proceso según el Acuerdo 01/97 del Rector de la Unidad, se iba a hacer un informe anual durante tres años para las Áreas en proceso de consolidación y con relación a los grupos se había establecido que presentaran un informe anual durante dos años. Sobre la metodología señaló que en general las tres divisiones habían coincidido en que se había apegado a lo que en su origen habían sido las dimensiones de observación, además de que había habido buena comunicación en términos de tratar de presentar la información lo más clara posible y se había contemplado en el documento y en la presentación del Informe, la revisión del objeto de estudio, el perfil de los integrantes del Área o Grupo, las características de los proyectos, las actividades y resultados de la vida colegiada y los principales problemas para su positiva evolución. Con relación al léxico empleado opinó que si se estaba tratando de modificar esquemas anquilosados, en un momento determinado era parte del trabajo como universitarios, -y desde luego podía causar confusiones en un principio- sin embargo en diferentes ámbitos este término estaba relacionado con las Instituciones de educación superior y era un término que quedaba claro y que daba una direccionalidad muy clara de hacia donde iba la estrategia de las universidades par mejorar en todos los sentidos. Estimó que habría que terminar de definir a lo mejor algunos nombre utilizados para las cosas y podía poner un ejemplo a lo mejor desafortunado, pero con las nuevas tecnologías toda la nueva nomenclatura que había surgido no existía y ahora era parte de nuestro uso cotidiano en el lenguaje, y podía verse muy técnico, pero se hablaba de memoria ram, bytes, etc, palabras que empezaban a ser del dominio público, que se escuchaban hasta en anuncios de radio y desde luego el nivel de aproximación a estas palabras en diferentes momentos podían ser

distintas, pero, no las despreciábamos y también podían haber objeciones respecto a la Academia de la Lengua, sin embargo a veces, renunciar a las cosas nuevas en un momento determinado podía ser un retroceso aunque tampoco estaba de acuerdo en que tuvieran que ser implantadas, pero en el caso de la División de CYAD habían empezado a quedar claros estos conceptos. Sobre los Grupos de Investigación, declaró que el Consejo Divisional hacía más de un año se había encargado de definir el Grupo de Investigación como concepto y si no aparecía en la Legislación, en algún momento existiría, sin embargo ahora lo veían como una definición que iba a ayudar, por lo menos en la División a resolver el problema de la reestructuración de la investigación. Recordó que durante las reuniones del Consejo Académico celebradas los días 20, 21, 22 y 23 de febrero de 1997, se habían presentado la panorámica de la situación en las tres divisiones, y la División de CYAD había mostrado un análisis muy serio de la problemática que implicaba la operación de las Áreas y uno de los principales problemas era que las Jefaturas de Área estaban muy vinculadas a la docencia y esto más que un motor de la investigación, había funcionado -por lo menos en la División de CYAD- como un obstáculo. Reconoció que en la actualidad se habían definido diferentes figuras que efectivamente no estaban en la Legislación, como era un Coordinador Departamental de investigación y si se estaba incurriendo en alguna falta, estaban dispuestos a cambiar los términos, sin embargo, no era esa la intención.

La Mtra. Mónica de la Garza expresó que en términos generales se veía la forma en que cada una de nuestras divisiones había ido fortaleciendo y promoviendo el desarrollo de nuevas líneas de investigación y cómo en el lapso que incluía el seguimiento del año pasado se había iniciado una dinámica que iba dirigida a promover nuevas formas de articular los espacios de investigación, de integrar los esfuerzos académicos y de aprobar nuevas figuras como ya lo habían informado los divisionales y al mismo tiempo se había estado viendo la evolución que algunas Áreas habían tenido. Consideró que este proceso nos iba a seguir llevando tiempo y a hacer algunas reflexiones que nos permitieran ver por dónde seguir trabajando, sin embargo, se iba teniendo más claridad tanto a los colectivos de profesores como a los mismos órganos colegiados de cómo armonizar y articular los esfuerzos para tener investigaciones más sólidas en el conjunto de nuestra Unidad.

El Sr. Teodosio Vázquez Díaz señaló que en el Área de Eléctrica existían dos grupos como se había mencionado en el Informe del Director de CBI, pero él estaba enterado de que en una sesión del Consejo Divisional se había acordado que se iba a abrir otra nueva Área debido a problemas de los dos grupos que existían en el Área de Eléctrica y quería preguntar al Director y al Jefe del Departamento de Energía porque no se informaba de esta situación en el Informe.

El Dr. Mario Romero Romo declaró que refería el Sr. Vázquez era más bien una intencionalidad, ya que no había hasta el momento, al interior del Consejo Divisional de CBI una intención explícita o documentada en cuanto a esta propuesta, una propuesta que de darse sería analizada con objeto recoger esta inquietud, pero por ahora solo era una inquietud por parte del profesorado.

El Dr. Rubén Dorantes Rodríguez indicó que en un dictamen presentado al Consejo Divisional, después de un momento de mucha reflexión por parte del Área de Eléctrica en cuanto a su futuro, efectivamente se había puesto por escrito el deseo de reestructurarla o prácticamente crear una nueva Área y de hecho uno de los grupos estaba esperando la revisión del dictamen parcial que presentaría la Comisión para proceder a la elaboración de un documento de propuesta de creación de un Área que podría llamarse Energía y

Electromagnetismo y estaba seguro de que esto permitiría dar un nuevo espacio académico a un grupo de profesores y efectivamente, sí había una perspectiva de avanzar en ese sentido.

El Sr. Teodosio Vázquez Díaz dijo que tenía entendido que una vez que el Consejo Académico aprobara sus criterios de creación de Áreas, se iba a aprobar esa Área, pero le parecía buena la posición que tenía el Director, aunque su comentario había sido porque a ellos como estudiantes esto también les afectaba.

La Mtra. Mónica de la Garza explicó que una vez que el Consejo Académico aprobara los Criterios de Creación y Supresión de Áreas, seguramente este grupo de trabajo se abocaría a elaborar su documento para someter a la consideración, primero al Consejo Divisional y, posteriormente, en su caso, al Consejo Académico, la creación del Área.

El Ing. Luis Cabrera Pérez manifestó que cuando había mencionado lo del periodo comprendido para el informe, había sido porque no estaba especificado que el periodo abarcara de mayo de 1997 a abril de 1998. En cuanto a los parámetros de la evaluación, que se habían definido como dimensiones de observación, si se comparaba el grupo de Semiótica del Diseño del Departamento de Evaluación del Diseño con el de Cubiertas Ligeras, en el primero se mencionaba que actualmente tenían siete proyectos registrados, cuatro aprobados, etc., en el Cubiertas Ligeras no se daba esa información y recordaba que se habían mencionado que entre las dimensiones de observación estaba la de antecedentes, la de integración, la de infraestructura, y por ese motivo para él no era fácil deducir en el caso del Grupo de Semiótica del Diseño -a manera de ejemplo- cuáles eran sus antecedentes, cuál su infraestructura; observaciones que hacía directamente de los Informes.

El Mtro. Víctor Sosa Godínez precisó con relación a la intervención del Ing. Cabrera que en una de las láminas presentadas, la que se había denominado “periodo de seguimiento” se mencionaba que la documentación entregada comprendía desde mayo de 1996 hasta marzo de 1998. Apuntó que en una lamina siguiente se hablaba de la “metodología”, había comentado que se integró un Comité Evaluador Externo el cual había emitido una opinión académica, después de haber desarrollado su trabajo con base en las seis dimensiones planteadas en el Mecanismo para el Seguimiento de las Actividades de investigación y, sobre esa opinión el Consejo Divisional había formulado el Informe que se estaba presentado.

El M. en C. Héctor Schwabe Mayagoitia informó respecto a la parte de infraestructura que los informes de los Grupos constaban en su totalidad de aproximadamente 250 cuartillas y éstos se habían dado a conocer en su totalidad en la primera parte del proceso porque habían considerado que esa parte había quedado concluida y aunque no quería anteponer la cuestión económica en término de copias, si al número de páginas que contenía el Informe se le agregaban 250 más y se multiplicaba por el número de consejeros, resultaba muy costoso, y por otra parte creía que en general esa información era difícil de analizar, pero sobre todo no habían pensado que era un aspecto sustantivo para el Informe; y por otra parte en los informes correspondientes había un desglose general detallando la infraestructura que requería y con la que contaba cada uno de los Grupos y Áreas. En cuanto al periodo comprendido, expresó que a lo mejor podía asumir como un error el no considerar explícitamente la fecha de inicio y conclusión de la evaluación, pero en el entendido de que había mencionado que los tiempos estaban marcados en los acuerdos 01/97 y 02/97 del Rector de la Unidad.

El Dr. Rubén Dorantes Rodríguez preguntó por qué cuando citaban al Grupo de Arquitectura Bioclimática no hacían mención de la relación que había entre este Grupo y el programa de investigación interinstitucional que tenían la División de CYAD con la División de CBI y la UAM-Iztapalapa, que se denominaba Uso de la Energía en Edificaciones. Explicó que era miembro de este Grupo, que estaba consolidándose y dando resultados interesantes, además de que había sido el primer programa aprobado por el Colegio Académico y le gustaría que apareciera de manera más explícita en los documentos esta relación, porque era un esfuerzo institucional importante no solo al interior de la UAM, y se estaba reforzando la idea de que era altamente constructivo el trabajo multidisciplinario. Preguntó si el Grupo de Arquitectura Bioclimática formaba parte del Área de Factores del Medio Ambiente Natural y Diseño o no pertenecían a ningún Área y estaban incorporados al Departamento del Medio Ambiente.

El M. en C. Héctor Schwabe contestó que conocía el programa y su importancia, pero la omisión dentro de esta parte de la documentación se debía fundamentalmente a que en el informe se presentaba básicamente la información referente a lo que había sido el producto del proceso de reestructuración, y en ese sentido lo que sí podía mencionar era que se estaba trabajando en el Departamento del Medio Ambiente para registrar al Grupo de Bioclimática como un grupo importante dentro del Departamento. Agregó que este Grupo había tenido bastante éxito en lo que era la Especialización y esto les hacía pensar que el año próximo podría estar registrado como Grupo, y siendo optimistas incluso como Área.

El D. I. Guillermo Gazano Izquierdo observó que en la página seis del documento se hacía mención respecto a este Grupo y sus vínculos con el posgrado, ya que además de la investigación, sobre todo la investigación aplicada, este Grupo había estado muy abocado a la tarea de desarrollo del Posgrado, no solamente en la Especialización y la Maestría, sino que, trabajaban en una propuesta hacia el Doctorado, lo que era un elemento muy importante para el Grupo y para la consolidación de la investigación en esta Área.

El Ing. Antonio Flores Bustamante comentó que de alguna forma en todas las Divisiones habían hecho un reconocimiento a los Grupos de Investigación y por eso quería preguntar si a los representantes de esos grupos se les había reconocido académicamente ante las Comisiones Dictaminadoras correspondientes o no se les había valorado al respecto, ya que aparentemente en CYAD sí había sido así, pero en CBI no, por tal motivo quería conocer los mecanismos que debían seguirse para tener este reconocimiento ante las Comisiones Dictaminadoras.

El D. I. Guillermo Gazano Izquierdo respondió que él había tenido oportunidad de pertenecer a la Comisión Dictaminadora de Recursos y esta era una de las inquietudes que manifestaban. Explicó que al interior de las Comisiones se establecían las figuras y las formas de reconocimiento de todos estos elementos, y los Criterios de Creación y Supresión de Áreas eran precisamente el reconocimiento de estas figuras, ahora en términos administrativos; pero por otra parte también dependía de la Comisión Dictaminadora y de los criterios que ésta establecía para valorarlos.

Al no haber más intervenciones, se dieron por recibidos los tres Informes presentados por los Consejos Divisionales.

195.9 Se dieron por recibidos los informes de los Consejos Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias y Artes para el Diseño, sobre el seguimiento del proceso de evaluación de las Áreas.

11. ANÁLISIS, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUPRESIÓN DE LAS ÁREAS DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO Y DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CULTURA EN MÉXICO E HISTORIA DE MÉXICO DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

El Mtro Víctor Sosa Godínez explicó que la solicitud de supresión de estas Áreas era resultado del seguimiento que se había llevado con motivo de la evaluación de las Áreas. A continuación sobre el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social indicó que se planteaba la supresión, entre otras razones, porque carecía de programa de investigación, no tenía objeto de estudio, no tenía vida colegiada, y aunque se consideraba que había trabajo individual no era un elemento que tuviera que ver con la integración del Área. Y un segundo antecedente era que en el proceso de evaluación de las Área, el Consejo Académico había dictaminado en ese momento al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social como un Área en reestructuración, pero el Consejo Divisional en un momento anterior había realizado una propuesta de supresión, basándose en la opinión del Comité Evaluador Externo que revisó los antecedentes de todas las Áreas. Indicó que esta Área en el proceso de evaluación llevado por la División en 1990 la había declarado como Área en proceso de transformación, y un segundo antecedente había sido el proceso de evaluación de 1997.

A continuación se concedió el uso de la palabra al Sr. Romeo Evia Gloria quien manifestó que era representante de los alumnos de la licenciatura de Derecho ante el Consejo Divisional. El Sr. Evia dio lectura al documento que enseguida se transcribe:

“Desaparición de las Áreas de Investigación:

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en su sesión realizada el 29 de septiembre aprobó el dictamen presentado por la Junta Divisional para la reestructuración de la investigación colegiada en la Universidad. Este dictamen elaborado por el Director de la División y los Jefes de Departamento, menciona qué grupos y qué Áreas han mostrado avances en su consolidación, cuáles deber ser apoyadas y cuáles deben suprimirse. En lo correspondiente al Departamento de Derecho, la Junta Divisional sugiere que se apoye a los grupos de investigación denominados Derechos Humanos, Derechos Sociales, también llamados Derechos Sociales y Marginalidad y al grupo denominado Derecho y Control Social y que se han suprimido los grupos de Derecho Ambiental y el Área de Investigación de Derecho y Trabajo de la Seguridad Social, última Área con la que este departamento contaba, después de la supresión de Teoría Constitucional y Régimen de la Administración y Finanzas Públicas, así como el Área de Ciencias Penales y Criminológicas en 1996, en el caso de la supresión del Área de Investigación del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social se argumentó que a pesar de la constante actividad de este Área, de los resultados de investigación, de que existe vinculación del Área con la actividad docente y la preparación y amplio dominio de la materia por parte de los profesores del Área, ésta se debía suprimir puesto que no entregó a los evaluadores la documentación necesaria para la realización del proceso de seguimiento y porque a criterio de la Junta Divisional esta Área no tiene vida

colegiada aunque es conveniente aclarar que no se precisó con claridad lo que debía entenderse por este concepto.

No obstante la existencia de dos grupos de investigación, figuras en transición del Departamento de Derecho se ha quedado con la supresión del Área mencionada o se quedará con la supresión del Área mencionada, sin la figura a través de la cual se ha estructurado la investigación en nuestra Universidad: Los criterios que se utilizaron son los siguientes; los criterios utilizados para la evaluación de Áreas de Investigación tomando en cuenta el ordenamiento jurídico universitario, son las atribuciones de los órganos colegiados establecidas por la Ley Orgánica, El Reglamento Orgánico, las Políticas Operacionales para determinar mecanismos de Evaluación y Fomento de las Áreas de Investigación, los Criterios para la creación y supresión de las Áreas de Investigación, las Políticas Operativas para evaluar el desarrollo de las Áreas, los Dictámenes parciales del Consejo Divisional en torno de la investigación y regulación, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador Externo creado a solicitud del Consejo Divisional para llevar a cabo el seguimiento de las Áreas de Investigación en la fase académica.

Este mes de noviembre nuestra Universidad cumplirá 24 años, el diagnóstico, el abatimiento de la vida académica y con ello el fracaso del proyecto original de la Universidad, la supresión de Áreas de Investigación permite, al parecer la instalación o imposición de un nuevo proyecto cuya exigencia consiste en adecuar el original a éste, conforme a las siguientes medidas, respecto a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, primer punto constitucional contenida en el artículo tercero que establece el derecho a la educación y el derecho a la cultura; contraviniendo del mismo artículo la disposición referente a las universidades cuya fracción séptima establece no solo la autonomía de la universidad sino que realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo a los principios de este artículo respetando la libertad de cátedra e investigación y del libre examen y discusión de las ideas. Respecto a la Ley Orgánica de la UAM, ley expedida por el Congreso de la Unión, de la fracción derivada del artículo 73, fracción XXV que establece que el Congreso de la Unión puede legislar lo que se refiere a las Instituciones de Educación Superior y por supuesto el proyecto original de la UAM contenido en la Legislación, las violaciones a la legislación universitaria hechas para el periodo 1993-1997 y al actual son una extensa lista entre las cuales destacan las relativas a las facultades de la Universidad para realizar su objeto, artículos segundo y tercero de la Ley Orgánica. El Reglamento Orgánico, artículo 23, compete a los Consejos Divisionales. Fracciones tercera y décimo quinta, artículo 41 en cuanto a la competencia del Rector General, fracciones III, IV, IX, XIX y XX del artículo 47 compete a los Rectores de Unidad, fracción IV, fracción VII y fracción XXVII, artículo 52, competencia de los Directores de la División, fracciones XVI y XVII, artículo 58 competencia de los Jefes de Departamento, fracciones III; V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, artículo 68 competencia de los Coordinadores de Estudio de licenciatura y posgrado; fracciones VII y XI de las Políticas Generales. Políticas de Investigación del punto 1.5 al punto 1.12; Políticas de Docencia, puntos 2.5 y 2.6 y por último el punto tres de las Políticas de Preservación y Difusión de la Cultura. Los efectos de todas estas evaluaciones, el primer efecto lo encontramos en la dosificación de recursos a la Universidad y la imposición de algún proyecto, no importa ni la calidad ni la acción investigativa de la formación de recursos humanos ni mucho menos su papel en la vida cultural en el País, deterioro en la vida académica, abatimiento del proyecto original de la UAM y aumento de controles administrativos de los cuales se hace depender a las actividades académicas y por último la fijación anticonstitucional del proyecto educativo emanado de la revolución, en conjunto anuncia la dirección ya definida la misma que hará imposible que la educación que

imparte el Estado tienda a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano fomentando en él a la vez el amor a la patria y la conciencias de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia. Gracias.

El Ing. Luis Cabrera Pérez solicitó que este escrito se incluyera en el acta de esta sesión. Opinó que se lamentaría el hecho de que en la Institución no existiera un cuerpo colegiado que se encargara de dirimir las controversias entre las decisiones de las autoridades que eran consideradas ilegales o que infringían la reglamentación tanto Institucional como otras leyes federales, e inclusive la misma reglamentación universitaria, sin tener la posibilidad de tener una intervención de una tercera parte especializada que pudiera atender este tipo de controversias y dirimir en definitiva.

La Mtra. Mónica de la Garza aclaró que existía una Junta Directiva que entre sus funciones tenía dirimir diferencias entre los diferentes órganos colegiados de la Institución. Por otra parte apuntó que se estaban haciendo comentarios de violaciones y eran afirmaciones muy fuertes, que en el caso de que efectivamente se considerara que existían habría que documentarlas y comprobarlas.

El Dr. Rubén Dorantes Rodríguez señaló que era un poco triste escuchar a un joven expresarse como si estuviera decepcionado de la Universidad, ya que reflexionando, una de las grandes bellezas de ser joven era la intensidad con la que se vivía la vida, pero había que ver si no se estaban pasando de la mano los comentarios en un contexto totalmente negativo. Coincidió con el hecho de que dolía el hecho de que se tuvieran que tomar medidas como la supresión de Áreas, pero en el ánimo de nadie había un deseo de reprimir a los profesores eliminando Áreas y tampoco afectaba la calidad ni la impartición de la docencia, porque la supresión de un Área no hacía que los profesores perdieran su relación laboral con la Institución, seguían contando con el apoyo de la Institución para la realización de sus actividades académicas. Aseveró que de lo que el Sr. Evia había plasmado en el documento al que diera lectura sobre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desafortunadamente había cosas que no se podían legislar ni reglamentar como era el conocimiento y por más que se quisiera que por decreto se pudieran transmitir los conocimientos y resolver los problemas de inteligencia, no se podía porque ante todo este era un problema de actitud, y por más que estuviera plasmado dentro de la Constitución Política el derecho que tenía el pueblo de recibir educación, teníamos que reconocer que a veces por más esfuerzos que se hicieran no era posible llegar a consolidar este deseo. Por otra parte comentó que el modelo de la UAM no había fracasado, el modelo de profesor-investigador estaba siendo retomado por algunas instituciones del País, e inclusive por la propia UNAM que debíamos reconocer era nuestra máxima casa de estudios, de la cual nos sentíamos orgullosos y era porque el Modelo UAM era un ejemplo a seguir, un modelo basado en la figura de profesor-investigador que estaba mostrando sus fortalezas, aunque había que reconocer que había grupos de profesores que quizá no habían entendido el modelo de la UAM y que por distintas circunstancias no se había podido retenerlos dentro de la Universidad, y también habían profesores que a pesar de haberles brindado todo el apoyo necesario habían optado por otros ámbitos de la sociedad. Finalmente dijo que invitaba al Sr. Evia a no perder ese espíritu crítico tan bello, que realmente le había emocionado por la fortaleza y vigor de sus palabras, pero le pedía que no se decepcionara de la Universidad porque detrás de cada uno de los miembros del Consejo Académico, había un deseo porque esta Universidad progresara. Señaló que a veces había que tomar medidas difíciles que no nos gustaban, pero detrás de estas medidas se esperaba que hubiera el resurgimiento de los cuerpos académicos y un mayor compromiso de los profesores para entender los

compromisos que se tenían con el pueblo de México que iban mucho más allá de una supresión de un Área.

El Mtro. Víctor M. Sosa Godínez recordó que desde el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades se había dado el debate con el Sr. Romeo Evia sobre la supresión de Áreas, donde se le había explicado que el hecho de plantear la supresión de un Área no era que se estuviera planteando suprimir a los profesores o que ya no se iba a investigar sino más bien que se iba a seguir trabajando, pero había que tomar en cuenta que aquellas Áreas que no cumplían con los lineamientos del Consejo Académico ni con los criterios establecidos a más tardar el mes de diciembre de 1996, podían considerarse como Áreas en transformación. En el Consejo Divisional se le había considerado Área en reestructuración y se le había pedido que entregara su programa de investigación, el cual no fue entregado y aún así se le había dado un seguimiento. Afirmó que consideraba no estar violando ninguna ley sino por el contrario, en el marco de las competencias del Consejo Divisional, se estaba proponiendo al Consejo Académico la supresión de un Área que no venía funcionando como tal.

El M. en C. Héctor Schwabe Mayagoitia expresó que le daba gusto que un alumno se interesara en estos temas, lo que daba prueba fehaciente del avance que se tenía en materia de socialización, una tarea sustantiva de nuestra universidad y por otra parte le preocupaba que el Jefe del Área correspondiente no argumentara sobre este punto.

El Ing. Luis Cabrera Pérez explicó que en su intervención había dicho que no existía un órgano que dictaminara sobre asuntos controversiales acerca de violaciones a la legislación universitaria vigente y se había comentado que la Junta Directiva era el órgano correspondiente. Dijo que quería aclarar que la Junta Directiva era competente para asuntos muy precisos que no tenían que ver con la Legislación Universitaria, por ejemplo tenía que ver con el veto del Rector General, del Colegio Académico o tenía que ver con las resoluciones de los Consejo Divisionales o de los órganos colegiado donde podía resolver en definitiva. A manera de ejemplo señaló que era de la idea de que si se contaban dos años a partir de este momento, éstos se cumplirían el 12 de noviembre de 2001, sin embargo la opinión del Rector General había sido que los dos años podía ser 740 o 742 días, esto lo había conocido la Junta Directiva y sin embargo, no había emitido ninguna opinión al respecto, entonces la respuesta que entendió a esta omisión es que la Junta Directiva no tenía competencia. Otro caso que quería citar era que cuando se efectuó la supresión de Áreas en febrero y marzo de 1997 había dejado un escrito -que estaba en actas- en el que había demostrado que las dimensiones de observación no eran ningún concepto para aprobarse por este órgano colegiado para la supresión de Área, porque estaban los Criterios para la supresión de Áreas y sobre esos criterios el Consejo Académico había suprimido Áreas que estaban vigentes todavía, entonces la resolución del Consejo Académico se había tomado como válida. Por eso entendía que no existía un órgano que en definitiva pudiera dirimir ya que era evidente que había funciones que no estaban estipuladas ni para el Rector General, que entre las funciones que tenía estaba la de vigilar que se cumpliera la normatividad, lo cual sí estaba muy expreso en la Ley Orgánica. Insistió en que no existía algo que por ejemplo en la UNAM se llamaba Tribunal Universitario en donde todo tipo de problemas legales eran atendidos por este Tribunal, por ejemplo en el caso de que un alumno presentara un caso controversial legal en donde ya hayan dictaminado algunas otras autoridades.

La Mtra. Mónica de la Garza Malo precisó que los ejemplo a que se refería el Ing. Luis Cabrera eran decisiones del órgano colegiado porque esta era su competencia, y cuando se daba el caso de que algunos miembros del órgano colegiado no estaban de acuerdo con alguna propuesta, la forma de operación era a través de la votación y de esa forma el órgano colegiado era quien definía las diferencias.

El Lic. Gerardo González Ascencio indicó que el caso del Área de Derecho Laboral y Seguridad Social había que ver los antecedentes alrededor de los cuales en el Departamento de Derecho se habían constituido las Áreas de Investigación. Explicó que en su origen las Áreas habían correspondido más a un proceso vinculado a la docencia que a un proceso cercano a la investigación, en donde existía -por supuesto- como requisito formal, diferentes proyectos de investigación presentados ante los órganos colegiados pero esa articulación entre los proyectos se había dado tarde y con dificultad, por eso sentía que en especial en el caso de la propuesta de supresión del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, esta no podía derivarse de un destino fatal, sino más bien era que el Departamento de Derecho o los colectivos de profesores habían respondido con seriedad a un reto y no era agradable confesar el estado actual de la investigación en el Departamento y se reconocía que había una cantidad muy elevada de profesores de tiempo completo y muy poca presentación ante los órganos colegiados, de proyectos de investigación registrados ante el Consejo Divisional, donde además una buena parte de ellos correspondían a esfuerzos individuales. Consideró que la manera de enfrentar el reto había sido aceptar que la investigación no era un estanco o un espacio cerrado y no era fatal la desaparición de estructuras de investigación y la articulación de nuevos espacios ya que la convergencia cultural tenía que existir cuando los profesores estaban desarrollando inquietudes intelectuales que los llevaba a coincidir en nuevos objetos de estudio y a concluir otros. Señaló que el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sobre todo por la preocupación de proyectos que no se apoyaron en 1997, a pesar de tener presupuesto, la mayor parte de éste no había sido ejercido y antes de cerrarse el ejercicio presupuestal, en comunicación escrita de la Jefatura del Departamento al Jefe del Área, se le había solicitado información sobre el ejercicio presupuestal y sobre los proyectos que se había planeado desarrollar, y la respuesta había sido nula, no se ejerció ese presupuesto. Reconoció que el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social era uno de los espacios del Departamento de Derecho que tenía el objeto de estudio claramente definido y que estaba muy ligado a un Área de concentración, pero el problema de esta Área, era un problema mucho más concreto que cuestiones como los derechos humanos o el control social y también estaba la cuestión de que los integrantes de esta estructura tenían una alta habilitación -lo cual había reconocido ante ellos y ante el Consejo Divisional-, tenían estudios de posgrado y algunos de ellos eran miembros de SNI pero esa alta productividad era individual y no se hablando de cancelar esos esfuerzos sino una estructura colegiada que no contaba con un programa de investigación, como ya se había mencionado esta Área no había presentado su autodiagnóstico ni había presentado tampoco una actualización de su programa de investigación. Opinó que por primera vez en un buen tiempo había vida colegiada en el Departamento alrededor de seminarios de investigación, también se habían presentado distintos productos relacionados con la actividad colegiada, entre éstos, la propuesta de una publicación de un libro colectivo del Departamento, un proyecto sobre Ciudad Segura, de CONACYT producto de uno de los grupos que tenían grandes probabilidades de ser financiado y entonces si bien era cierto que las estructuras eran débiles, la fortaleza estaba en reconocer públicamente el nivel de la investigación en el Departamento y en hacer un llamado claro a los profesores para retomar el modelo profesor-investigador que desafortunadamente en el Departamento de Derecho era débil.

El Sr. Romero Evia Gloria comentó que su intervención anterior no era una cuestión de decepción o de rendimiento, sino al contrario, por eso estaba ahí, porque creía en el proyecto de la Universidad, simplemente veía que éste no se estaba aplicando, y que cada vez nos alejábamos más de los fines contenidos en este proyecto, por eso había invitado a hacer un análisis de la Legislación y al hablar de violaciones se refería a que se tenían las facultades y las atribuciones, pero los fines no se habían conseguido y no era cuestión de carácter subjetivo o de decepciones; había un asunto que estaba fallando ya que no era posible que después de trabajar tantos años sobre la investigación y a la luz de tanto tiempo se continuara con los mismo problemas y se vieran retrocesos y en los Departamento no hubieran Áreas Consolidadas de Investigación y su manifiesto era que en este momento no se contaba con Áreas en el Departamento de Derecho. Agregó que no estaba juzgando porque a nadie le correspondía la actitud individual ni de los órganos personales ni la de los colegiados, solamente estaba hablando de que había una disposición y que ésta tenía que respetarse para que se volviera a la realidad y se cumpliera con los fines de la propia Universidad.

La Dra. Paz Trigueros Legarreta indicó que el hecho de que en el Departamento de Sociología hubiera un Área consolidada, era una realidad que se tenían y en la División no debía avanzarse simulando. Consideró que un problema que había en la sociedad mexicana, principalmente en las instituciones de educación superior era que se vanagloriaba a veces presumiendo de cosas que no se tenían y esta actitud autocrítica de la UAM ante la misma comunidad y ante la sociedad había sido muy importante. Reconoció que daba tristeza que en Sociología hubiera un Área consolidada pero se estaba trabajando y se estaba apostando a crear otras, los proyectos de desarrollo que se estaban realizando, los financiamientos, los apoyos que conseguía la Universidad o los profesores iban en el mismo camino. Preciso que en el Departamento de Sociología y en otros departamento había visto como los miembros de Área se reunían horas y horas y trabajaban discutiendo, poniéndose de acuerdo y acabando de definir su objeto de estudio, siguiendo los lineamientos establecidos, invitando investigadores de otras instituciones para retroalimentarse, lo cual no era trabajo de un día, era un esfuerzo continuo, además de que estudiaban sus doctorados, daban clases en la maestría y en la licenciatura y dirigían tesis; y se estaba trabajando mucho para cumplir con el modelo UAM.

A continuación se concedió el uso de la palabra al Sr. Ismael Inestroza, alumno de la carrera de Derecho. El Sr. Inestroza señaló que estaba preocupado porque teniendo la Universidad 24 años, en lugar de avanzar y tener muchas Áreas de Investigación consolidadas -sobre todo en el Departamento de Derecho que era por el cual quería manifestarse- solo quedara una. Opinó que con la desaparición del Área de Teoría Constitucional el conocimiento que estaba surgiendo de las nuevas directrices sobre la teoría constitucional en esta Universidad, se había dispersado y habían quedado como una actitud individual de profesores que publicaban cada uno por separado y entonces el proyecto de la Universidad que había surgido para refrendar el proyecto de la Nación en dónde iba a quedar, de dónde iban a surgir las soluciones para tantos problemas que existían en el País si la dispersión del conocimiento estaba sucediendo incluso en nuestra Universidad.

El Ing. Luis Cabrera Pérez solicitó que su intervención se circunstanciara: “Oí que se iba a proponer al Consejo la votación par la propuesta de supresión del Área, y solamente para precisar solicito la siguiente información con relación a los Criterios para la supresión de Áreas que supongo están vigentes y la información es la siguiente, dice: el Consejo

Académico podrá determinar tal supresión de un Área a solicitud del Consejo Divisional correspondiente cuando considere que se presenta alguna de las condiciones siguientes en el lapso de dos años consecutivos, la pregunta es ¿cuáles de éstas se han precisamente presentado en el lapso de los últimos dos años?

Que no haya concordancia entre los resultados de investigación y los objetivos del Área o que haya dejado de haberla entre los objetivos del Área y los del Departamento al que está adscrita.

Que ante el Consejo Divisional no haya registrado por lo menos tres proyectos de investigación dentro de un mismo programa de investigación

Que no se informe periódicamente de los resultados de investigación

Que no se cumpla con los requisitos mínimos establecidos.

En el punto tres de los criterios de creación de Áreas, el punto tres establece que los profesores adscritos a ella deberán ser como mínimo seis de carrera y contratados por tiempo indeterminado, de ellos, cuatro por lo menos deberán ser de tiempo completo con categoría de asociado o más, y que hayan producido resultados concretos en su trabajo de investigación.

Que no se hayan presentado informes sobre los avances y resultados de las formas previstas de vinculación con la docencia y la extensión,

Que no se hayan mantenido espacios de discusión académica según lo programado.

Solicitaría entonces la información nada más del documento que he recibido, la verdad es que me ha costado trabajo encontrar alguna de estas condiciones, no sé si haya habido una equivocación, por cierto, pero a mí me tocó un documento que habla de toda la División y no exclusivamente de las Áreas que se están abordando como propuestas para suprimirlas, entonces por esa razón.”

La Mtra. Mónica de la Garza explicó que más allá del proceso de evaluación del año pasado y del seguimiento realizado este año a partir de las dimensiones de observación con respecto a los parámetros ya se había comentado que el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social desde 1990 no había presentado su programa de investigación, lo cual significaba un periodo de ocho años. Señalo que la información que solicitaba el Ing. Luis Cabrera sí aparecía en la documentación.

Enseguida la Mtra. Mónica de la Garza sometió a consideración del pleno la propuesta de supresión del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Departamento de Derecho, quedando aprobada esta propuesta por 24 votos a favor, 3 abstenciones y cero en contra.

La Mtra. Mónica de la Garza indicó que los consejeros contaban con la documentación en donde se informaba que el Área de Estudios Interdisciplinarios se había presentado para su supresión en el Consejo Divisional de CSH en el periodo previo al seguimiento de Evaluación de las Áreas y se había presentado una carta por parte de la Jefa del Departamento en la que se explicaba que los profesores adscritos a esta Área habían renunciado.

La Mtra. Gabriela Medina Wiechers explicó que además de la carta mencionada por la Presidenta, existía también otra renuncia de uno de los profesores de esta Área en donde explicaba los motivos personales y profesional por los cuales había decidido separarse del Área y trabajar individualmente. Refirió que con la renuncia de algunos miembros y con la

del Jefe del Área, quedaban solamente tres miembros, lo cual era motivo suficiente para que el Área no continuara, además de que ellos habían decidido que ya no podían trabajar juntos.

La Mtra. Mónica de la Garza recordó que en 1997 el Consejo Académico había resuelto turnar al Consejo Divisional esta Área para que analizara su situación ya que en ese momento estaba conformada por cuatro profesores, lo cual era motivo suficiente para que no permaneciera como Área, sin embargo en ese momento algunos colegas de otras divisiones habían manifestado su interés por reincorporarse en esa Área, interés que no se había concretado y ahora se estaba en el momento en que se solicitaba su cancelación.

Al no haber más intervenciones al respecto, la Mtra. Mónica de la Garza sometió a consideración del pleno la cancelación del Área de Estudios Interdisciplinarios de Cultura en México, quedando suprimida por 25 a favor y 2 abstenciones.

Respecto al Área de Historia de México la Mtra. Mónica de la Garza explicó que en su momento la Mtra. Begoña Arteta Gamerdinger quien era la Jefa del Departamento de Humanidades había informado por medio de un oficio que los miembros de esta Área había decidido darla de baja para formar dos grupos, el de Historia e Historiografía y Prácticas Histórico Sociales de la Escritura y la Oralidad, causa por la cual el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades proponía su supresión.

La Lic. Gabriela Medina Wiechers dio a conocer algunas de las razones que los miembros habían dado para proponer la supresión del Área. Replanteamiento de los objetos de estudio y de sus proyectos de investigación, de tal manera que los objetivos iniciales para los que se había creado el Área y los programas de investigación que se habían desarrollado estaban cada vez más alejados de los proyectos de los diferentes integrantes del Área. Proyectos de investigación con objetivos discordantes que en vista de los resultados de las investigaciones no concordaban con los objetivos originales del Área de Historia. La opinión de los evaluadores externos había sido que el Área no estaba generando espacios de discusión académica según lo programado, por tal motivo consideraban que el Área debía suprimirse para dar paso a dos grupos de investigación que a mediano plazo podrían constituirse en dos nuevas Áreas.

La Mtra. Mónica de la Garza preguntó si se tenían observaciones, al no haberlas se sometió a consideración la cancelación del Área de Historia de México del Departamento de Humanidades, la cual se dio por unanimidad.

195.10 A solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades se aprobó la supresión de las Áreas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Departamento de Derecho y de Estudios Interdisciplinarios de Cultura en México e Historia de México del Departamento de Humanidades.

12. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR Y, EN SU CASO, MODIFICAR LOS “CRITERIOS PARA LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE ÁREAS” Y DE DEFINIR LAS POLÍTICAS OPERATIVAS PARA EL FOMENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.

La Mtra. Leticia Algaba a solicitud de la Presidencia dio lectura al dictamen parcial presentado por la Comisión encargada de revisar y, en su caso, modificar los “Criterios para la creación y supresión de Áreas” y de definir las Políticas Operativas para el Fomento de las Áreas de Investigación.

Al finalizar la lectura, la Mtra. Mónica de la Garza propuso que primero se hicieran observaciones en lo general para ir desahogando el punto.

El Mtro. Rogelio Herrera Aguirre comunicó que tenía algunas acotaciones: Indicó que en la página diez en el segundo párrafo donde decía: “del proceso de evaluación conviene destacar la emergencia de elementos que condujeron a la supresión de algunas de éstas, las Áreas como son...” y en la página veintiuno en los numerales I y X se podía apreciar que ninguno de estos numerales o considerandos para supresión de Áreas, estaba recuperando de la historia y de la experiencia marcada, y no sabía de donde lo había sacado la Comisión. Mencionó que en el punto diez donde se anotaba “incumplimiento del plan de desarrollo del Área” esto podía significar cosas como ausencia de producción original en investigación reportada idóneamente, lo cual estaba marcado en el número cuatro; podía significar falta de concordancia entre los resultados y los objetivos del Área, y esto se mencionaba en el punto cinco; o bien que el Área dejara de contar con al menos un programa de investigación y eso aparecía en el número seis, etc. y si hacía falta marcar algunos otros, prefería que se marcaran explícitamente a dejarlo enunciado tan vago como el incumplimiento del plan de desarrollo, porque eso iba a tener interpretación de qué tanto se cumplió o qué tanto no se cumplió, por eso era mejor definir las.

En cuanto al número siete “ausencia de discusión colectiva sistemática acorde con los objetivos del Área” comentó que le parecía importante, pero el problema era quién iba a juzgar eso y quién tenía definido discusión colectiva sistemática. Anotó que la División de Ciencias Sociales y Humanidades en el documento que había presentado para la solicitud de supresión de Áreas había definido lo que era vida colegiada y al menos ahí ya se tenían una aproximación al significado de vida colegiada, pero era importante que un documento que contenía criterios para supresión de Área, y en donde uno de ellos era la ausencia de discusión colectiva tuviera una buena definición.

En la página doce en el último párrafo se hablaba de quienes podían colaborar o no dentro de los objetos y concluía diciendo “aunque ello no impida que los profesores puedan colaborar en el desarrollo de los trabajos de otra Área”, consideró que esa anotación estaba de más ya que en ninguna institución académica se podía pensar que un profesor no podía tener alguna colaboración en otras Áreas sin implicaciones de pertenencia con el fin de fomentar la interdisciplinariedad, la formación de profesores y la vinculación.

Página dieciocho numeral cuatro “un profesor podrá pertenecer a un Área solo cuando sea responsable o participe formalmente en un proyecto de investigación” y más adelante se definía el núcleo básico con el que no en algunas ocasiones había manifestado que no estaba de acuerdo en la clasificación de que habían los uno y los otros. Dijo que el 5.1 indicaba que ser miembro... y que a través de su habilitación, trayectoria y compromiso, garanticen el cumplimiento, etc., por lo que él insistía en que si se tenía un Área o grupo de investigación con seis o siete profesores se estaría de plácemes, pero si se tenía con tres, cuatro ó hasta cinco profesores que tendrían que ser el núcleo básico y que en cierto momento se tuviera la posibilidad de incorporar a un recién egresado de una licenciatura en matemáticas con una plaza que muy probablemente sería asistente A, era importante para

el Área, pero de ninguna manera caía en la clasificación del núcleo básico. Por eso consideraba que un Área debía tener esa serie de requisitos mínimos, sin entrar en cuestiones de semántica respecto al significado de habilitación, trayectoria y compromiso y definir ese conjunto de profesores en términos más precisos, en términos de categoría, en términos de producción, en términos de grados, etc.

Página veintiuno, numerales 8.1 y 8.2 “para la supresión de Áreas una razón es la desintegración del núcleo básico” lo cual significaba en el caso del 8.1 un Área de reciente creación con un núcleo básico, en donde uno de los profesores de este núcleo tuviera posibilidades de una estancia en el extranjero por un año o más, era absurdo que en ese momento pudiera considerarse responsable de un proyecto de investigación e inclusive hasta participante de un proyecto porque se estaría en la disyuntiva de aprovechar la oportunidad o cancelar el Área o perder la oportunidad y preservar el Área. Opinó que había que ser muy cuidadoso con este tipo de criterios cuando se estaba pensando que, por ejemplo Ciencias Sociales y Humanidades en un corto plazo podrían tener siete nuevas Áreas y que precisamente a estos “retoños” este tipo de reglas en lugar de estarlos ayudando, los perjudicaría.

El D. I. Jorge Peniche Bolio consideró que para la elaboración de este dictamen se había tomado en cuenta las observaciones que se habían mencionado y ahora en esta sesión volvían a sacarse a la luz, entonces parecía como si se hechara para atrás y para adelante el casete. Declaró que este documento no era la panacea para una solución de una problemática de creación y supresión de Área, lo que sí creía era que en este documento se había cuajado ardua, ampliamente y a conciencia como debían establecerse esos criterios. Expresó que el documento no había cambiado mucho en el fondo o en su contenido y también era cierto que había a la fecha quien no lo entendía y que si se volviera a hacer lo mejor tampoco lo volvían a entender y se volvería a traer a esta mesa de discusiones las mismas observaciones; que a su parecer, como miembro de la Comisión, ya se había tomado en cuenta, y lo que estaba tratando de decir era que esta documento requería de un estudio concienzudo por cada uno de los miembros, sin meterse a estudiarlo a fondo y tratando de entenderlo más que tratando de saberlo. Opinó que era un trabajo que debía ser aprobado porque sinceramente no había escuchado algún concepto nuevo, sino lo que ya había discutido en sesiones anteriores y en observaciones que habían sido vertidas también por escrito.

La Mtra. Cristina Sánchez-Mejorada consideró a diferencia de sus compañeros que se estaba presentando un documento claro, que daba nueva cuenta de los elementos que se requerían y que justificaban los criterios que se establecían tanto para la creación como para la desaparición de las Áreas, ya que si uno lo revisaba se daba cuenta de que ahí estaban plasmados todos estos elementos. Dijo que era un documento perfectible y eso no se descartaba, pero era justamente la experiencia la que iba a permitir que se fueran haciendo correcciones posteriores. Apuntó que la misma evaluación de las Áreas había dejado una experiencia que se estaba recogiendo en este documento, en el que en lo particular pensaba se asentaban bien las cosas que clarificaban una serie de cuestiones que iban a permitir que justamente los Consejo Divisionales o las instancias adecuadas tomaran decisiones en el sentido de decir si un Área desaparecía o se creaba por cumplir o incumplir con los requisitos establecidos. Sugirió que se tratara de discutir los puntos uno por uno conforme a la estructura para agotarlos, porque saltar de un punto a otro, hacía más difícil seguir la discusión.

La Mtra. Mónica de la Garza dijo que tenía anotadas ocho personas más en la lista, por eso solicitaba que si estas intervenciones eran en lo general se hiciera uso de la palabra, pero si no era así podía trabajarse parte por parte como se acostumbraba en estos documentos.

El Mtro. Rogelio Herrera Aguirre hizo la observación de que la Comisión había anexado copia de los escritos recibidos de la comunidad, la Comisión tenía entre sus tareas considerar las opiniones para posibles adecuaciones, pero no veía si se había hecho algún tipo de clasificación entre no compete y no estamos de acuerdo, en cuyo caso no sabía si las observaciones que en lo personal había hecho caerían en “no compete” o “no estamos de acuerdo” porque no estaban recogidas en lo absoluto. Declaró que de manera genérica consideraba que dentro de los criterios habían sin sentidos y también volvía a insistir en que la distinción del núcleo básico y la de los otros profesores no le parecía afortunada en esta propuesta.

La Mtra. Leticia Algaba Martínez aclaró al Mtro. Rogelio Herrera que en el Acta que se acababa de aprobar en la página veinticinco había un número uno que decía “se somete el documento a la consideración de la comunidad académica de la Unidad enriquecido con las intervenciones de los miembros del Consejo Académico y que las opiniones de los consejeros”, pero quería recordar que en su momento se había solicitado que las opiniones se hicieran llegar por escrito a la Comisión con el fin de evitar malos entendidos o diferentes interpretaciones, y lamentablemente nunca se había tenido su escrito.

El Lic. Ramiro Bautista Rosas señaló que algunos profesores del Departamento de Derecho le habían dado un documento al que quería dar lectura.

“Los profesores investigadores que firmamos la presente en ese H. órgano colegiado demandamos:

Primero, garantizar que se cumpla sin restricciones, simulaciones o subterfugios con el mandato de la Ley Orgánica de la UAM que prescribe la obligación que tiene nuestra Institución de “organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica en atención primordialmente a los problemas nacionales y con relación a las condiciones del desenvolvimiento histórico” al efecto se propone que por lo menos cada dos años en Consejo Académico realice una sesión de análisis sobre lo más trascendente de la problemática nacional y evalúe en qué medida estamos o no cumpliendo como universidad pública con ese mandato. Como consecuencia de lo anterior el propio Consejo Académico deberá tomar medidas para fomentar la investigación en las temáticas esenciales que se encuentren descuidadas, así como desalentar las tareas de investigación sobre tópicos intrascendentes si se detectaran proyectos de este tipo.

Segundo, tomar medidas encaminadas a rescatar la esencia del modelo UAM en lo relativo a la confluencia retroalimentación que debe darse en sus tareas sustantivas, en particular en esa relación simbiótica que para nuestro modelo de Universidad conforma el binomio docencia-investigación, para el logro de este fin resulta imperativo cancelar la existencia de los llamados ejes curriculares de docencia pues estos, además de que fueron creados fuera del marco institucional en la práctica, han venido a constituir instancias disociantes de la docencia-investigación. Las Áreas aunque son entidades de investigación no deber ser alejadas de su participación directa en la docencia, la existencia de los llamados ejes curriculares de docencia es un atentado a la existencia del modelo UAM.

Tercero, que la aprobación del presupuesto de la Unidad priorice aquellos gastos de operación vinculados con la investigación, tales como formación de profesores, posgrados, profesores invitados, asistencia a eventos académicos nacionales y extranjeros, publicaciones, etc. Proponemos la integración de una Comisión evaluadora de la aplicación

de recursos a la investigación a efecto de que asesore al Consejo Académico en este campo, así como a su correspondiente a nivel departamental. Para los mismos fines podrían integrarse con profesores investigadores definitivos de tiempo completo, titulares C, electos por sus pares cada dos años departamentalmente.

Cuarto, dictar disposiciones encaminadas a precisar tiempos, formas, etc, en que los órganos de la Unidad resolverán sobre cualquier asunto que sobre la investigación le sea presentado.

Quinto, informar exhaustivamente a todos los miembros del Área con suficiente antelación y poniendo a su disposición toda la documentación inherente sobre la posibilidad de que ésta pudiera ser sometida a un proceso de cancelación.

Sexto, seguir considerando oficialmente como integrante del Área para el sólo efecto de su subsistencia a los profesores-investigadores de la misma que se encuentren de sabático o licencia académica u otra situación análoga siempre que se comprometan por escrito a seguir desarrollando y reportando avances en los proyectos que participen. Atentamente, Casa abierta a tiempo.”

La Mtra. Mónica de la Garza expresó que algunas de las observaciones que había leído el Lic. Ramiro Bautista correspondían más bien al ámbito de Departamento y de la División, y era importante ver cuáles correspondían al ámbito de un documento como el que se estaba presentando para reincorporarlo a la discusión.

El Ing. Luis Cabrera Pérez mencionó que el documento parecía una edición modificada de la anterior, porque por ejemplo no se abundaba en la historia de los veintitantos años en que las Áreas que se crearon funcionaron y el número de Áreas que se habían suprimido. Indicó que el planteamiento que se hacía de los criterios se hacía caso omiso de esa historia y se presentaba como si se partiera de cero y se fuera a reorganizar todo, sin considerar por ejemplo que para la creación de un Área se tenía que contar con presupuesto y con los profesores, pero en el documento no se reflejaba el número de profesores que había en la Unidad ni cómo habían venido trabajando, etc. características sobre las que tendría que fundamentarse la nueva organización de la investigación. Agregó que en la primera parte, donde se hablaba de organización de investigación en la Unidad Azcapotzalco se abocaban a hacer una descripción más o menos de la historia de los últimos acontecimientos con relación a las Áreas, pero no a la organización de la investigación, por eso el título de esta fracción le había causado confusión, porque no se abordaba nada de la organización.

En cuanto a la fracción dos denominada consideraciones normativas, el Ing. Cabrera manifestó que al leer ese título esperaba que se estableciera la jerarquía de lo que estaban llamando criterios y se aclarara cuál era la diferencia entre criterio, lineamiento o reglamento. Dijo que él entendía por criterio, razones para crear un Área, y en realidad eran reglas para crear un Área, por ejemplo se hablaba de establecer el número de profesores, lo que para él significaba una regla; porque entendía que un criterio debía tener opciones dentro de un rango.

De la página once, el Ing. Luis Cabrera Pérez dijo que la había llamado la atención que se estuviera hablando de núcleo básico (en el segundo renglón) y se terminara diciendo: va mostrando en ese lapso que no ha podido incorporar nuevos miembros e integrarlos al trabajo colectivo, entonces no sabía si a los miembros de un Área se les iba a dar la facultad de contratar a aquellos que eran capaces de integrarse a su grupo de trabajo o bien en qué consistía eso de incorporar nuevos miembros, ya que pensaba que si un Departamento se iba a organizar en cuanto a la fusión de investigación mediante las Áreas, entonces los

profesores debían pertenecer a las Áreas y el hecho de incorporar nuevos miembros le daba la idea de que esto tenía que ver con nuevas contrataciones.

Propuso que el título “Criterios para la creación y supresión de Áreas de Investigación de la Unidad Azcapotzalco”, se cambiara por “Criterios para la creación y supresión de las Área de la Unidad Azcapotzalco”, para que así, en la segunda propuesta donde iniciaban los antecedentes de investigación en la UAM, comenzara diciendo: la organización académica de la Unidad se configura en las Divisiones y en los Departamentos, dentro de los que se encuentran las Áreas de Investigación, y si esto se aceptaba entonces proponía que una segunda modificación, que quedara solamente “la organización de la investigación en la Unidad”

El M. en C. Héctor Schwabe Mayagoitia respecto al asunto de incorporación de nuevos miembros, declaró que salvo que estuviera equivocado, las contrataciones competían al Jefe del Departamento, pero cuando se hablaba de si esto implicaba nuevas contrataciones o un problema de otra índole, sentía que en el documento este tema se refería más bien a la comunicación entre el Jefe del Departamento y las Áreas, donde podían haber una serie de aspectos que derivaran en poder sugerir que una contratación fuera por el lado más congruente con los objetivos del Área.

La Mtra. Mónica de la Garza hizo algunas observaciones al documento, expresó que éste rescataba en mucho la experiencia y la historia de la investigación en la Unidad, había un número importante del rescate de todos los documentos desde la creación de las Áreas en 1981 hasta lo que había sido el análisis de la evaluación en 1996 de cuál había sido la experiencia y la lógica con que se habían constituido las Área en aquel primer momento y además era un análisis que se había realizado también en cada uno de los Consejos Divisionales, y que se había discutido ampliamente en aquellos cuatro días de la sesión 176. Consideró que justamente lo que se buscaba era la revisión de estos criterios, que se daría de manera posterior a todo el proceso de evaluación de las Áreas, enriquecido con lo que había sido la experiencia de investigación en la Unidad y cómo se había procesado y desarrollado esta experiencia en cada una de las tres divisiones y de alguna manera era lo que se estaba proponiendo en documento, el rescate de toda esa dinámica, aunque por otro lado, efectivamente habían cuestiones que habían estado en diferentes discusiones y que era momento de evaluar si se podían poner en blanco y negro; decir las claramente y analizar la pertinencia de dejarlo explícito justamente en la Exposición de Motivos un lugar adecuado para ello. Declaró que los documentos que había presentado la comunidad académica habían sido analizados por la Comisión, y no sabía que tanto se sentían reflejados, lo cual no implicaba evidentemente que se pudieran precisar algunas cosas para ir las puntualizando a lo largo de esta discusión, sino ir abonando para que este documento se enriqueciera con observaciones más conceptuales.

El Mtro. Rogelio Herrera Aguirre con relación a la acotación hecha por la Mtra. Leticia Algaba dijo que reconocía que había cometido dos pecados, uno había sido no atender a la invitación que había hecho el órgano colegiado respecto a la entrega de las opiniones en forma escrita y había varios elementos alrededor de ello, pero lo único que podía decir era que la documentación presentada hablaba de los ritmos de trabajo y las responsabilidades que tenían los diferentes miembros de la comunidad. El segundo era de vanidad, era pensar que yo que decía debía al menos ser escuchado y atendido aunque no reconocido ni plasmado. Sobre la idea de núcleo básico, el Mtro. Herrera indicó que esta nos llevaba a una categorización de profesores de diferentes niveles dentro de un Área y él no concebía

que en Ciencias Básicas, y siendo aún más limitado, en Física y Matemáticas; ninguno de los grupos de investigación ninguna de las Áreas que existían alguien tuviera miedo a una clasificación de este tipo, pero sí podía imaginar que precisamente el profesor joven, inexperto que se incorporaba a un Área era tan profesor como el SNI nivel III y en un grupo se pertenecía o no se pertenecía y no había de primera o de segunda en clasificaciones burocráticas; sí había una jerarquía que se reconocía, evidentemente al interior de cada uno de estos grupos. Por eso insistía en que debía ponerse una definición más precisa de lo que significaba habilitación, trayectoria y compromiso.

El Ing. Antonio Flores Bustamante reconoció que la Comisión había realizado un excelente trabajo, pero consideró que había algunos párrafos que debían precisarse para mantener muy claros los objetivos, por ejemplo en el punto cuatro de la página 19 creía que en un momento determinado se entendía que el núcleo básico iba a estar integrado por cinco profesores de tiempo completo, pero al leerlo parecía que a este núcleo además se le iban a agregar otros cinco profesores de tiempo completo, porque decía integrar al núcleo básico cinco profesores de tiempo completo y el núcleo ya existía.

El Dr. Rafael López Bracho dijo que le daba la impresión de que algunos miembros sentían que no se habían tomado en cuenta las observaciones, aclaró que en los mandatos dos, tres y cuatro de la página veinticinco del Acta de la sesión anterior, el punto dos anotaba que una vez que se integraran las opiniones y observaciones se pusiera a disposición de la comunidad toda la información que había servido como antecedente para la elaboración del documento y también decía que al nombre del documento se le agregara que era una propuesta del Consejo Académico, así como el número de sesión en que se había abordado este punto. Informó que se había buscado la manera de que el documento llegara a todos los profesores de tiempo completo de la Unidad. Refirió que el punto cuatro decía que la Comisión integraría las opiniones y observaciones derivadas de la consulta que le parecieran pertinentes y las que no lo fueran las presentara al pleno del Consejo Académico en un apéndice para que los miembros de este órgano colegiado las conocieran y determinaran sobre ellas. Había muchas opiniones que sí se habían tomado en cuenta pero no era el mandato decir cuales sí y cuales no, sino más bien cada consejero, como lo había hecho el Ing. Luis Cabrera que había comparado el documento y de esta forma había observado lo que se había incorporado y lo que no. En lo relativo al núcleo básico mencionó que al poner al menos cinco profesores que garantizaran que el Área podía caminar bien, esto no quería decir que tenían que ser cinco, porque a lo mejor un Área decidía que todos formaban parte del núcleo básico y demostraban que estaban habilitados, esta era una decisión que al interior se tendría que considerar y presentar al Consejo Divisional correspondiente, porque el Consejo Divisional era quien en un momento dado iba a decidir si consideraba que las gentes propuestas para el núcleo básico garantizaban o no que un Área caminara.

Con relación a los escritos recibidos por la Comisión, el Ing. Luis Cabrera dijo que había escuchado con énfasis que se habían tomado en cuenta y que se habían integrado en el documento, pero quería mencionar solamente algunas modificaciones que se daban entre el documento presentado originalmente y el que se estaba analizando. En el punto dos que decía los programas de investigación del Área, aumentaron (PIA), en el 2.18 decía formas de vinculación con la docencia, difusión y la extensión, ahora decía: formas de vinculación con la docencia, la preservación y difusión de la cultura y la extensión universitaria. Habían aumentado un punto 2.1.9 vinculación con los objetivos departamentales y divisionales etc. Enseguida el Ing. Cabrera expresó que no había gran cosa de las modificaciones que se habían presentado entre el escrito original y ésta y propiamente de acuerdo a lo establecido

por la Comisión, “no compete a la Comisión”, “la Comisión no está de acuerdo”, etc. y había documentos con los que propiamente no estaba de acuerdo en todo, como uno del Dr. Juan Ramón Morales que se refería a las funciones que los profesores tenían por obligación realizar la función de docencia e investigación, lo cual estaba establecido en el RIPPPA y si esto no competía a la Comisión, entonces la Comisión estaba evidenciado lo que había comentado en su primera intervención, que no se estaba considerando el universo de los profesores, etc. y le daba la impresión de que algunos escritos ni los habían leído, solamente al ver la firma, habían opinado que simplemente no coincidía.

El Mtro. Héctor Schwabe Mayagoitia precisó que no estaba de acuerdo con alterar la secuencia de la forma de abordar el punto que había sido previamente planteado por la Presidencia, ya que desde su punto de vista se estaba particularizando por los específicos y esto hacía que no se abordara el punto ordenadamente como lo había propuesto la Mtra. Cristina Sánchez-Mejorada.

El Lic. Guillermo Ejea apuntó que le había sorprendido y al mismo tiempo agradado que la mayor parte de los miembros del Consejo mantuvieran la calma frente a intervenciones que faltaban al respeto. Por otro lado pidió se revisara en la página veinticinco del acta de la sesión 193 que se había aprobado al principio de la sesión en donde se establecía la fecha límite para que los miembros de este consejo entregaran por escrito las observaciones que tenían al proyecto que la Comisión había presentado, pero desafortunadamente no había llegado ninguna. Declaró que esta Comisión había trabajado intensamente tratando de recuperar la experiencia de cada uno de sus miembros a través del contacto directo con sus colegas y que el documento había sido el resultado del trabajo de año y medio en largas sesiones tratando de incorporar los argumentos y dudas que aparecieron a lo largo de este periodo de trabajo. Expresó que por la experiencia en instituciones educativas diferentes y en otros ámbitos de la vida, había dos maneras de leer un documento, buscando contribuir a una propuesta o buscando como desbaratar esa propuesta, y esta Comisión sin planteárselo explícitamente, marcaba dos niveles muy importantes que deberían daban la pauta para el desarrollo de otras comisiones y de otros órganos o instancias colegiadas. Por otra parte mencionó que la Comisión había tenido mucho cuidado de ver en qué términos enfrentaba la necesidad de una definición precisa y en qué sentido dejaba el concepto abierto a que la propia comunidad y la propia experiencia de las distintas divisiones, de las distintas disciplinas enriquecieran en la práctica y en las normatividades particulares este concepto, porque la Comisión había reconocido a lo largo de su discusión que la investigación sin dejar de ser rigurosa variaba dependiendo de la disciplina y de las generaciones de conocimiento.

Con relación al núcleo básico dijo que efectivamente la Comisión estaba proponiendo el núcleo básico y el otro conjunto de profesores adscritos ahí, porque la experiencia hacía ver que en un afán de igualdad se habían distorsionado los criterios y se habían creado obstáculos para el desarrollo de la investigación y de otras actividades. En cuanto al punto 8.1 de los criterios de supresión se mencionaba que un factor para considerar la supresión era cuando el núcleo básico contara con menos de cinco integrantes durante el lapso de un año, pero no decía que debían ser los mismos, no decía que un profesor no podía realizar una estancia de investigación, un sabático o que un joven investigador con la experiencia no pudiera incorporarse al núcleo básico y por tanto garantizara que ese núcleo no se tenía que destruir. Explicó que la Comisión había recogido el espíritu dinámico que requería el desarrollo de la investigación organizada colectivamente en esta Institución y si el documento se leía así se iba a avanzar mucho en ese objetivo.

El D. I. Jorge Peniche Bolio, solicitó a la Presidencia que hiciera valer sus facultades en el sentido de que no era la primera vez que alguien expresaba adjetivos calificativos y era un a falta de respeto utilizarlos, porque no era el espíritu del pleno utilizar calificativos para ningún miembro. Manifestó como miembro de la Comisión que los documentos recibidos y las opiniones vertidas en la sesión si se habían tomado en consideración, pero considerar no era sinónimo de incorporar y por otra parte habían habido documentos que se habían incorporado en su totalidad, otros que habían sido integrados solo en parte y algunos que fueron considerados pero no integrados.

El M. en C. Héctor Schwabe Mayagoitia propuso que partiendo de la base de que esta medida en otras ocasiones se había tomado, se limitaran las intervenciones a un máximo de cinco minutos, sin considerarlo como una coacción de la libertad de expresión y se tratara de hacer un esfuerzo adicional de síntesis. Indicó que esta propuesta la hacía fundamentada en la importancia que tenía el analizar este documento y porque estábamos en la etapa de lo general y faltaba ir a lo particular, además de que siendo una discusión de importancia para toda la comunidad, a esta hora se encontraba solo la mitad de la representación de todos los involucrados.

El Dr. Mario Romero Romo dijo que le quedaba claro que el Área debería de tener tal carácter, tal versatilidad que debería permitir la integración de académicos que bajo una planeación adecuada pudieran realizar todo tipo de movimientos y esto debería quedar asegurado. Declaró que el espíritu del documento recogía esto en forma muy clara y no veía porque tenía que haber un conjunto de condiciones exógenas que pudieran dar lugar a la desaparición o a la imposibilidad de que se congregaran esos académicos en un Área y no era factible pensar que era tal la conjunción de elementos externos de oportunidades fuera de los muros de esta Universidad que no fuera posible planear las actividades de los grupos de investigación o de las Área, en tal forma que sobrevivieran y tuvieran un carácter dinámico que era la importancia radical que veía en alguno de los criterios. Recalcó que había muchas oportunidades y se habían mencionado en forma muy explícita que la movilidad de los académicos podía ser considerada como una razón fundamental que por ende al haber oportunidades en el exterior no era factible que una Área sobreviviera en el momento en que su núcleo básico encontrara una oportunidad en el exterior, pero no veía porque necesariamente el núcleo básico tenía que adoptar una decisión en la medida de una oportunidad que se presentara en ese punto de tiempo aunque era factible que los miembros de un núcleo básico en un momento dado encontraran oportunidades en el exterior, también había que considerar que ésta no se iba a presentar no solo ahorita, sino más adelante y con mayor frecuencia en la medida que la Institución tuviera investigación vigorosa.

El Dr. Romero manifestó que el que el hecho de que el documento tuviera una Exposición de Motivos de carácter general, que no particularizara ni precisara, requería que en los Criterios se mantuviera hasta cierto punto el carácter de generalidad, de ahí que entrar a hacer especificaciones del significado de habilitación era injusto porque eso daba lugar a una discusión añeja en la Institución y no era la intención de estos criterios que esta sobreviviera, sino más bien cifrar las palabras de habilitación, trayectoria y compromiso con la intención de que recogieran que quienes tenían la habilitación, el liderazgo, tenían la capacidad de conducir la investigación en forma novedosa, y eran las personas que tenían la posibilidad de encontrar nichos de oportunidades que vincularan muy claramente a los alumnos, por eso más que una coacción era precisamente permitir que los investigadores,

que los líderes con habilitación y trayectoria tuvieran la oportunidad de definir nuevas problemáticas dentro de Áreas afines.

Expresó que recogiendo su propia experiencia esto de la habilitación podía tener varios sentidos, en México significaba haber adquirido una experiencia en investigación a través de arduos esfuerzos en la misma, por cualquiera de las rutas, ya fuera a través de escolarización, de presentación de protocolos de investigación, de la realización de una tesis en un periodo finito o la otra vía, la de la investigación neta durante un periodo de tiempo.

La Mtra. Mónica de la Garza comunicó que habían transcurrido tres horas más de trabajo continuó y su obligación era preguntar al pleno si se continuaba trabajando para concluir con el Orden del Día.

El Ing. Luis Cabrera Pérez solicitó que antes de que se sometiera a votación la propuesta de la Presidencia se le diera oportunidad de leer el artículo 50 del RIOCA, y que esto quedara circunstanciado.

“Para información de los consejeros y para recuerdo en todo caso, artículo 50 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos. Las sesiones tendrán una duración máxima de tres horas a menos que el órgano colegiado académico correspondiente decida continuarlas se procurará que la duración total de una reunión no exceda de nueve horas efectivas de trabajo, si al término de la reunión no se hubiere desahogado el orden del día, los presentes fijarán fecha y hora para la reanudación de la sesión en reunión posterior. De acuerdo a las cuentas llevamos más, estamos por cumplir doce horas tengo entendido, y ya se rebasaron las nueve, se cumplieron alrededor de las ocho de la noche, y estamos ya sobrepasando las nueve, sé que existe la presión, sé que es urgente despachar este asunto, se ha hablado mucho de ello, se ha retrasado, pero también hay que considerar que las sesiones del Consejo han sido también muy espaciadas, y hay que considerar que cuando nosotros aprobamos el orden del día debimos de haber prevenido la duración de la sesión, una de las responsabilidades de este voto consiste en evaluar precisamente la duración de la sesión en función de lo que estamos aprobando como orden del día, y entonces solicitaría además que la votación fuera secreta”.

La Mtra. Mónica de la Garza declaró que ante la solicitud de un miembro del órgano colegiado para que la votación fuera secreta, se sometería a aprobación la continuación de la sesión por tres horas más o hasta concluir con la sesión, y por medio de una boleta, se anotarían las opciones si, no o abstención. Por medio de la lista de asistencia se recogieron las boletas quedando ganadora por mayoría la opción SI.

La Mtra. Mónica de la Garza pidió que se tratara de que los argumentos en esta discusión en lo general, se orientaran hacia el espíritu del documento y se hicieran intervenciones lo más condensadas posibles para avanzar de manera más ágil en el debate.

El D. I. Luis Lazcano Gómez precisó que por los argumentos que se habían plasmado y los que se habían dado en la sesión, le quedaba claro el espíritu del documento y estaba en posibilidad de aprobarlo porque para la División de Ciencias y Artes para el Diseño era bastante completo y daba una buena orientación para el trabajo de investigación que se realizaba en esta División, no solo el trabajo que se hacía internamente, sino el trabajo interdisciplinario que se efectuaba con otras entidades, y en ese sentido el documento les ayudaba a tener los lineamientos suficientes para este trabajo.

La Mtra. Mónica de la Garza señaló que ya no tenía a ninguna persona en la lista por lo tanto procedería a poner a consideración del pleno el documento en lo general, por aprobarlo, se manifestaron 23 votos a favor, 1 en contra y hubo 2 abstenciones. A continuación indicó que se discutiría el documento en lo particular, dejando el Dictamen y la Exposición de Motivos al final por si se daban modificaciones que pudieran afectarla.

Enseguida se procedió a la discusión del punto de las disposiciones generales con respecto a los criterios para la creación y la supresión de Áreas de Investigación.

El Mtro. Rogelio Herrera Aguirre propuso que en el punto seis de la página 18, se omitiera el número romano, que se hiciera una precisión con respecto a lo que significaban los conceptos habilitación y trayectoria y compromiso que se cancelara el punto 5.2.1 respecto a otros integrantes.

El D. I. Jorge Peniche sugirió que si alguno de los miembros consideraba que algo debía suprimirse fueran puntuales como lo hecho el Mtro. Herrera para el punto seis de la página 18, y si había alguna observación sobre modificaciones, se hiciera una aportación ya elaborada, buscando la forma de agilizar la sesión, y porque al hacer una propuesta de modificación ya se tenía la idea de la redacción.

El Mtro. Héctor Schwabe Mayagoitia se refirió al punto 6. 1 respecto de la posibilidad de colaboración en un Área sin tener pertenencia a ésta, preguntó si cabría la posibilidad de incluir “instancias”. Indicó que su pregunta la hacía basándose en que en ocasiones se invitaba a participar en un proyecto a gente de las coordinaciones que no eran académicos pero que tenían aportaciones importantes. La Mtra. Cristina Sánchez-Mejorada se unió a esta sugerencia.

La Mtra. Mónica de la Garza comentó respecto a la precisión que solicitaba el Mtro. Herrera sobre habilitación, trayectoria y compromiso que había que hacer esa precisión en la Exposición de Motivos donde habría que incorporarla. Solicitó al Mtro. Herrera hiciera una propuesta de redacción y en su caso, se viera la conveniencia de incorporarla en la Exposición de Motivos.

El M. En C. Rogelio Herrera Aguirre dijo que tratando de ser consistente, sugería que en el numeral cuatro de la misma página se dejara: “un profesor podrá pertenecer a un Área sólo cuando sea responsable o participe formalmente en un proyecto de investigación de la misma”, el punto 5.1. quedara: “el Área está constituida por al menos cinco profesores de tiempo completo y contratados por tiempo indeterminado, adscritos, etc.” Por otra parte manifestó que si se consideraba que la definición de habilitación iba en la exposición de motivos, proponía que habilitación, trayectoria y compromiso se indicara que podía ser medido en función de su habilitación académica en términos de estudios de posgrado, su producción en la investigación y su categoría dentro de la Universidad.

El Dr. Mario Romero Romo dijo retomando la propuesta de Mtro. Rogelio Herrera que en la definición de trayectoria debería hablarse del aspecto integral, de la trayectoria no solo en investigación sino también en formación de recursos humanos.

La Mtra. Mónica de la Garza preguntó si la sugerencia del Mtro. Herrera era que en el punto cuatro se suprimiera la parte que señalaba que un profesor no podía pertenecer a más de

un Área, aunque si podría colaborar en otros espacios de investigación por necesidad de trabajo interdisciplinario.

El Mtro. Rogelio Herrera Aguirre, acotó que no había leído con suficiente cuidado, pero la idea era dejar lo de “un profesor no podrá pertenecer a más de un Área...”

La Mtra. Mónica de la Garza indicó que planteaba esta cuestión porque había sido una inquietud muy sentida en el proceso de evaluación de las Áreas y se había acordado que se buscaría la manera de hacer explícito lo de la actividad interdisciplinaria y promoverlo entre los diferentes sectores de la comunidad por ser uno de los principios básicos de nuestro modelo universitario.

El M. en C. Héctor Schwabe Mayagoitia dijo que su intervención iba en el sentido de que las experiencias que habían tenido algunos grupos de la División habían generado experiencias muy interesantes cuando los profesores participaban en diferentes Áreas, y en ese sentido, el hecho de que quedara abierto extendía un poco más el abanico de posibilidades para la participación de los profesores.

El D. I. Luis Lazcano Gómez dijo que por las últimas experiencias que había tenido en la investigación, actualmente estaba colaborando en el programa de investigación desarrollo humano en Chiapas, y en coordinación con investigadores de la escuela de Agronomía y estos asuntos que la Comisión había establecido eran exactamente los espacios de trabajo interdisciplinario que se buscaban, entonces en ese sentido, para las Áreas de Investigación en Ciencias y Artes para el Diseño, estos se ajustaban bien.

El M. en C. Rogelio Herrera Aguirre manifestó que el D. I. Luis Lazcano recuperaba la importancia de la interdisciplinariedad, pero a manera de ejemplo quería manifestar que dentro de Ciencias Básicas encontraba un grupo -al cual pertenecía- que tenía colaboración a diferentes niveles con miembros del Departamento de Matemáticas de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, miembros del CINVESTAV, entre otros, y en este caso ninguna de estas colaboraciones tenía que ver con la necesidad de un trabajo interdisciplinario, sino mas bien era un trabajo dentro de la misma disciplina que era Matemáticas y en este caso se podía hablar de colaboración a nivel docencia, y desde su punto de vista este ejemplo no era una negación a la interdisciplinariedad, pero si insistía en que poner en este punto que se valía colaborar con otras áreas salía sobrando.

El Dr. Rafael López Braco dijo que si bien era cierto que a ningún profesor se le impedía que colaborara con otras Áreas, era deseable que se buscara la interdisciplina porque no se estaba practicando como se veía en el ejemplo dado por el Mtro. Herrera en el que se daba un caso de colaboración de una misma disciplina. Propuso que se agregara “aunque es deseable que se colabore en otros espacios”, es decir buscar no encerrarse al ámbito solo de su Área, sino que se tuviera un espíritu más abierto para colaborar con otras Áreas y grupos de investigación. El Mtro. Rogelio Herrera coincidió con esta propuesta.

La Mtra. Leticia Algaba Martínez pidió que cuando se hicieran observaciones se tuviera en cuenta que los textos tenían una lógica interna, y había una correspondencia exacta, por ejemplo, había una comparación de cuáles eran los principales criterios para crear que llevaban a cuáles eran los principales puntos por los que se podía suprimir un Área respetando y aludiendo a esos criterios y pensando que la Unidad era un conjunto de profesores con disciplina y acercamientos muy diversos.

El D. I. Jorge Peniche Bolio dijo propuso que se dejara el texto como estaba y era porque efectivamente en el punto cuatro lo que se quería era dejar abierta la posibilidad de que un profesor pudiera colaborar en otros espacios precisamente por la necesidad de trabajo interdisciplinarios.

El Mtro. Héctor Schwabe Mayagoitia sugirió que el punto 6.3 quedara “asesores técnicos o especialistas invitados”.

La Mtra. Mónica de la Garza expresó que iría comentado las propuestas que había, una por una y si no había aclaraciones se irían votando. En el punto había dos propuestas, la original de la Comisión “... Un profesor no podrá pertenecer a más de un Área, aunque sí podrá colaborar en otros espacios de investigación por necesidades de trabajo interdisciplinario” y una segunda que proponían “...Un profesor no podrá pertenecer a más de un Área, aunque es deseable que colabore en otros espacios por necesidad de trabajo interdisciplinario” para esta propuesta por la primera se manifestaron 14 votos a favor y por la segunda 6 quedando la presentada por la Comisión.

Para el párrafo 5.1 estaba la propuesta de la Comisión y dos sugerencias de modificación, una que señalaba un núcleo básico de al menos cinco profesores de tiempo completo y contratados por tiempo indeterminado, adscritos a un mismo Departamento y otra, para la que la Mtra. de la Garza pidió se le diera la redacción porque era la definición de qué se entendería por “a través de su habilitación, trayectoria y compromiso garantizan el cumplimiento de los objetivos, de la continuidad del trabajo y la formación de investigadores”.

El Dr. Héctor Javier Vázquez propuso que se integrara un glosario al documento en el que se precisara lo que quería decir habilitación trayectoria y compromiso para que quedara definido a largo plazo.

La Mtra. Mónica de la Garza señaló que normalmente en este tipo de documentos en la exposición de motivos se explicaban estas cuestiones, sin embargo los miembros de la Comisión a través de la Mtra. Leticia Algaba habían hecho la observación de que habían procurado que aún cuando estuviera señalado en la Exposición de Motivos también en la parte operativa del documento estaba redefinido, porque muchas veces algunos miembros de la comunidad leían los criterios en sí mismos y no revisaban la exposición de motivos.

El Mtro. Rogelio Herrera indicó que su propuesta para el punto cinco en su fracción 5.1. era que se eliminara el concepto de núcleo básico y quedara “al menos cinco profesores de tiempo completo y contratados por tiempo indeterminado adscritos a un mismo Departamento que a través de su habilitación, trayectoria y compromiso..., todos los profesores antes mencionados que deberán... etc”.

La Mtra. Mónica de la Garza declaró que eliminar el concepto de “núcleo básico” era una modificación mayor, entonces sometería a consideración del pleno si se eliminaba este concepto o no y después se sometería lo que se entendía por trayectoria, habilitación y compromiso.

El D. I. Jorge Peniche Bolio juzgó que si la mayoría decidía que quedara como estaba ya no tendría ningún hacerla primera votación.

La Mtra. Mónica de la Garza sometió a consideración del pleno el punto 5.1 con la redacción inicial, se manifestaron a favor 21 votos, 2 en contra y 1 abstención, por modificarlo.

Enseguida anunció que para el punto seis había tres propuestas, la primera que quedara como estaba, la segunda quitarlo y la tercera que se agregara un punto 6.3 que incluyera “asesores técnicos y especialistas invitados”, quedando aprobada esta última por 23 a favor, 1 en contra y dos abstenciones. Comunicó que para el punto 6.1 se proponía que quedara de la siguiente manera: “profesores de otras Áreas, Departamentos, Unidades o Instituciones”. Por esta modificación se manifestaron 22 a favor y 3 en contra. Finalmente dijo que sometería a consideración el resto de los puntos que componían este primer capítulo; y el punto uno al tres se aprobaron por unanimidad.

Se pasó al punto II Requisitos para la creación de Áreas.

La Mtra. Mónica de la Garza indicó que se tenía una modificación para el punto cuatro que era “integrar el núcleo básico al menos con cinco profesores de tiempo completo contratados por tiempo indeterminado” sometió a consideración esta aprobación, misma que se aprobó por 24 a favor y 1 en contra. Al no haber más observaciones, la Mtra. de la Garza solicitó su aprobación en conjunto para el punto II, la cual fue por unanimidad.

El punto III Criterios para la supresión de Áreas se abordó a continuación.

El M. en C. Rogelio Herrera Aguirre propuso que se redujera a siete puntos cancelando los puntos uno, dos y diez.

La Mtra Leticia Algaba Martínez a propósito del punto diez explicó que los en los Criterios de creación de Áreas el número siete hablaba de la presentación de un plan de desarrollo del Área, entonces por consecuencia se podía suprimir cuando se incumpliera ese plan de desarrollo, y era por eso que había señalado que siempre había una referencia a ciertos criterios de creación para saber que si se incumplían eran materia de supresión.

El M. en C. Rogelio Herrera Aguirre argumentó que dejar en criterios de supresión de Áreas algo que tuviera una definición que no quedara completamente determinado no le parecía adecuado porque en el plan de desarrollo que se presentaba, se hablaba de estrategias de vinculación y de diferentes aspectos, aspectos que podían ser: ausencia de producción original en investigación reportada erróneamente y otros puntos de posible incumplimiento de este plan y esto se prestaba -desde su punto de vista- a diferentes interpretaciones tanto de personas como de órganos colegiados.

El M. en C. Héctor Schwabe Mayagoitia dijo que entendía la inquietud del Mtro. Herrera porque por ejemplo, podía darse el caso de que hubiera un plan de desarrollo en el que se plantearan diecisiete cosas y al no poder llevarse una a cabo, eso podría ser motivo suficiente para la supresión, entonces tal vez la opción era ponerlo en términos de porcentajes. El Dr. Rubén Dorantes dijo que hablar de porcentajes era un caso extremo.

La Dr. Paz Trigueros Legarreta opinó que debía dejarse como estaba ya que los Consejos tanto Divisional como Académico al calificar no iban a cancelar un Área porque no había cumplido con un punto. El D. I. Guillermo Gazano estuvo de acuerdo con la propuesta de

la Mtra. Legarreta y dijo que en este punto había un voto de confianza para los Consejos Divisionales y no había perversión en el sentido de decir no cumpliste en tal y tal punto.

El Dr. Rafael López Bracho opinó que había que reflexionar más en esto porque de repente se podía convertir en una práctica para castigar políticamente a un grupo de investigadores que cuestionaran demasiado, un ejemplo sería si un grupo en su plan de desarrollo, el punto cuatro, cumplieran teniendo producción original reportada idóneamente, pero no hubieran cumplido con su compromiso de publicar en revistas internacionales, entonces un Consejo Divisional podría pedir su cancelación.

El Dr. Rubén Dorantes Rodríguez manifestó que los criterios para la supresión de áreas decía que esto se aplicaría cuando el Área se encontrara en cualquiera de los casos, propuso que se pusiera “incumplimiento total”.

El Ing. Antonio Flores Bustamante dijo que podría anotarse “el incumplimiento del plan de desarrollo del Área a consideración o a juicio del Consejo Divisional correspondiente” para salvar lo de los porcentajes.

El M. en C. Rogelio Herrera Aguirre precisó que no estaba pensando en situaciones terroríficas ni en castigos, simplemente insistía en que en estos criterios de supresión había que ser muy claros y bien definidos. Señaló que el enunciado de los criterios de supresión de Áreas decía que el Consejo Académico podría determinar la supresión de un Área a solicitud fundamental del Consejo Divisional correspondiente cuando el Área se encontrara en cualquiera de estos casos y entonces con la propuesta de “incumplimiento total” un Área que tuviera algún trabajo muy simple no podría cancelarse porque presentaba algo que definitivamente no tuviera mucho que decir respecto a producción original en investigación reportada idóneamente, por eso insistía en que no podía quedar muy ambiguo y no porque pensara en persecuciones de tipo inquisitorial, simplemente porque estaba convencido de que los criterios para la creación de Áreas no podían quedar a interpretación.

El Lic. Guillermo Ejea Mendoza hizo alusión respecto a que la Comisión había considerado que la dinámica de un Área para el cumplimiento de sus objetivos debía incluir una definición muy clara en todas sus estrategias, las cuales estaban marcadas en el punto siete de los Requisitos para la Creación que en consecuencia estos eran también elementos en los que se podía fundamentar la supresión de un Área. Mencionó que la Comisión también había contemplado el problema de la magnitud del incumplimiento y había juzgado que ninguna proporción o cuantificación resolvía el problema de fondo referente a la calidad del desarrollo del plan de trabajo, por eso mismo la Comisión lo había dejado abierto para que precisamente los Consejos Divisionales pudieran resolver de acuerdo a la circunstancia específica si el cumplimiento de las distintas estrategias estaba permitiendo que se cumpliera con el plan de desarrollo o no.

El Dr. Mario Romero Romo sostuvo que el plan de desarrollo era el instrumento fundamental que enunciaba la intencionalidad de los caminos que se querían transitar y ponerlo en términos genéricos no era precisamente para aumentar las facultades inquisitoriales de ningún órgano colegiado sino, al contrario, era darle la posibilidad de dirimir las diferencias en este incumplimiento, reconocer las causas que lo habían impedido y ver las salidas que se podían proponer; ver las alternativas que podían dar salida al problema, y si se presentaba la propuesta de supresión ante el órgano colegiado, éste tendría la capacidad de reconocer cuál había sido la imposibilidad y por parte del colectivo de profesores existiría la

posibilidad de que hubiera la intención de poder cumplirlo, pero de ninguna manera se trataba de perseguir.

El M. en C. Rubén Luévano Enríquez expresó que su intención era apoyar el punto diez tal y como estaba sobre la base de las intervenciones del Dr. Romero y del Lic. Guillermo Ejea porque hasta donde entendía el incumplimiento del plan de desarrollo estaba vinculado precisamente con el punto siete del II que ya se había aprobado, y donde se establecía que para presentar el desarrollo del Área se comprendían varios aspectos, los cuales básicamente eran estrategias que debía llevar a cabo un Área, entonces el incumplimiento que pudiera haber del plan de desarrollo y eso si era el sujeto de análisis del Consejo Divisional y este punto tenía que ver precisamente con la solicitud del Consejo Divisional, lo cual ya sabíamos incluía una discusión, fundamentación, revisión y solicitud al Consejo Académico. Por otra parte en particular consideraba que el incumplimiento de un plan de desarrollo del Área debía ser en cuanto a criterio para supresión un instrumento de persuasión en sentido sano.

El Lic. Gerardo González estimó que la esencia del plan de desarrollo para efectos de la supresión estaba en el número 7.9 donde por supuesto que la propuesta de porcentajes o una propuesta del plan total de desarrollo no era congruente, por eso proponía que en el número diez se señalara: “el incumplimiento de los plazos y metas que se establecen en el número 7.9 del plan de desarrollo del Área”

El Mtro. Victor Sosa Godínez dijo que coincidía con la propuesta del Lic. Gerardo González porque el plan de desarrollo implicaba los compromisos.

El D.I. Luis Lazcano Gómez manifestó que donde se hablaba de solicitud fundamentada del Consejo Divisional en el incumplimiento del plan de desarrollo del Área, era el Consejo Divisional el que fundamentaba la calificación del incumplimiento del desarrollo del Área porque era donde se discutía al interior y se permitía al Área discutir para que no quedaran esas ambigüedades de la calificación del 50 o del 80% por eso debía quedar muy explícito y en ese sentido no cerrar.

El Dr. Rubén Dorantes manifestó que quería reforzar su propuesta de redacción para el punto diez, porque había que dar una gran importancia al plan de desarrollo ahora que precisamente, la Rectora había informado que se iba a trabajar en un plan de desarrollo y entendía que esto no era fingir que se iban a hacer muchas cosas para ver después quién se las demandaba, sino que se trataba de construir una herramienta de planeación que permitiera, entre otras cosas optimizar recursos, Y por otra parte el punto diez marcaba un aspecto muy importante que era la supresión de Área y proponía la siguiente redacción: el incumplimiento total del plan de desarrollo del Área.

El D. I. Guillermo Gazano Izquierdo opinó que los criterios debían quedar tal como estaban incluido el diez, pero consideró que era importante que en la Exposición de motivos se hicieran dos aclaraciones muy bien fundamentadas y redactadas, en donde por una parte se comentara cuál era el espíritu de haber dejado abierto sin una calificación precisa estos criterios. Dijo que también era importante manifestar que había que buscar en la medida de lo posible que la misma métrica fuera aplicada en las diferentes divisiones.

El Ing. Antonio Flores Bustamante opinó que debía quedar muy claro lo que sería el incumplimiento del plan de desarrollo del Área, porque pensando en las Áreas del

Departamento de Materiales, estaba el Área de Estructuras, un Área que estaba en proceso de consolidación y dentro de su plan de desarrollo estaba la impartición de un posgrado, lo cual significaba la construcción de grandes modelos que se suponía para esta fecha debían haberse iniciado, lo cual podía tomarse como incumplimiento del plan de desarrollo y sería motivo suficiente para solicitar su supresión, si fuésemos muy estrictos o en un caso muy extremo.

El Lic. Gerardo González Ascencio retiró su propuesta y se sumó a la del D. I. Guillermo Gazano.

El Dr. Rafael López Bracho dijo que justamente iba a hablar de las bondades de la propuesta del Lic. Gerardo González. A continuación comentó que cuando se había propuesto el punto diez realmente habían metido muchas cosas que estaban sueltas y se habían tenido muchas ideas, pero alguna se duplicaban y es espíritu era realmente que se aportara algo nuevo que no tuvieran lo anterior. Indicó que se habían apoyado en la evaluación de pares externos y se había complementado con la información de los divisionales para decidir que un Área ya no debía continuar, más que en los propios criterios. Admitió que en la Exposición de Motivos se hablaba de que las mismas Áreas iban a proponer criterios de autoevaluación, pero iban a estar de alguna forma vigiladas por la misma División, es decir se iban a tener que adaptar a los lineamientos que el mismo Divisional propusiera. Propuso la siguiente redacción para el punto diez: que la evaluación del desarrollo del Área propuesta en el punto 7.9 del documento de creación sea insatisfactoria. Consideró que podía quedar en esos términos porque lo demás ya estaba incluido en los otros puntos y para no ser repetitivos, además de que podía darse el caso de que los profesores pidieran la cancelación de su Área como estaba pasando en Humanidades, o bien que hubieran cumplido con sus objetivos, que el objeto de estudio estuviera agotado, etc.

El Dr. Mario Romero Romo en el mismo sentido manifestó que no era que se terminara el objeto de estudio porque no era como si fuera agua del pozo, sino más bien era el reflejo de una acción bolitiva del conjunto de los profesores, quienes después de evaluar, precisar, medir, podían decidir si su objeto de estudio ya estaba agotado, o sus objetivos ya se habían cumplido; por eso no debía considerarse como un castigo, suprimir un Área era precisamente la oportunidad de reconfigurar los esfuerzos del colectivo de investigadores, porque estábamos en un punto en que se requería competitividad extrema por los recursos externos. Indicó que no estaba tratando de establecer un diálogo pero había que reconocer por estadísticas de organismos que los matemáticos accedían con bastante frecuencia a la posibilidad de traer profesores invitados, donde CONACYT había premiado con bastante prolijidad esas cosas y se abrían convocatorias para el refaccionamiento de equipo con una medida específica, para la compra del mismo y para traer personal externo. Informó que los intercambios con Estados Unidos y Canadá eran clarísimos en ese sentido y la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos aprobaba éste estilo vapor siempre y cuando el profesor que se contactara estuviera de acuerdo en participar en un programa. Concluyó diciendo que las oportunidades no estaban limitadas, sino que más bien lo que tenía que hacerse era reconocer que la supresión de un Área no era un castigo, sino más bien la oportunidad de reestructurar y reconfigurar esfuerzos para acceder a otras cosas.

El D. I. Jorge Peniche Bolio dijo que había llegado a la conclusión de que los trabajos de las Comisiones volvían a ser trabajados en el pleno, en todos y cada uno de los aspectos, y se estaba dando el caso de que alguna persona tomaba el uso de la palabra para explicar

alguna situación especial de su Departamento, pero que podía suceder en cualquiera de las Áreas y lo que quería decir era que si había congruencia era porque precisamente de esa manera se estaban planteando los criterios. Opinó que el punto diez debía dejarse como estaba, toda vez que incluía precisamente la facultad de que los Consejos Divisionales pudieran evaluar sus Áreas con todos y cada uno, en su conjunto o por separado del cumplimiento del punto siete de los criterios de creación. Solicitó a la Presidencia que tratara de cerrar la lista de oradores.

La Mtra. Mónica de la Garza preguntó si había alguien más quería hacer algún comentario, al no haberlos, se procedió a votar los puntos. Comunicó que había propuestas de cambio para los puntos uno, dos y diez. A continuación sometió éstos a consideración del pleno con los siguientes resultados: punto uno, dejarlo como estaba o suprimirlo, a favor de dejarlo como estaba se manifestaron 23 a favor y 1 en contra. Punto dos dejarlo como estaba o suprimirlo, la opción de dejarlo como estaba se aceptó por unanimidad. Para el punto diez la propuesta como estaba en el documento que la Comisión hizo llegar obtuvo 17 votos a favor, la propuesta por modificarlo obtuvo 7 votos a favor. La Mtra. de la Garza señaló que se mantenía el punto diez como estaba pero, con la aclaración en la exposición de motivo de que se entendía el papel de los Divisionales en la cuestión del incumplimiento del plan de desarrollo; enseguida pidió a los miembros del Consejo se manifestaran al respecto, hubieron 23 a favor y 2 abstenciones por incorporar este señalamiento en la Exposición de Motivos. La Mtra. De la Garza procedió entonces a someter el resto de los puntos de los criterios para la supresión de Áreas, quedando aprobados por unanimidad.

Después de estas votaciones la Mtra. de la Garza indicó que se procedería a la revisión de la Exposición de Motivos donde hasta ahora se había acordado incorporar las propuestas de redacción hecha por el D. I. Guillermo Gazano, quien sugirió que se diera un voto de confianza al Consejo para simplemente enunciar los dos temas que consideraba debían ir en la Exposición de Motivos. La Mtra. de la Garza le solicitó que ampliara los temas para tener un panorama mucho más claro respecto a la redacción que podría emitir este voto.

El D. I. Guillermo Gazano explicó que uno de los puntos era que cuando se hablaba de criterios de calificación a lo que era el incumplimiento y una serie de adjetivos que se estaban dando, es espíritu de la discusión había sido que los Consejos Divisionales buscara los elementos objetivos para esa evaluación, o sea, no se trataba de calificar 50, 40, etc. sino simplemente que fuera un criterio cualitativo hasta cierto punto. El otro asunto era que en la medida de lo posible, las evaluaciones que hicieran los Consejos Divisionales de la Unidad fueran lo más apegada a criterios similares, con el ánimo de fortalecer también el desarrollo de la Unidad.

El Lic. Gerardo González Ascencio declaró que como seguramente se iba a dar el voto de confianza, pudiera también ligarse esta propuesta con los procesos de seguimiento y de evaluación ahí mismo en la exposición de motivos.

La Mtra. Mónica de la Garza preguntó si era lo de la evaluación externa y la asociación, al obtener una contestación afirmativa, preguntó al pleno del Consejo si estaban de acuerdo en que estos fueran los elementos que se contemplaran en la redacción de la Exposición de motivos, la respuesta fue afirmativa por unanimidad.

Se comentó que se había hablado de incorporar también el asunto de las habilidades, trayectoria y compromiso.

La Dra. Paz Trigueros Legarreta expresó que esto era muy complicado y prefería que no se definiera más y que se dejara como estaba.

La Mtra. Mónica de la Garza dijo que de hecho ya se habían votado los tres elementos que se contemplarían en esto del punto diez de los criterios de supresión, pero de todas maneras había que analizar la pertinencia de incorporarlo.

El Dr. Héctor Javier Vázquez se manifestó porque se incorporara.

La Mtra. Mónica de la Garza propuso que se agregara una aclaración respecto a lo que era habilitación, trayectoria y compromiso, que estaba señalado en las características del núcleo básico, propuesta que se aceptó por 22 a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. Después de esta votación, la Mtra. de la Garza recordó que lo que se había planteado cuando se había discutido este punto tenía que ver con la trayectoria en investigación, formación de recursos humanos, la producción, categoría, grados académicos, etc. Indicó que las propuestas de redacción las harían, para el primer caso el Mtro. Rogelio Herrera Aguirre y la segunda el D. I. Guillermo Gazano Izquierdo.

El D. I. Guillermo Gazano Izquierdo solicitó hacer esta propuesta conjuntamente con el Dr. Rafael López Bracho. Se aceptó que fuera así porque esta redacción incluía la idea de evaluación.

La Mtra. Mónica de la Garza planteó que en la página trece en el último párrafo donde se señalaba: se concibe al núcleo básico precisamente como la masa crítica de profesores que garantiza la subsistencia y desarrollo del Área y su programa o sus programas de investigación, se incorporara: "...por su trayectoria, categoría, experiencia en investigación y en formación de recursos humanos garantizan estos".

Enseguida la Mtra. de la Garza sometió a consideración el resto de la Exposición de Motivos, exceptuando los párrafos que se iban a modificar, quedando aprobada por unanimidad. Se procedió entonces al voto final que tenía que ver con el Dictamen sin el punto cuatro, que correspondía a la prórroga para esta Comisión y se abordaría en el punto siguiente del Orden del Día. A continuación se aprobaron los puntos uno, dos y tres del dictamen: aprobar los criterios para la creación y supresión de las Áreas; el acuerdo de difundirlos ampliamente una vez que hayan sido aprobados y recomendar a los Consejos Divisionales que en la medida de lo posible revisen su normatividad en la materia para adecuarla a estos criterios, por unanimidad.

Se pasó entonces a la aprobación de los transitorios. La Mtra. Mónica de la Garza declaró que para aprobar los transitorios había que establecer un plazo a los tres encargados de la redacción de las dos modificaciones a la exposición de motivos. Después de una breve discusión sobre la fecha precisa para plazo de publicación, finalmente se acordó por unanimidad que el plazo fuera el jueves 19 de noviembre de 1998 y que el transitorio primero dijera: Estos criterios entrarán en vigor a partir del jueves 19 de noviembre de 1998. También por unanimidad se aprobó que el transitorio segundo tuviera la siguiente redacción: la vigencia de las Áreas actuales será sometida a ratificación del Consejo Académico a más tardar un año después de la aprobación de los presentes Criterios.

El M. en C. Héctor Schwabe Mayagoitia dio una felicitación particularmente a la Comisión por el trabajo realizado y a la actitud propositiva que conservaron a lo largo de la sesión.

La Dra. Paz Trigueros propuso un aplauso por la conclusión y aprobación de este documento.

195.11 Aprobación del dictamen parcial de la Comisión encargada de revisar y, en su caso, modificar los “Criterios para la creación y supresión de Áreas” y de definir las políticas operativas para el fomento de las Áreas de Investigación, con modificaciones.

- 1. Aprobar los Criterios para la creación y supresión de las Áreas de Investigación.**
- 2. Una vez aprobados, difundirlos ampliamente entre el personal académico de la Unidad.**
- 3. Recomendar a los Consejos Divisionales que a la brevedad posible revisen su normatividad en la materia para adecuarla a estos Criterios.**

Transitorios

PRIMERO. Estos Criterios entrarán en vigor a partir del 19 de noviembre de 1998.

SEGUNDO. La vigencia de las Áreas actuales será sometida a ratificación del Consejo Académico a más tardar un año después de la aprobación (14 de noviembre de 1998), de los presentes criterios.

13. AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PARA QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR Y, EN SU CASO, MODIFICAR LOS “CRITERIOS PARA LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE ÁREAS” Y DE DEFINIR LAS POLÍTICAS OPERATIVAS PARA EL FOMENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, CONCLUYA CON LA SIGUIENTE PARTE DE SU MANDATO.

La Mtra. Mónica de la Garza explicó que en el punto anterior se acababa de aprobar un dictamen parcial a esta Comisión, pero le faltaba la parte correspondiente a las Políticas Operativas para el Fomento de las Áreas de Investigación, para lo cual estaban solicitando una prórroga al 20 de marzo de 1999 para concluir con su mandato. No hubieron observaciones para este plazo, y fue aprobada la prórroga para esta Comisión por unanimidad.

195.12 Autorización de una prórroga para concluir su mandato a la Comisión encargada de revisar y, en su caso, modificar los “Criterios para la Creación y Supresión de Áreas” y de definir las Políticas Operativas para el Fomento de las Áreas de Investigación, al 20 de marzo de 1999.

14. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE A 1998.

A solicitud de la Presidencia la Lic. Gabriela Medina Wiechers presentó el Dictamen de la Comisión. Destacó que este documento se había regresado a la Comisión porque se había argumentado que no tenía elementos suficientes para su aprobación, y para que aumentara la información en cada una de las Áreas, con el fin de tener recursos para poder emitir su voto.

Manifestó que considerando que el Área era una organización básica para el mejor desarrollo de las Áreas de Investigación, y que este Premio tenía como objetivo principal estimular el trabajo colectivo en las Áreas de Investigación e impulsarlas a dar continuidad a las líneas de investigación; que las actividades de discusión colectiva y convergencia temática se consideraron criterios importantes para la evaluación de un Área porque constituían mecanismos para favorecer el trabajo colectivo y que la base cinco de la Convocatoria del Premio Anual a las Áreas de Investigación 1998 establecía las fracciones del artículo 290 del RIPPPA que el Consejo Académico tendría en cuenta para el otorgamiento del Premio. La Comisión había hecho una extracción de los documentos presentados por las Áreas tomando en cuenta cada una de las fracciones del artículo 290.

Para la fracción I, productos de trabajo de acuerdo a los grados y subgrados. Señaló para cada una de las Áreas propuestas, el número de profesores que la componía, el número de programas de investigación, los proyectos de investigación registrados, los programas en los cuales participaban los profesores, los artículos o publicaciones aceptados y publicados, nacionales o internacionales, etc.

Fracción II, tomaba en cuenta los resultados y los avances de los proyectos de investigación del Área aprobados por el Consejo Divisional respectivo. Preciso la vinculación existente entre los artículos y proyectos de investigación, según fuera el caso en cada Área.

Fracción III, contribución del Área en el campo del conocimiento respectivo y la continuidad del desarrollo de las líneas de investigación. Expresó que se daba una extracción del párrafo de lo que cada Área había considerado para esta fracción.

Fracción V, actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del Área. Comentó los seminarios y reuniones que cada una de las Áreas organizaba cada una de las Áreas, así como las reuniones de investigación que realizaban.

Fracción VI, formación de investigadores dentro del Área. Indicó que el Área de Análisis Matemático y sus Aplicaciones en este rubro había puesto “no aplica”. Para las otras Áreas señaló entre otros puntos, la preocupación por la formación de investigadores, la realización de seminarios de revisión metodológica y el involucramiento en actividades de investigación.

Fracción VII, participación activa del Área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales. Citó en cada una de las Áreas las relaciones internas o externas que tenían a través de sus grupos de investigación y de sus miembros del Área con instituciones nacionales e internacionales.

Fracción VIII, Premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por lo integrantes del Área. Mencionó el número de investigadores del SNI de cada una de las Áreas, las becas de apoyo a la permanencia, las becas al reconocimiento de la carrera docente, los estímulos a la docencia, los estímulos a la trayectoria académica y estímulos a los grados académicos y las becas de apoyo a la permanencia, entre otros.

IX, la concordancia entre la planeación del desarrollo del Área y los resultados en el año anterior. En este punto comentó el cumplimiento de su plan de desarrollo en cuanto a publicaciones aceptadas y publicadas, las actividades de investigación desarrolladas, objetivos globales planteados y cumplidos y los avances previstos.

Finalmente dijo que se presentaba un cuadro comparativo donde se trataba de recoger lo anterior después de un examen minucioso y enseguida dio a conocer las conclusiones y recomendaciones a las que habían llegado:

1. Como en cualquier concurso, la evaluación de los participantes sólo puede sustentarse en la documentación que presentan para tal efecto. En el caso de este premio, tal documentación debe ofrecer una visión completa y cierta acerca del cumplimiento de las condiciones exigidas para su otorgamiento.
2. El Premio a las Áreas busca reconocer y al mismo tiempo promover el trabajo que las mismas han realizado en materias de investigación. El punto central a considerar para evaluar el trabajo de un Área es la investigación colegiada entendiendo por ésta el trabajo de investigación que se realiza de manera articulada entre los miembros del colectivo (considerando a los miembros del Área como un conjunto interrelacionado a través de la interlocución en materia de los proyectos de investigación).
3. No basta con un alto número de productos de la investigación, es necesario considerar el trabajo colectivo; el trabajo individual recibe otro tipo de reconocimientos (becas a la permanencia, becas a la docencia, SNI, etc.) para premiar un Área es indispensable considerar altos rendimientos del trabajo colectivo del conjunto de los profesores, y no una mera yuxtaposición de productos individuales.
4. Para la operación idónea de un Área de Investigación es indispensable que sus integrantes cuenten con un proyecto registrado en su respectivo Consejo Divisional del que se derive la presentación de los resultados de investigación.
5. Para ser congruente con el modelo institucional y la legislación, así como con las políticas que han venido desarrollándose en la Unidad en los últimos años, el Consejo Académico debe apoyar los esfuerzos para consolidar la organización del trabajo colectivo de investigación, y al mismo tiempo brindar el reconocimiento, a través del Premio de las Áreas de Investigación, a aquellos que se apeguen al elemento central que define la condición de las mismas: el trabajo colectivo colegiado.

Recomendaciones:

1. La preocupación de presentaciones disímboles por parte de las Áreas postuladas, lo que obliga a los órganos colegiados a realizar distintos esfuerzos para la comprensión de la información presentada. A este respecto se considera importante sugerir a los Consejos Divisionales atender, en las próximas ediciones del Premio, a la consideración cuatro de la Convocatoria del Premio Anual de las Áreas de Investigación, en la que se expresa la necesidad de presentar las propuestas en un formato común, según lo acuerde cada Consejo Divisional, y que sea ampliamente difundido a la comunidad académica. Se propone que estos formatos sean presentados a la Oficina Técnica del Consejo Académico para analizar la posibilidad de estandarización para las tres divisiones.

2. La necesidad de insistir en lo vertido a partir del proceso de evaluación de las Áreas de Investigación realizado en los años recientes, sobre la actualización del concepto del Área de Investigación como un espacio de trabajo colectivo en el cual es necesaria la participación en investigación de los académicos involucrados. Así como la formación de investigadores por parte de aquellos con mayor experiencias.

El dictamen de la Comisión es el siguiente:

Se propone al Consejo Académico apruebe las recomendaciones antes señaladas y que otorgue el Premio Anual a las Áreas de Investigación 1998 a las siguientes Áreas:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería: Área de Análisis Matemático y sus Aplicaciones, del Departamento de Ciencias Básicas.

División de Ciencias Sociales y Humanidades: Área de Historia y Economía Mexicana, del Departamento de Economía y Área de Sociología Urbana, del Departamento de Sociología.

La Mtra. Mónica de Garza después de esta presentación, preguntó si se tenía alguna observación al documento en lo general.

El M. en C. Rogelio Herrera Aguirre manifestó que en una primera lectura que había hecho del documento y de una revisión a los cuadros comparativos, antes de llegar al dictamen, pensaba que el resultado de este análisis era para que el dictamen propusiera el Premio para las cuatro Áreas postuladas, esa había sido su primera impresión. Mencionó que existían algunos elementos que tenían que ser evaluados de manera más puntual para justificar una posición que debía ser conocida porque en lo personal consideraba que el Área de Física merecía el Premio. Insistió en que una lectura general del documento le decía que todas las Áreas propuestas debieron ser premiadas.

Después de concederle el uso de la palabra, el Mtro. Mauricio Bastián Montoya expresó que el dictamen le había sorprendido muchísimo porque era como si a un alumno le dijera que se había sacado ocho en un primer examen, ocho en un segundo y diez en sus trabajos, pero tienes NA. Refirió que había sido jurado para el otorgamiento de un Premio estatal de Desarrollo Tecnológico y cuando le habían dado el proyecto desarrollado por un joven, lo que había hecho era encontrarle las virtudes que aportaba, no exactamente buscar todos los errores que pudiera encontrar. Y en este caso, parecía que la Comisión había buscado algunos puntos en los que no cumplían y también le parecía que no habían buscado asesoría porque existían algunas imprecisiones, por ejemplo, donde se decía que se presentaban a las ponencias del congreso de 1996 y debían haber sido de 1997, los comprobantes anexados eran de 1997, eran 39 ponencias, misma que no habían sido tomadas en cuenta y creía que la Comisión no había pensado que se trató de engañarlos, además de que había asesores o la misma Comisión que hubieran podido solicitar una precisión. Destacó que en la página cinco, en la fracción dos donde estaba el cuadro comparativo y aparecían Análisis Matemático y Física, no se explicitaba la propuesta de Área de Física de vinculación entre artículos y proyectos, sin embargo veía que en la fracción VI para el Área de Análisis Matemático simplemente decía "no aplica". Expresó que al hacer la lectura y ver que eran Áreas de mismo Departamento, se preguntaba por qué si al Área de Análisis Matemático no le hacía falta la fracción VI, y simplemente se anotaba no aplica, entonces porqué al Área de Física sí le hacía falta la fracción II y no se ponía simplemente

como en el otro caso “no aplica” así se cumplía con las nueve fracciones y se tenía derecho al Premio.

Respecto al trabajo colectivo, el Mtro. Bastián declaró que de acuerdo a las definiciones que se trabajaban en Ciencias Sociales y Humanidades, el Área de Física cumplía; se tenían los seminarios de discusión, los artículos, aunque ciertamente no estuvieran en detalle, por eso consideraba que espíritu de tratar de entender la propuesta del Área de Física había sido demasiado severo, muy cortante y muy legalista. Mencionó que el Premio que el año pasado había obtenido el Área de \$85 mil pesos habían sido bien utilizados aunque no podía decir que habían sido fundamentales.

El Mtro. Mauricio Bastien señaló que había dos puntos que eran de la preocupación no solo de la Comisión sino también de la comunidad, uno de ellos era que la gente no trabajaba, y esa era una cuestión de la que se acusaba mucho a la gente del Área de Física. Destacó que analizando la cuestión del trabajo colegiado, había razones históricas, para que a partir de un objeto de estudio que era la Física, se hubiera comenzado a hacer una línea que era microcósmica y otra macrocósmica, donde por un lado estaba la Física Matemática y por otro la Física Experimental y la Física Computacional, que eran sus programas de investigación, pero ya se estaba trabajando en la propuesta de supresión para que esta Área floreciera en tres nuevas Áreas y un grupo de investigación, y regresando a lo del trabajo colegiado, éste se había llevado a cabo hasta donde era posible con gentes que por su misma evolución, a partir de un solo trabajo ya estaban un poco separados en el tema muy especial de su trabajo, lo cual parecería excelente porque quería decir que habían afinado su trabajo y al interior ya se podían ver varios grupos que se desprendían de la Física. Mencionó que Historia y Economía Mexicana era un tema muy grande y uno podía imaginarlo extenso, sin embargo de ahí se desprendían algunos trabajos que en su momento se tocaban necesariamente, pero no necesariamente se discutían de investigador a investigador y así era el Área de Física.

Por último expresó que su deber como Jefe del Área de Física era traer una posición moderada, congruente, para decir que en el Área se pensaba que después de una lectura cuidadosa al dictamen, una lectura sin mala intención, a partir de los datos que presentaba la Comisión hacia el Área de Física creían que eran merecedores del Premio al Área de Investigación de 1998.

El Dr. Rubén Dorantes Rodríguez dijo que le daba la impresión que de las cuatro Áreas en competencia, habían Áreas que tenían calificaciones muy similares y eran, por una parte el Área de Física y por la otra el Área de Historia y Economía Mexicana y como lo había dicho el Mtro. Bastián al leer el documento uno pensaba que las cuatro Áreas habían obtenido el Premio, y al llegar al dictamen aparecía que al Área de Física no se le otorgaba el Premio. Mencionó que era muy importante tomar en cuenta lo que decía el segundo párrafo de la página tres “este Premio tienen como objetivo principal estimular el trabajo colectivo de las Áreas de Investigación” y en ese sentido tenía el firme convencimiento de que este tipo de Premios tenían que darse en sentido positivo, es decir si se negaba un Premio verdaderamente tenía que haber una clase de elementos, a lo mejor falsos, totalmente disparatados o tan pocos que realmente no mereciera el Premio, pero si se tenían los méritos y el objetivo era estimular, entonces no considerar al Área de Física era desestimular el trabajo colectivo.

Respecto a vida colegiada el Dr. Dorantes expresó que el Seminario de Física era uno de los seminarios más antiguos, por lo menos de la División y era un espacio donde se daba este aspecto y estaba seguro de que había muchos otros espacios de discusión en esta Área. Finalmente aseveró que el Área de Economía Mexicana y el Área de Física tenían dictámenes muy parejos y por eso ponía a consideración que no veía elementos suficientes para que al Área de Física no se le diera el Premio.

El M. en C. Rogelio Herrera Aguirre señaló que cuando se habían referido a que las Áreas de Historia y Economía Mexicana y Física estaban muy parejas, suponía que se estaba haciendo únicamente como valoración de nivel, porque evidentemente estas Área no competían entre sí. Dijo que entendía cuando se hablaba de que no podía evaluarse la posibilidad de un otorgamiento sino con elementos integrados por los postulantes pero estos elementos si estaban, por ejemplo en la fracción I, respecto al Área de Física, se decía que había cincuenta y tres profesores definitivos, cuatro programas de investigación, 12 proyectos de investigación, en los cuales participaban once profesores, de donde se podía desprender que habían once responsables de proyectos que no era lo mismo ni remotamente a once participantes de proyectos. En ese mismo punto se mencionaban 21 trabajos presentados en eventos especializados, y como lo había referido el Mtro. Bastián había un error, se había anotado que eran de 1996 pero la documentación correspondía a 1997, el Mtro. Herrera dijo que como miembro de una Comisión consideraba que lo que correspondía era verificar, o preguntar a los asesores, y en el caso de que no hubiera, estaba la documentación y había treinta y nueve trabajos que no habían sido considerados.

Con respecto a la fracción II, de la página cinco que decía “no se explícito la vinculación existente entre los proyectos de investigación y los artículos publicados y no hay forma de saberlo, pues todos los artículos son de varios autores y esto mismo se observa en los reportes...” El Mtro. Herrera explicó que tan solo de la guía de postulación había detectado nueve de los once responsables de trabajos, por eso no se explicaba por qué la gente de la Comisión solo había encontrado cuatro. En cuestiones de publicaciones había reconocido a veintidós y este era el tipo de elementos que le hacían preguntarse si el tener que enfrentarse a toda esa documentación que tenían elementos no eran juicios suficientes a considerar respecto al volumen de los profesores, a la cantidad de los que participaban y a la vida colegiada, cuando lo que se estaba evaluando era si el Área de Física tenía méritos para ser premiada. Insistió en que la vida colegiada de acuerdo a la definición presentada por la División de Ciencias Sociales y Humanidades, se cumplía para el Área de Física solamente con el Seminario de Física, porque éste era un conjunto de reuniones, un proyecto de reuniones, un programa definido y mantenido durante años con participación de una gran cantidad de miembros de esta Área y con la participación también de una gran cantidad de investigadores de distintas instituciones del País y del extranjero.

Reconoció que los comentarios del seguimiento de la Evaluación de las Áreas y Grupos de Investigación no era un elemento que estuviera en la Guía de Postulación, pero en esta evaluación se había calificado al Área de Física como una de las Áreas con mayor producción en investigación, con resultados relevantes, con un grupo importante de profesores de los cuales aproximadamente la mitad estaban integrados a proyectos de investigación, con vinculación interna y externa buena, etc. Se propone la creación de tres nuevas Áreas y un grupo de investigación a través del desarrollo de líneas de trabajo, una propuesta que había sido discutida ampliamente en diferentes reuniones de Área y que no se había obtenido por razones que no eran responsabilidad del Área, que había tenido que esperar hasta la aprobación de los Criterios de Creación y Supresión de Áreas, pero simplemente, el trabajo

para generar esta propuesta, era un trabajo colegiado, porque no había sido algo que se le había ocurrido a dos o tres personas, era un trabajo en el que se había discutido quien participaba, quien no, qué aportaba, cómo se desarrollaba, etc. e independientemente de que la Comisión no hubiera contado con esta información, sí eran elementos importantes que se estaban aportando, y aunque no eran definitivos sí podían considerarse para determinar si el Área de Física era o no merecedora del Premio.

La Lic. Gabriela Medina Wiechers comentó que no veía porque se habían sorprendido con el dictamen presentado, ya que al devolverlo el Consejo Académico, el mandato de la Comisión había sido ampliar la información porque se había señalado que no estaba suficientemente sustentado ni se podía hacer una comparación con las otras Áreas. Precisó que la Comisión había trabajado con los elementos proporcionados y conforme a una guía de postulación y, si estos elementos estaban incompletos o no estaban bien definidos, la Comisión no podía hacer más cosas porque finalmente este era un concurso y aunque sonara muy legalista si no cumplía con los requisitos establecidos no se le podía otorgar el Premio. Comunicó que uno de los elementos que más había pesado para la decisión de la Comisión, había sido que no se podía premiar a un Área donde la mayoría de los profesores hacían investigación. Dijo que en ningún momento se había dudado de su productividad, de sus investigaciones, de sus publicaciones, etc. sin embargo, tampoco se señalaba la vinculación con los proyectos de investigación y no se sabía si los artículos eran resultado de proyectos de investigación. Argumentó que el fundamento del Premio a las Áreas era premiar el trabajo colectivo y obviamente en esta Área por ser tantos miembros no se había dado el trabajo colectivo, porque había muchos miembros pero pocos los que estaban vinculados a proyectos. Comentó que se premiaba la organización y como Área no habían podido organizarse, la prueba era que a partir de la aprobación de los Criterios de creación y supresión el Consejo Divisional de CBI iba a proponer la supresión del Área de Física, entonces cómo se iba a premiar a un Área que se iba a suprimir. Por otra parte dijo que no se podía comparar al Área de Física con el Área de Historia y Economía Mexicana porque ésta era una Área más joven, en la cual todos sus profesores hacían investigación, tenían reuniones donde había discusión colectiva y que, cuantitativamente no se podía comparar.

El M. en C. Rubén Luévano Enríquez agradeció a la Comisión que hubiera atendido a la recomendación de hacer un análisis in extenso y cuadros comparativos para que pudieran ser evaluados con mayor detalle por el pleno. Manifestó que independientemente de que fuera el Jefe del Departamento de Ciencias Básicas y miembro del Área de Física se tenía el caso de un Área que concursaba para un Premio, en el cual debía ceñirse a las bases, tenían un problema, que existiendo cincuenta y tres profesores, no era el total de la planilla el que estaba involucrado en proyectos de investigación, pero había profesores que sí estaban involucrados, que publicaban, participaban en eventos de prestigio nacional e internacional, tenían pertenencia al SNI, se contaba con un buen número de becas, con un seminario de mucha tradición, sin embargo había que reconocer el hecho de que en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería a pesar del proceso de evaluación de las Áreas y como consecuencia de la supresión de algunas, no se había dado al interior de los Departamentos una reorganización a fondo, y entonces todas las Áreas venían trabajando con la plantilla original, sin embargo, no tanto la Comisión sino también algunos miembros del Consejo Académico coincidían con el dictamen porque consideraban que había una inconsistencia en premiar el Área, ya que de este modo se estaba premiando a los cincuenta y tres profesores. Manifestó que esto eran dos cosas distintas que provenían tal vez de una deformación profesional, es decir un sector amplio de profesores del Área, alrededor de 26 se

comportaban para todos los fines prácticos como una verdadera Área y esa era la razón por la cual existía el sentimiento de que el Premio se merecía.

El Mtro. Luévano dijo que había dos cosas más que tenían que ver con el documento, en la página quince, el punto tres decía “no basta con un alto número de productos en la investigación, es necesario considerar el trabajo colectivo, el trabajo individual recibe otro tipo de reconocimientos como becas a la permanencia, becas a la docencia y el SNI” efectivamente tanto en las becas a la permanencia, a la docencia, el SNI se hacía una evaluación por individuos, pero no era necesariamente el mensaje que se quería transmitir, porque era un trabajo que también se podía hacer al interior de las Área de manera colectiva. El otro asunto era que en el punto cinco de la página quince, se señalaba “para ser congruente con el modelo institucional y la legislación, así como con las políticas que han venido desarrollándose en la Unidad en los últimos años, el Consejo Académico debe apoyar los esfuerzos para consolidar la organización del trabajo de investigación a través de las Áreas, reforzando su carácter de promotor del trabajo colectivo de la investigación, etc.” y el elemento central que definía la condición de las mismas era el trabajo colectivo colegiado, sin embargo para el Área de Física en particular con respecto a este Premio este era un elemento adicional impuesto por la propia convocatoria.

El Dr. Rafael López Bracho reconoció que la Comisión había realizado su trabajo de acuerdo a su punto de vista, y el Área de Física, efectivamente, desde el Consejo Divisional había causado polémica, pero quería mencionar que de cierta forma quedaba en aire que había un castigo para esta Área o hacia una División que no había tenido la osadía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades al sacar de las Áreas a la gente que no producía. Opinó que el Área de Física tenía una producción muy sólida, tenía trabajo colectivo, estaba trabajando bien, tanto que cuando se le había pedido la reestructuración, analizaron y se dieron cuenta de que lo más conveniente era crear tres Áreas y estaban avanzando hacia donde querían caminar, por eso consideraba que este Premio no era un reconocimiento a algo negativo sino al contrario, a un Área que había sabido reconocer que había que cambiar y en ese sentido solicitaba que ya en lo individual se reflexionara si esta Área merecía o no el Premio.

El Dr. Mario Romero Romo indicó que no era un resultado casual que esta Área se fuera a reestructurar, esto había sido el resultado de la deliberación conjunta, de la definición de las temáticas de organización que serían pertinentes y que ante lo inmanejable del número de miembros etc., se propusiera reagruparse de otra manera, por eso no era justo que se pensara que esto era producto de la insuficiencia, de la incapacidad, cuando más bien era al revés. Consideró que había una inconsistencia en el hecho de que cuando se calificaba al Área de Análisis Matemático se anotaba “no aplica la formación de recursos humanos”, porque se estaba reconociendo que un factor como este no era importante, sin embargo podía verse como una pérdida de vida colegiada. En esa Área, y entonces desde el punto de vista de congruencia había que hacer una reflexión respecto a estas dos cosas que apuntaban al meollo del asunto. Aseveró que la Comisión había trabajado bien y eso se reconocía pero lo que se estaba presentando era la posibilidad de añadir elementos adicionales de ponderación de que la vida colegiada en el Área de Física existía, si bien no era totalmente integral tampoco era del todo inconsistente y no estaba ausente en todos los sentidos que se habían propugnado.

El M. en C. Rogelio Herrera Aguirre explicó que el hecho que a algunos les hubiera desconcertado el dictamen, no era porque esperaran que tuvieran que rectificar, de hecho,

como bien se había señalado la Comisión tenía que detallar las razones del dictamen, pero había que recordar que precisamente en el pleno del Consejo varios miembros habían expresado su desacuerdo con la no-designación del Área de Física como Área premiada y la solución que se había dado había sido devolverla a la Comisión con el mandato de precisar para cada una de las Áreas las razones de dictamen y porque finalmente el que tenía que definir era el órgano colegiado. Insistió en que el desconcierto había sido porque para algunas personas la lectura de las fracciones y los cuadros comparativos les había dado la impresión de que las cuatro Áreas merecían el Premio. Expresó que en la sesión de hoy se había insistido por más de un miembro en que el hecho de que un Área se cancelara no tenía que considerarse un castigo, y no lo era, realmente lo que pasaba era que en este momento había gérmenes de nuevas Áreas o nuevos grupos, pero para que la vida germinara había cosas debían terminar y si la cimiento era buena, se recogería buena cosecha recuperando la idea positiva de que estos nuevos conglomerados de académicos más capaces, mejor definidos tenían la oportunidad de recuperar eso. Señaló que se había hablado de que se iba a premiar a gente que no trabajaba, y aparte de que no estaba de acuerdo con esta afirmación, el Premio a las Áreas de Investigación estaba bien definido para qué era y esencialmente por esa definición, se utilizaba para el trabajo de investigación y ahí había un grupo de investigadores que estaba trabajando, produciendo y teniendo vida colegiada rica, entonces desde ese punto de vista no aceptaba que se dijera que se iba a premiar a quien no trabajaba. Finalmente sin dejar de reconocer que la Comisión había realizado su trabajo y que este había sido muy bueno, dijo que lo que estaban haciendo algunos miembros era aportar elementos para que el Área de Física fuera considerada para el Premio porque pensaban que tenía vida colegiada, que había trabajo de investigación y que no era ningún estigma que fuera un Área que estaba a punto de desaparecer. Solicitó que la votación para la decisión del Premio fuera secreta.

La Mtra. Mónica de la Garza dijo que no tenía a nadie más en la lista, y antes de proceder a la votación había que recordar que el Mtro. Rubén Luévano había hecho comentarios con respecto a los puntos tres y cinco de la página 15. Preguntó si había alguna propuesta de modificación a la redacción para estos puntos.

El M. en C. Rubén Luévano Enríquez indicó que no era modificación lo que estaba solicitando, más bien era una cuestión de interpretación, en el punto tres el mensaje no debería ser propiamente que si alguien hacia trabajo individual ya tenía donde conseguir sus recursos, porque este tipo de reconocimientos también eran para el trabajo colegiado, lo que sucedía era que la evaluación se hacía por individuos. En cuanto al punto cinco señaló que ahí se precisaba que se había tomado una decisión conforme a las políticas que habían venido desarrollándose en la Unidad durante los últimos años; y eso se entendía como un elemento adicional porque se refería al proceso reciente de evaluación de Áreas por el que había pasado la Unidad y lo que la gente del Área de Física sentía era que para el Premio a las Áreas de Investigación debía haberse tomado en cuenta solamente la convocatoria, independientemente del proceso.

La Mtra. Mónica de la Garza recomendó que la votación fuera, primero las recomendaciones y luego ver si se aceptaba el dictamen o no. A continuación sometió a consideración las recomendaciones de la Comisión, quedando aprobadas por 24 votos a favor y una abstención. Enseguida comunicó que se procedería a la votación para aceptación o no del Dictamen.

El Dr. Rafael López Bracho dijo que el dictamen proponía que se premiaran tres Áreas y tenía una propuesta adicional, que se le otorgara el Premio también al Área de Física.

La Mtra. Mónica de la Garza Malo propuso que se votara en una sola papeleta Área por Área incorporando a las que se considerara merecían ser premiadas por parte de cada uno de los miembros.

El M. en C. Rogelio Herrera Aguirre indicó que no había escuchado que se negara el Premio a alguna de las Áreas que proponía la Comisión, por eso insistía en que se votara primero si se premiaba o no al Área de Física, y una vez votado esto se podía votar por el dictamen

El D. I. Jorge Peniche Bolio consideró que aceptar la propuesta del Mtro Rogelio Herrera era poner en tela de juicio el dictamen y el pleno del Consejo no tenía facultades para pasar por encima de lo ya propuesto.

El M. en C. Héctor Schwabe Mayagoitia declaró que los dictámenes eran susceptibles de modificarse dado que eran propuesta que presentaban las comisiones y era el pleno del Consejo Académico el que debía aprobar.

El Mtro. Rogelio Herrera Aguirre coincidió con el Mtro. Schwabe sobre la susceptibilidad de modificación de los dictámenes por el pleno del Consejo Académico y manifestó que veía dos opciones, primero, votar si se aceptaba o no el dictamen, segunda, votar el dictamen como estaba o con modificación, tomando en consideración que de aceptarse el dictamen era dentro de la discusión que se había tenido de reconocer que el Área de Física no era acreedora al Premio y rechazar el dictamen no era que se rechazaran las otras tres Áreas, sino permitir la alternativa de que el Área de Física fuera incluida.

La Mtra. Mónica de la Garza indicó que en sentido estricto debería ser si se aceptaba o no el dictamen en el entendido de que no aceptarlo significaba que se podía modificar y entonces se sometería a una segunda votación para ver que Áreas debían ser premiadas. A continuación se pasaron las papeletas para votar por la aceptación o no del dictamen habiéndose emitido 24 votos se señaló que al obtener 13 votos se pararía la votación, enseguida se recogieron por orden de lista y los resultados fueron 13 a favor y 3 en contra.

195.13 Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de dictaminar sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 1998.

Otorgar el Premio a las Áreas de Investigación siguientes:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Área de Análisis Matemático y sus Aplicaciones, del Departamento de Ciencias Básicas.

División de Ciencias Sociales y Humanidades

**Área de Historia y Economía Mexicana, del Departamento de Economía,
Área de Sociología Urbana, del Departamento de Sociología.**

Recomendaciones

- 1. Sugerir a los Consejos Divisionales atender, en las próximas ediciones del Premio, a la consideración 4 de la Convocatoria Premio Anual de las Áreas de Investigación, en la que se expresa la necesidad de presentar las propuestas en un formato común, según lo acuerde cada Consejo Divisional, y que sea ampliamente difundido a la comunidad académica.**
- 2. Insistir en lo vertido a partir del proceso de Evaluación de las Áreas de Investigación realizado en los años recientes, sobre la actualización del concepto del Área de Investigación como espacio de trabajo colectivo en el cual es necesaria la participación en investigación de los académicos involucrados, así como la formación de investigadores por parte de aquellos que cuentan con mayor experiencia.**

15. ASUNTOS GENERALES.

El D. I. Jorge Peniche Bolio manifestó que sus representados le habían solicitado que abordara algunos asuntos, uno referente al cierre de la Librería, programado del 28 de octubre al 18 de noviembre, porque consideraban inoportuno que se realizara inventario en esas fechas, independientemente de que se tardaran dos o tres semanas, pidió que se considerara la posibilidad de realizarlo precisamente en la última semana de clases, cuando ya no se utilizaba mucho este servicio. Otro asunto que abordó fue el relacionado con el seguro de gastos médicos en particular porque consideraban que los asegurados estaban realizando cuestiones que correspondían al personal de la aseguradora en lo concerniente a la investigación sobre médicos y hospitales y los procedimientos en general para la obtención del servicio; recomendó que se hiciera un extrañamiento a la Compañía de Seguros para que eficientaran su servicio. Mencionó que el médico asignado en la Unidad por la Compañía de Seguros para la atención a los usuarios se encontraba en la Sección de Personal y se le prestaba la sala de juntas porque no se le podía asignar un lugar fijo por cuestiones de espacio. Solicitó que independientemente de que fuera la misma Compañía de seguros o fuera otra, se le diera un lugar más adecuado a la persona asignada a la Unidad para que atendiera a los usuarios.

El Sr. Víctor Hugo Romero Maury recordó que había una petición para que se colocara un tope en la Avenida San Pablo, frente a la Unidad, a la fecha no se había colocado y los transportes de la Ford seguían conduciendo a una velocidad muy alta y no respetaban el paso del transeúnte.

El Lic. Guillermo Ejea Mendoza, sobre el asunto de la Librería respondió que había dos elementos que influían en el tiempo del cierre, uno era que la auditoría interna programaba sus trabajos al inicio o al final del trimestre de acuerdo a sus propias consideraciones, y se habían realizado gestiones para que no se inventariara ni al final ni al principio del trimestre. Informó que por estadísticas que se tenían de la Librería se había considerado que este periodo era cuando se tenía menos afluencia, otro factor era que durante algún tiempo los trabajadores había aceptado tiempo extra para la realización del inventario en un tiempo menor, pero ya no lo aceptaban y como esto era voluntario no se podía obligarlos.

Con relación al Seguro de Gastos Mayores, informó que la Secretaría General estaba en conversaciones con la Compañía de Seguros para cancelarle el contrato por las deficiencias que habían tenido, pero todavía no se contaba con el resultado de estas pláticas.

Respecto a la colocación de topes en la Avenida San Pablo, notificó que estaba prohibida la colocación de éstos, pero se habían realizado gestiones con la Delegación para que se colocaran otro tipo de señalizaciones y a la fecha no se había obtenido respuesta, pero estaba pendiente de este asunto.

El D. I. Jorge Peniche pidió que si se efectuaba el cambio de Compañía de Seguros, se cuidara que no sucediera lo que había pasado en las vacaciones de agosto, en donde había habido mucho descontrol para las emergencias.

El M. en C. Rogelio Herrera Aguirre expuso que algunos profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería le habían pedido que solicitara información acerca de la situación de una persona que había sido premiada con el Premio del Libro de Texto por parte del la UAM-Azcapotzalco, y que tenía una demanda por plagio por parte de McGraw Hill.

La Mtra. Mónica de la Garza explicó que hacía algunos meses se había recibido una denuncia respecto a un texto publicado por la UAM en el que se habían encontrado elementos de posible plagio, el asunto se había turnado a la Oficina del Abogado General para que se hiciera la contestación en tiempo y forma a McGraw Hill y evidentemente también con base en la normatividad de la Ley de Derechos de Autor; pero no tenía mayor información.

El Dr. Rubén Dorantes Rodríguez expresó que había tenido oportunidad de leer la demanda que había presentado McGraw Hill donde había una serie de preguntas como ¿cuál había sido el tiraje de esta obra? ¿Qué beneficios había habido? y en la cual solicitaban que no se siguiera publicando la obra. Declaró que le había preocupado mucho de cómo se había dado la denuncia porque casi estaba seguro de que ésta había surgido de la propia UAM. La Mtra. Mónica de la Garza dijo que tal vez lo más preocupante era que realmente hubiera una situación de plagio.

Al no haber más intervenciones, se dio por concluida la sesión 195, a las 02:40 horas del día 14 de noviembre de 1999.

MTRA. MÓNICA DE LA GARZA MALO
Presidenta

LIC. GUILLERMO EJEA MENDOZA
Secretario